DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 22 de Febrero de 1968

TOMO 250 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17778

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 8 de diciembre de 1917).

SUMARIO

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

20

Decreto 144|968. — Se reglamenta la ley 13.581, por la que se acuerdan préstamos a los funcionarios y ex funcionarios de P.L.U.N.A., para la construcción o adquisición de viviendas.

21

Resolución 257|968. — Se acepta la propuesta formulada por la Comisión de Vecinos de Chamizo, Departamento de Florida, relativa a la adquisición de un local propio para la Sucursal de Correos de dicha localidad.

22

Resolución 258|968. — Se autoriza a la Empresa Aerolíneas Internacionales Italianas (ALITALIA), a modificar itinerarios y frecuencias de vuelos.

23

Resolución 267|968. — Se autoriza a las Empresas de Omnibus que prestan el servicio interdepartamental de pasajeros que se indican, a efectuar con carácter provisorio, determinado porcentaje de aumento sobre las tarifas vigentes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

24

Decreto 143|968. — Se fijan los porcentajes de los aportes destinados a la atención de los gastos administrativos, de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

25

Resolución 244|968. — Se fijan las tarifas para los servicios que presta el Instituto Nacional de Alimentación.

26

Resolución 245|968. — Se modifica una disposición del Programa de Estudios de la Escuela de Servicio Social, referente a las condiciones de admisión.

27

Resolución 255|968. — Se designa al Asesor Letrado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que represente al Poder Ejecutivo en los procedimientos promovidos por el Banco de Previsión Social ante la Suprema Corte de Justicia.

28

Resolución 256|968. — Se deja sin efecto la incorporación de un funcionario al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Legislación Laboral

29

Resolución 246|968. — Se integra la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica.

30

Resolución 247|968. — Se declara nula la resolución provisoria emitida por el Consejo de Salarios para el Grupo 37 (Industria del Caucho).

31

Resolución 248|968. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 38 (Bancaria).

32

Resolución 249|968. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 8 de Maldonado.

33

Resolución 250|968. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 12 de San José.

34

Resolución 251|968. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 13 de Lavalleja.

35

Resolución 252|968. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 27 de Las Piedras (Canelones).

36

Resolución 253|968. — Se designa Presidente y Representantes del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 40 de Juan Lacaze (Colonia).

37

Resolución 254|968. — Se instituye un Consejo de Salarios para el personal afectado a las actividades del Grupo 35 (Industria del Vidrio) y se convoca para la elección de delegados.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 268|968. — Se encarga interinamente de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mientras dure la ausencia del titular al Subdirector Técnico de la misma.

Presidencia de la República.

Montevideo, 15 de febrero de 196

Visto: que en el día de la fecha se ha con... licencia por doce días a partir del día 17 del corriente al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto doctor don Carlos Manini Ríos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase interinamente de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mientras dure la ausencia del titular, al Subdirector Técnico Contador don Santiago G. Antuña.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.**

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 148|968. — Se autoriza a la ANCAP, para disponer durante determinado período, de los impuestos que debe abonar por la venta de combustibles, lubricantes, alcoholes y bebidas alcohólicas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de febrero de 1968.

Visto: el decreto N.o 74|968 de 31 de enero de 1968.

Considerando: que es necesario precisar el sistema por el cual ANCAP dispondrá de los impuestos que gravan a los productos que expende, sin perjuicio de los contralores y fiscalización de la Oficina Recaudadora.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la ANCAP para disponer en el período 6 de noviembre de 1967 al 31 de diciembre de 1968, de los impuestos que debe abonar en la Oficina de Impuestos Internos por la venta de combustibles, lubricantes, alcoholes y bebidas alcohólicas inclusо caña y grappa con excepción de los que corresponden al Fondo de Inversiones y Lucha Antituberculosa. No obstante la ANCAP deberá presentar a la Oficina Recaudadora las declaraciones conforme a las normas vigentes.

Art. 2.o La Oficina de Impuestos Interno verterá en una cuenta especial que la ANCAP abrirá al efecto en el Banco de la República Oriental del Uruguay, los impuestos a los combustibles que paguen las compañías petroleras a partir de la fecha de este decreto y hasta el 31 de diciembre de 1968, previa deducción a lo que corresponde al Fondo de Inversiones. Autorízase a la ANCAP a disponer de las sumas que se viertan en la cuenta especial a que se refiere el inciso anterior.

Art. 3.o La Oficina de Impuestos Internos entregará a la ANCAP, hasta el 31 de diciembre de 1968, estampillas para aplicar a las bebidas alcohólicas que expende sin exigir el pago de dichos valores, adoptando las medidas de contralor que estime procedentes.

Art. 4.o Derógase el artículo 3.o del decreto número 74|968 de 31 de enero de 1968.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FRANCISCO A. FORTEZA. — HORACIO ABADIE SANTOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto 138|968. — Se asignan a cada uno de los Subprogramas del Programa 4 "Desarrollo de los Recursos Naturales y Renovables", del Ministerio de Ganadería y Agricultura, los cargos que en cada caso se indican, de acuerdo a la ley de Presupuesto N.o 13.640.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967, sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones;

Resultando: en el planillado de la referida ley, en la parte correspondiente al Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", se estructura el Programa N.o 4 "Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables", en base a los siguientes Subprogramas: N.o 1 "Coordinación General", N.o 2 "Suelos y Fertilizantes", N.o 3 "Uso y Manejo del Agua", N.o 4 "Desarrollo Forestal Parques y Fauna" y N.o 5 "Recursos Ictiológicos";

Atento: a la conveniencia de asignar a los Subprogramas del Programa N.o 4 "Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables" del Inciso 7, los cargos Previstos en el referido planillado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Asígnanse, a cada uno de los Subprogramas del Programa 4 "Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables" del Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" que seguidamente se mencionan, los cargos que en cada caso se indican, conforme al planillado aprobado, para ese Programa, por la ley N.o 13.640:

SUBPROGRAMA N.o 1 — COORDINACION GENERAL

Unidad Ejecutora: Coordinador del desarrollo de los recursos naturales renovables.

Personal contratado.

SUBPROGRAMA N.o 2 — SUELOS Y FERTILIZANTES

Unidad Ejecutora: "Dirección de Suelos y Fertilizantes

1 Director (Ingeniero Agrónomo) (Dedicación total), Escalafón AaA, Grado 8.
1 Subdirector (Ingeniero Agrónomo) (Dedicación total), Escalafón AaA, Grado 7.
2 Jefes de Departamento (Ingenieros Agrónomos), Escalafón AaA, Grado 6.
4 Jefes de División (Ingenieros Agrónomos), Escalafón AaA, Grado 5.
8 Jefes de Sección (Ingenieros Agrónomos o Químicos Industriales), Escalafón AaA, Grado 3.
15 Ingenieros Agrónomos, Escalafón AaA, Grado 2.
5 Químicos, Escalafón AaA, Grado 2.
1 Químico, Escalafón AaA, Grado 1.

2 Técnicos Rurales, Escalafón AaB, Grado 1.
1 Secretario, Escalafón Ab, Grado 14.
1 Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 13.
1 Jefe de 1.a, Escalafón Ab, Grado 12.
1 Jefe de 3.a, Escalafón Ab, Grado, 10.
1 Secretario de Departamento, Escalafón Ab, Grado 9.
1 Subjefe, Escalafón Ab, Grado 9.
2 Oficiales 1.os, Escalafón Ab, Grado 8.
1 Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado, 7.
1 Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 6.
2 Oficiales 4.os, Escalafón Ab, Grado 5.
1 Ayudante de Agronomía de 2.a, Escalafón Ac, Grado 8.
3 Oficiales 3.os (Dibujantes), Escalafón Ac, Grado 7.
3 Ayudantes de Agronomía de 3.a, Escalafón Ac, Grado 7.
1 Ayudante de Agronomía de 4.a, Escalafón Ac, Grado 6.
4 Idóneos de Laboratorio, Escalafón Ac, Grado 6.
1 Conserje, Escalafón Ad, Grado 6.
2 Choferes, Escalafón Ad, Grado 5.
2 Choferes (Se suprimen al vacar y sus dotaciones pasan a reforzar el rubro 0.21), Escalafón Ad, Grado 5.
1 Sereno, Escalafón Ad, Grado 4.
3 Ayudantes de 1.a (Limpiadores de Laboratorio), Escalafón Ad, Grado 4.
1 Ayudante de 3.a, Escalafón Ad, Grado 2.
4 Ayudantes de 3.a (Peones amovibles), Escalafón Ad, Grado 2.
1 Ayudante de 4.a (Limpiador Laboratorio), Escalafón Ad, Grado 1.
1 Chofer, Escalafón Ad, Grado 1.

SUBPROGRAMA N.o 3 — USO Y MANEJO DEL AGUA

Unidad Ejecutora: Dirección de Uso y Manejo del Agua

1 Director (Ingeniero Agrónomo) (Dedicación total) (C), Escalafón AaA, Grado 8.
1 Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 6.
1 Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) Escalafón AaA, Grado 5.
3 Jefes de Sección (Ingenieros Agrónomos o Químicos Industriales), Escalafón AaA, Grado 3.
6 Ingenieros Agrónomos, Escalafón AaA, Grado 2.
7 Técnicos Rurales, Escalafón AaB, Grado 1.
1 Jefe de 1.a, Escalafón, Ab, Grado 12.
1 Secretario, Escalafón Ab, Grado 11.
1 Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 8.
1 Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 7.
1 Oficial 3.o (Previa promoción, se suprime al vacar y su dotación pasa a reforzar el rubro 0.21), Escalafón Ab, Grado 6.
3 Oficiales 4.os (Previas promociones se suprimen al vacar y su dotación pasa a reforzar el rubro 0.21), Escalafón Ab, Grado 5.
1 Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 5.
2 Auxiliares 1.os (Previas promociones se suprimen al vacar y sus dotaciones pasan a reforzar el rubro 0.21), Escalafón Ab, Grado 4.
1 Capataz de 1.a, Escalafón Ad, Grado 6.
4 Ayudantes de 3.a (Peones amovibles), Escalafón Ad, Grado 2.

SUBPROGRAMA N.o 4 — DESARROLLO FORESTAL, PARQUES Y FAUNA

Unidad Ejecutora: Dirección Forestal

1 Director (Ingeniero Forestal) (Dedicación total), Escalafón AaA, Grado 8.
1 Subdirector (Ingeniero Agrónomo Forestal) (Dedicación total), Escalafón AaA, Grado 7.
1 Ingeniero Agrónomo Jefe, Escalafón AaA, Grado 6.
1 Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 6.
1 Inspector Técnico (Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 5.
1 Jefe de División (Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario), Escalafón AaA, Grado 5.
4 Jefes de División (Ingenieros Agrónomos), Escalafón AaA, Grado 5.
1 Ingeniero Agrónomo (Subjefe), Escalafón AaA, Grado 5.
1 Jefe Arquitecto, Escalafón AaA, Grado 4.
1 Ingeniero Agrónomo, Escalafón AaA, Grado 4.
2 Ingenieros Agrónomos Jefes, Escalafón AaA, Grado 4.
4 Jefes de Distrito (Ingenieros Agrónomos), Escalafón AaA, Grado 3.
2 Ingenieros Agrónomos, Escalafón AaA, Grado 3.
1 Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 3.
1 Asesor Industrial (Ingeniero Industrial o Químico Industrial), Escalafón AaA, Grado 2.
4 Ingenieros Agrónomos (C), Escalafón AaA, Grado 2.
8 Ingenieros Agrónomos, Escalafón AaA, Grado 2.
25 Idóneos Forestales de 1.a o Técnicos Rurales, Escalafón AaB, Grado 1.
1 Secretario, Escalafón Ab, Grado 14.
1 Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 13.
1 Jefe de 1.a, Escalafón Ab, Grado 12.
1 Jefe de 2.a, Escalafón Ab, Grado 11.
3 Jefes de 3.a, Escalafón Ab, Grado 10.
1 Recaudador Pagador, Escalafón Ab, Grado 10.
1 Subjefe, Escalafón Ab, Grado 9.
1 Tesorero Ecónomo, Escalafón Ab, Grado 9.
2 Oficiales 1.os, Escalafón Ab, Grado 8.
1 Oficial 1.o Secretario, Escalafón Ab, Grado 8.
5 Oficiales 2.os, Escalafón Ab, Grado 7.
6 Oficiales 3.os, Escalafón Ab, Grado 6.
2 Oficiales 1.os, Escalafón Ab, Grado 4.
5 Oficiales 4.o, Escalafón Ab, Grado 5.
2 Auxiliares 3.o, Escalafón Ab, Grado 2.
11 Idóneos Forestal de 2.a, Escalafón Ac, Grado 7.
2 Mecánicos, Escalafón Ac, Grado 7.
1 Mecánico (Amovible), Escalafón Ac, Grado 7.
2 Carpinteros, Escalafón Ac, Grado 7.
2 Carpinteros (Amovibles), Escalafón Ac, Grado 7.
1 Pintor, Escalafón Ac, Grado 7.
2 "Operarios Diversos Oficios", Escalafón Ac, Grado 7.
1 Carpintero, Escalafón Ac, Grado 6.
1 Aserrador (Amovible), Escalafón Ac, Grado 6.
1 "Operario Diversos Oficios", Escalafón Ac, Grado 6.
2 Idóneos de Laboratorio, Escalafón Ac, Grado 6.
1 Ayudante Agronomía de 4.a, Escalafón Ac, Grado 6.
1 Capataz general, Escalafón Ac, Grado 5.
1 Intendente de 1.a, Escalafón Ad, Grado 10.
188 Subintendentes de 1.a, Escalafón Ad, Grado 9.
1 Chofer, Escalafón Ad, Grado 6.

5 Capataces de 1.a, Escalafón Ad, Grado 6.
6 Capataces de 2.a, Escalafón Ad, Grado 5.
1 Capataz de 2.a (al vacar Lavador), Escalafón Ad, Grado 5.
1 Encargado, Escalafón Ad, Grado 5.
2 Ayudantes de 1.a (Jefes Vigilantes), Escalafón Ad, Grado 4.
3 Ayudantes de 2.a (Se suprimen al vacar y sus dotaciones pasan a reforzar el rubro 0.21), Escalafón Ad, Grado 3.
1 Ayudante de 2.a (Peón). (Se suprime al vacar y su dotación pasa a reforzar el rubro 0.21), Escalafón Ad, Grado 3.
18 Ayudantes de 3.a (Peones amovibles), Escalafón Ad, Grado 2.
16 Ayudantes de 3.a (Peones), Escalafón Ad, Grado 2.
7 Ayudantes de 3.a (Vigilantes), Escalafón Ad, Grado 2.
1 Ayudante de 3.a, Escalafón Ad, Grado 2.
19 Ayudantes de 4.a (Peones), Escalafón Ad, Grado 1.

SUBPROGRAMA N.o 5

RECURSOS ICTIOLOGICOS

Unidad Ejecutora: Departamento de Recursos Ictiológicos

1 Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario), Escalafón AaA, Grado 6.
2 Ingenieros Agrónomos o Médicos Veterinarios, Escalafón AaA, Grado 2.
1 Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 8.
2 Oficiales 4.o, Escalafón Ab, Grado 5.
2 Ayudantes de 3.a (Se suprimen al vacar y sus dotaciones pasan a reforzar el rubro 0.21), Escalafón Ad, Grado 2.

Art. 2.o - Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA.

4

Decreto 141|968. — Se asignan a cada uno de los Subprogramas del Programa 7 "Economía Agraria" del Ministerio de Ganadería y Agricultura, los cargos que en cada caso se indican, de acuerdo a la ley de Presupuesto N.o 13.640.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967, sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones;

Resultando: en el planillado de la referida ley, en la parte correspondiente al Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", se estructura el Programa N.o 7 "Economía Agraria", en base a los siguientes Subprogramas: N.o 1 "Coordinación General" (la misma que para el Programa N.o 8), N.o 2 "Administración General", N.o 3 "Estadísticas Agropecuarias", número 4 "Comercialización" y N.o 5 "Investigaciones Básicas en Economía Agropecuaria";

Atento: a la conveniencia de asignar a los Subprogramas del Programa 7 "Economía Agraria" del Inciso 7, los cargos previstos en el referido planillado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Asígnanse, a cada uno de los Subprogramas del Programa 7 "Economía Agraria" del Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" que seguidamente se mencionan, los cargos que en cada caso se indican, conforme al planillado aprobado, para ese Programa, por la ley N.o 13.640:

SUBPROGRAMA N.o 1

COORDINACION GENERAL

Unidad Ejecutora: Coordinador de Economía y Abastecimiento Agropecuario

Personal Contratado.

SUBPROGRAMA N.o 2

ADMINISTRACION GENERAL

Unidad Ejecutora: Dirección

1 Director (Ingeniero Agrónomo) (Dedicación Total), escalafón AaA grado 8.
1 Subdirector (Ingeniero Agrónomo) (C), escalafón AaA, grado 7.
1 Secretario, escalafón Ab, grado 15.
1 Jefe de División, escalafón Ab, grado 14.
1 Jefe de Departamento, escalafón Ab, grado 13.
1 Jefe de 1.a, escalafón Ab, grado 12.
3 Jefes de 3a., escalafón Ab, grado 10.
1 Subjefe, escalafón Ab, grado 9.
5 Oficiales 1ro., escalafón Ab, grado 8.
1 Oficial 2.o, escalafón Ab, grado 7.
6 Oficiales 3ro. escalafón Ab, grado 6.
2 Dibujantes, escalafón Ac, grado 11.

SUBPROGRAMA N.o 3

ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

Unidad Ejecutora: Departamento de Estadística

1 Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo), escalafón AaA, grado 6.
3 Jefes de División (Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios o Contadores Economistas), escalafón AaA, grado 5.
1 Subjefe de División (Ingeniero Agrónomo) escalafón AaA, grado 4.
2 Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios o Contadores Economistas, Especialistas en Muestreos, métodos estadísticos y precios, escalafón AaA, grado 3.
2 Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios o Contadores Economistas, escalafón AaA, grado 2.
18 Expertos Agrarios, escalafón AaB, grado 1.
1 Secretario, Escalafón Ab, grado 12.
1 Jefe de 2da., escalafón Ab, grado 11.
1 Oficial 1.o, escalafón Ab, grado 8.
2 Oficiales 2do., escalafón Ab, grado 7.
1 Oficial 3.o, escalafón Ab, grado 6.
2 Oficiales 4to., escalafón Ab, grado 5.
5 Ayudantes de Agronomía, escalafón Ac, grado 12.
6 Ayudantes de Agronomía, escalafón Ac, grado 10

2 Ayudantes de Agronomía 1.o, escalafón Ac, grado 9.
6 Idóneos, escalafón Ac, grado 9.
3 Ayudantes de Agronomía de 4.o, escalafón Ac, grado 6.

SUBPROGRAMA N.o 4

COMERCIALIZACION

Unidad Ejecutora: Departamento de Comercialización

1 Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo), escalafón AaA, grado 6.
1 Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (C) escalafón AaA, grado 5.
1 Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) escalafón AaA, grado 5.
1 Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Contador Economista), escalafón AaA, grado 3.
1 Jefe de 2da., escalafón Ab, grado 11.
1 Secretario de Departamento, escalafón Ab, grado 9.
1 Oficial 1ro., escalafón Ab, grado 8.
5 Oficiales 2dos. escalafón Ab, grado 7.
1 Oficial 3ro. escalafón Ab, grado 6.
2 Oficiales 4tos. escalafón Ab, grado 5.
1 Ayudante de Agronomía, escalafón Ac, grado 12.
4 Ayudantes de Agronomía, escalafón Ac, grado 10.
1 Idóneo, escalafón Ac, grado 9.
4 Ayudantes de Agronomías de 4ta., Escalafón Ac, Grado 6.

SUBPROGRAMA N.o 5

INVESTIGACIONES BASICAS EN ECONOMIA AGROPECUARIA

Unidad Ejecutora: Departamento de Investigaciones Económicas

1 Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Contador Economista), Escalafón AaA, Grado 6.
1 Jefe de División (Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 5.
1 Jefe de División (Ingeniero Agrónomo), (C), Escalafón AaA, Grado 5.
1 Jefe de División (Médico Veterinario o Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 5.
3 Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios o Contadores Economistas, Escalafón AaA, Grado 2.
1 Jefe de 2da., Escalafón Ab, Grado 11.
1 Secretario de Departamento, Escalafón Ab, Grado 9.
1 Oficial 1ro, Escalafón Ab, Grado 8.
3 Oficiales 2do., Escalafón Ab, Grado 7.
1 Oficial 3ro., Escalafón Ab, Grado 6.
2 Oficiales 4to., Escalafón Ab, Grado [illegible]
4 Ayudantes de Agronomía, Escalafón A[illegible] [illegible]rado 12.
3 Ayudantes de Agronomía, Escalafón Ac, Grado 10.
1 Idóneo, Escalafón Ac, Grado 9.
3 Ayudantes de Agronomía de 4ta., Escalafón Ac, Grado 6.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA.

5

Decreto 142|968. — Se asignan a cada uno de los Subprogramas del Programa 8. "Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios", del Ministerio de Ganadería y Agricultura, los cargos que en cada caso se indican, de acuerdo a la ley de Presupuesto N.o 13.640.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967, sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Resultando: en el planillado de la referida ley, en la parte correspondiente al Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", se estructura el Programa número 8 "Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios", en base a los siguientes Subprogramas:

N.o 1 "Coordinación General" (la misma que para el Programa N.o 7).
N.o 2 "Administración General".
N.o 3 "Administración Financiera".
N.o 4 "Comercialización Agropecuaria".
N.o 5 "Industrialización" y
N.o 6 "Almacenaje y Servicios".

Atento: a la conveniencia de asignar a los Subprogramas del Programa 8 "Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios" del Inciso 7, los cargos previstos en el referido planillado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Asígnanse, a cada uno de los Subprogramas del Programa 8 "Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios" del Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" que seguidamente se mencionan, los cargos que en cada caso se indican, conforme al planillado aprobado, para ese Programa por la ley N.o 13.640:

SUBPROGRAMA N.o 1

COORDINACION GENERAL

Unidad Ejecutora: Coordinador de Economía y Abastecimiento Agropecuario

Personal Contratado.

SUBPROGRAMA N.o 2

ADMINISTRACION GENERAL

Unidad Ejecutora: Dirección

1 Director (Ingeniero Agrónomo), (Dedicación Total), Escalafón AaA, Grado 8.
1 Subdirector (Ingeniero Agrónomo), (Dedicación Total), Escalafón AaA, Grado 7.
1 Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 6.
1 Ingeniero Agrónomo, Escalafón AaA, Grado 4.
1 Secretario General, Escalafón Ab, Grado 16.
1 Prosecretario, Escalafón Ab, Grado 15.
2 Jefes de Departamento, Escalafón Ab, Grado 13.
1 Secretario Traductor Intérprete, Escalafón Ab, Grado 12.

1 Inspector, Escalafón Ab, Grado 12.
2 Jefes de 3ra., Escalafón Ab, Grado 10.
1 Recibidor de 1ra., Escalafón Ab, Grado 9.
2 Oficiales 1ro., Escalafón Ab, Grado 8.
1 Inspector, Escalafón Ab, Grado 8.
1 Ayudante Fiscal, Escalafón Ab, Grado 8.
2 Oficiales 2do., Escalafón Ab, Grado 7.
1 Inspector, Escalafón Ab, Grado 6.
1 Oficial 3ro., Escalafón Ab, Grado 6.
4 Oficiales 4to., Escalafón Ab, Grado 5.
1 Carpintero, Escalafón Ac, Grado 9.
1 Mecánico General, Escalafón Ac, Grado 9.
1 Intendente de 2da., Escalafón Ad, Grado 9.
1 Chófer, Escalafón Ad, Grado 5.
1 Conserje, Escalafón Ad, Grado 5.
1 Encargado, Escalafón Ad, Grado 5.
1 Encargado Telefonista, Escalafón Ad, Grado 5.
1 Ayudante de 1ra, Escalafón Ad, Grado .

SUBPROGRAMA N.o 3

ADMINISTRACION FINANCIERA

Unidad Ejecutora: Departamento de Administración Financiera

1 Contador General (C) Escalafón AaA, Grado 7.
1 Contador Escalafón AaA, Grado 5.
1 Director de Departamento (al vacar con título de Contador), Escalafón Ab, Grado 14.
1 Jefe de División, Escalafón Ab, Grado 14.
1 Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 13.
1 Tesorero, Escalafón Ab, Grado 12.
2 Jefes de 1.a, Escalafón Ab, Grado 12.
1 Jefe de 2.a, Escalafón Ab, Grado 11.
2 Jefes de 3.a, Escalafón Ab, Grado 10.
1 Subjefe Recaudador, Escalafón Ab, Grado 9.
2 Subjefes, Escalafón Ab, Grado 9.
1 Recibidor de 1.a, Escalafón Ab, Grado 9.
3 Oficiales 1.os, Escalafón Ab, Grado 8.
6 Oficiales 2.os, Escalafón Ab, Grado 7.
5 Oficiales 3.os, Escalafón Ab, Grado 6.
1 Recibidor de 2.a, Escalafón Ab, Grado 6.
8 Oficiales 4.os, Escalafón Ab, Grado 5.

SUBPROGRAMA N.o 4

COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

Unidad Ejecutora: Departamento Comercial

1 Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 6.
2 Subjefes de Departamento (Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 5.
1 Jefe de 2.a, Escalafón Ab, Grado 11.
1 Jefe de 3.a, Escalafón Ab, Grado 10.
1 Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 8.
2 Oficiales 3.os, Escalafón Ab, Grado 6.
2 Recibidores de 2.a, Escalafón Ab, Grado 6.
4 Oficiales 4.os, Escalafón Ab, Grado 5.

SUBPROGRAMA N.o 5

INDUSTRIALIZACION

Unidad Ejecutora: Departamento Industrial

1 Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 6.
1 Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo) (Dedicación Total), Escalafón AaA, Grado 5.
1 Jefe de División (Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 5.
1 Ingeniero Agrónomo, Escalafón AaA, Grado 4.
1 Jefe de Sección (Químico), Escalafón AaA, Gdo. 3
1 Jefe de Recibidores, Escalafón Ab, Grado 12.
1 Encargado de Depósito, Escalafón Ab, Grado 12.
1 Jefe de 2.a, Escalafón Ab, Grado 11.
1 Fiscal General, Escalafón Ab, Grado 11.
1 Jefe de 3.a, Escalafón Ab, Grado 10.
1 Subjefe, Escalafón Ab, Grado 9.
1 Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 8.
1 Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 7.
1 Encargado de Equipo de 1.a, Escalafón Ab, Gdo 6.
2 Encargados de Equipo de 2.a, Escalafón Ab, Gdo 5.
1 Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 5.
1 Capataz, Escalafón Ad, Grado 8.
1 Ayudante Capataz, Escalafón Ad, Grado 6.

SUBPROGRAMA N.o 6

ALMACENAJE Y SERVICIOS

Unidad Ejecutora: Departamento de Almacenaje y Servicios

1 Jefe de Departametno (Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 6.
3 Jefes de División (Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 5.
1 Subjefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo), Escalafón AaA, Grado 5.
2 Ingenieros Agrónomos, Escalafón AaA, Grado 4.

Art. 2o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA.

6

Resolución 242|968. — Se designa una Comisión que tendrá como cometidos la supervisión de las disposiciones contenidas en los Convenios suscriptos con los Estados Unidos de Norte América, al amparo de la ley N.o 480, de ese país.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: los documentos suscriptos entre representantes del Gobierno del Uruguay y del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América al amparo de la ley N.o 480 de este último país;

Resultando: I) Dichos documentos, refrendados el 19 de enero último, comprenden: un Convenio para la venta de productos agrícolas; un Convenio de crédito en dólares anexo al Convenio citado y un Memorándum al Convenio de Venta;

II) Conforme al contexto de los referidos documentos, es necesario que el Gobierno del Uruguay designe a una oficina o a un núcleo de personas, para intervenir en la mejor ejecución de las normas contenidas en los Convenios suscriptos y, en especial, para efectuar

y evacuar consultas con los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, respecto a la ejecución de venta, como ser: a) información de arribo de los productos y su descarga; b) marcas de identificación y divulgación de los arribos; c) seguridades contra la reventa y el trasbordo; d) datos relativos a importaciones y exportaciones; e) generación y uso de las monedas que se originen de las ventas a crédito por dólares; f) cumplimiento de las medidas de ayuda propia; y g) ajuste de cuentas,

Considerando: la necesidad de proceder a la designación de una Comisión integrada con representantes de los Ministerios y organismos interesados en la materia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero: Constitúyese una Comisión integrada con representantes de los Ministerio de Ganadería y Agricultura —que la presidirá—, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Obras Públicas, Banco Central y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Dicha Comisión tendrá como cometidos la supervisión de las disposiciones contenidas en dichos Convenios, en lo que refiere a la forma de ejecución de las obligaciones contraídas por el país, así como el cambio de ideas e informaciones con los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, a que se hace referencia en el Resultado II) de esta resolución.

Segundo: La Comisión actuará en la jurisdicción del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que le proporcionará los elementos necesarios para su normal funcionamiento.

Tercero: Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — MANUEL FLORES MORA. — HECTOR LUISI. — FRANCISCO A. FORTEZA. — HORACIO ABADIE SANTOS. — WALTER PINTOS RISSO.

7

Resolución 243|968. — Se designan Ayudantes de Veterinario Regional de 3.a, para prestar servicios en dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: que existen varios cargos vacantes de Ayudantes de Veterinario Regional de 3.a (amovibles) en el Programa 5 "Prestación de Servicios Agropecuarios" Subprograma 3 "Sanidad Animal", del Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", en condiciones de proveer;

Resultando: el Art. 103 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960 establece que los cargos de Ayudantes de Veterinarios Regionales de la Dirección de Ganadería (actual integrante del Programa 5), se proveerán de acuerdo a las siguientes normas: "a) edad máxima para el ingreso: 40 (cuarenta) años; b) aptitud física comprobada oficialmente; c) idoneidad acreditada por título o diploma de perito o experto agrario rural, expedido por la Universidad de la República, Universidad del Trabajo o Institutos particulares que impartan tales enseñanzas; y d) renovación anual...";

Considerando: de acuerdo con lo expuesto se procederá a designar a las personas que llenen los requisitos fijados en el artículo legal anteriormente citado;

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 13.350, del 4 de agosto de 1965 y N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnanse para ocupar cargos de Ayudantes de Veterinario Regional de 3.a (amovibles) en el Subprograma 3 "Sanidad Animal" del Programa 5 "Prestación de Servicios Agropecuarios" del Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", pertenecientes al Escalafón IV, Personal Especializado, Código Ae, Categoría V, Grado 3, a los expertos agrarios Roberto Cáceres (L.A.A. 21460) José María Varsi (L.A.A. 21461), Rúben Zerpa Vázquez (P.B.C. 3243), Erardo Ismael Cerdeña Pérez (O.C.G. 1384), Ramón Agustín Trinidad Sisnandez (J.D.B. 673), Nelio Federico Menini Rossi (J.B.D. 5817), Enrique Badano Hermida (B.G.B. 4689), Antonio Pons (I.A.C. 24855), Héctor Alayón (S.E.B. 860), Nélson Raúl Larrosa Bentancor (S.A.A. 24589) y Hugo Eduardo Barrios Migliani (S.A.A. 24382).

Segundo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — MANUEL FLORES MORA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

8

Decreto 146|968. — Se fija el monto de las existencias de harina de trigo que están autorizados a poseer, los industriales panaderos y los fabricantes de fideos.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: lo dispuesto por el decreto N.o 728|967, de 3 de noviembre de 1967;

Considerando: que la proximidad del período de licencias de la industria molinera, obliga a ampliar el monto de las existencias que están autorizados a poseer los fabricantes de fideos y pan,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase al respectivo consumo normal de veinte (20) días el monto de las existencias de harina de trigo que podrán poseer los industriales panaderos y los fabricantes de fideos, hasta el 30 de abril de 1968.

Art. 2.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 3.o Dése cuenta, a la Comisión Permanente del Poder Legislativo, comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS.

9

Decreto 147|968. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir e importar, con exoneración de derechos de aduana, adicionales, etc., determinada cantidad de toneladas de aceite comestible.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: la situación imperante en el abastecimiento de aceite comestible;

Considerando: I) Es conveniente facultar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para que adopte las medidas tendientes a subsanar todo problema de abastecimiento;

II) La actitud de los fabricantes que no cotizarán precio para refinar crudo para el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Atento: a lo establecido en el artículo 1º de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y artículos 56 de la ley N.o 12.367 de 8 de enero de 1957, artículos 173 y 177 de la ley N.o 13.637 de 28 de diciembre de 1967, artículos 21 y 23 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1933, artículo 2o. de la ley N.o 12.670 de 17 de enero de 1959, artículo 7o. del decreto N.o 469, de 18 de octubre de 1965, decreto N.o 790, de 1.o de diciembre de 1967 y artículo 1o. de la ley N.o 9.542, de 31 de diciembre de 1935 y concordantes;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir e importar, directamente, sin necesidad de licitación pública hasta 2.000 toneladas de aceite comestible refinado.

Art. 2o. Dicha importación estará exonerada del pago de derechos de aduana y adicionales, de recargos y depósitos previos y de la consignación establecida por el decreto N.o 469, de 18 de octubre de 1965 (artículo 7o.), del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173. de la ley N.o 13.637, de 21 de diciembre de 1967, de derechos consulares y en general de todo tributo generado en ocasión de la importación.

Art. 3o. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios queda facultado para adquirir las divisas necesarias para la cobertura del crédito documentario correspondiente, a la importación que se autoriza.

Art. 4o. Dése cuenta a la Comisión Permanente del Poder Legislativo, comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — HORACIO ABADIE SANTOS. — FRANCISCO A. FORTEZA. — HECTOR LUISI. — MANUEL FLORES MORA.

10

Resolución 259|968. — Se designa un Ayudante Técnico. en el Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: el cargo vacante de Ayudante Técnico (Estudiante de 3er. año de Facultad de Ciencias Económicas) creado por la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 (Ley Presupuestal de Sueldos y Gastos), en el Programa 04 del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio);

Considerando: que la provisión del cargo creado de que se trata resulta necesaria para la puesta en marcha del programa respectivo referente a los contralores de aplicación de la legislación industrial; que no existen dentro del ex-Item 5.05, funcionarios del escalafón respectivo y por lo tanto que tengan vocación para el cargo; y que el art. 541 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 exceptúa al Ministerio de Industria y Comercio de la prohibición de provisión de los cargos especializados creados;

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación en cuanto al cometido que le asignan los decretos Nros. 432|965 y 221|966 de 30 de noviembre de 1965 y 12 de mayo de 1966, respectivamente; y

A lo dispuesto en el inciso 9.o del art. 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8- Programa 04) en el cargo de Ayudante Técnico (Estudiante de 3er. año de Facultad de Ciencias Económicas), Esc. Ac, Grado 13, al Sr. Rodolfo Alberto Morgade, Cred. Cívica: A.Z.A. número 20.240.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio. — **PACHECO ARECO.** — HORACIO ABADIE SANTOS.

11

Resolución 260|968. — Se designa Director del Departamento de Marcas (Abogado) del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: el cargo vacante de Director del Departamento de Marcas (Abogado) creado por la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 (Ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos) en el Programa 05 (Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial) del Inciso 8, (Ministerio de Industria y Comercio);

Considerando: que la provisión del cargo de que se trata es necesaria para la organización y debido funcionamiento del servicio; que no existen dentro del

ex-Item 5 .05 funcionarios del escalafón respectivo y por lo tanto que tengan vocación para el cargo; y que el Art. 541 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 exceptúa al Ministerio de Industria y Comercio de la prohibición de provisión de los cargos técnico-profesionales creados;

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación en cuanto al cometido que le asignan los decretos Nros. 432|965 y 221|966 de 30 de noviembre de 1965 y 12 de mayo de 1966, respectivamente; y

A lo dispuesto en el inciso 9.o del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8, Programa 05) en el cargo de Director del Departamento de Marcas (Abogado), Esc. AaA, Grado 7, al Dr. Angel C. Barrio Vitalis, Credencial Cívica A.Z.A. N.o 16.323.

2.o El cargo que resulte vacante en otra dependencia por la designación que se efectúa, está sujeto a lo dispuesto en el Art. 443 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio. — **PACHECO ARECO.** — HORACIO ABADIE SANTOS.

12

Resolución 261|968. — Se designa un Ayudante Técnico, en el Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: el cargo vacante de Ayudante Técnico (estudiante de Tercer Año de Facultad de Ciencias Económicas) creado por la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (ley Presupuestal de Sueldos y Gastos), en el Programa 02 del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio).

Considerando: que la provisión del cargo creado de que se trata resulta necesaria para la puesta en marcha del programa respectivo referente a la formulación de las bases técnicas de la política industrial; que no existen dentro del ex Item 5.05 funcionarios del Escalafón respectivo y por lo tanto que tengan vocación para el cargo; y que el artículo 541 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 exceptúa al Ministerio de Industria y Comercio de la prohibición de provisión de los cargos especializados creados.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación en cuanto al cometido que le asignan los decretos Nos. 432|965 y 221|966 de 30 de noviembre de 1965 y 12 de mayo de 1966, respectivamente; y

A lo dispuesto en el inciso 9.o del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase en el Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8, Programa 02), en el cargo de Ayudante Técnico (estudiante de Tercer Año de Facultad de Ciencias Económicas), Escalafón A , Grado 10, al señor Jorge Milton Ons, (Credencial Cívica A.I.B. N.o 4.998).

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio. — **PACHECO ARECO.** — HORACIO ABADIE SANTOS.

13

Resolución 262|968. — Se designa Director del Departamento Financiero Contable (Contador) del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: el cargo vacante de Director del Departamento Financiero Contable (Contador) creado por la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 (ley Presupuestal de Sueldos y Gastos), en el Programa 01 del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio).

Considerando: que la provisión del cargo creado de que se trata es imprescindible para la organización y funcionamiento de la Contaduría Central del Ministerio; que no existen dentro del Inciso funcionarios del respectivo escalafón con vocación e interés en el cargo; y que el artículo 541 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 exceptúa al Ministerio de Industria y Comercio, de la prohibición de provisión de los cargos técnicos profesionales creados.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación en cuanto al cometido que le asignan los decretos Nros. 432|965 y 221|966 de 30 de noviembre de 1965 y 12 de mayo de 1966, respectivamente; y

A lo dispuesto en el Inciso 9.o del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase en el Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8, Programa 01), en el cargo de Director del Departamento Financiero Contable (Contador), Escalafón AaA, Grado 8, a la Contadora señorita Celina María Leis Gerding (Credencial Cívica A.V.A. N.o 19.454).

2.o) El cargo que resulta vacante en otra dependencia por la designación que se efectúa, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 443 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

3.o) Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio. — **PACHECO ARECO.** — HORACIO ABADIE SANTOS.

14

Resolución 263|968. — Se comete a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el estudio del costo de producción de conservas de carne y sus manufacturas en los frigoríficos privados.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de febrero de 1968

Visto: las detracciones fijadas a las exportaciones de carne (conserva y manufactura);

Resultando: que las empresas frigoríficas han observado el nivel de los mismos en razón de sus costos de producción;

Considerando: que el criterio del Poder Ejecutivo acerca de la aplicación de las detracciones debe sustentarse sobre estudios técnicos acerca de dichos costos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cométese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el estudio del costo de producción de conservas de carne y sus manufacturas en los frigoríficos privados.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS.**

15

Resolución 264|968. — Se ratifica la autorización concedida a A.N.C.A.P., para suscribir determinados contratos de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: los proyectos de Contrato de Préstamo número 157|SF-UR y 155|OC a celebrarse entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyas gestiones fueran aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1967;

Considerando: I) Que dichos préstamos deben ser respaldados por la garantía del Estado;

II) Que las obras a realizarse con dichos préstamos son de indudable interés nacional y que el Gobierno de la República tiene interés en promover su realización;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Ratifícase la autorización concedida a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), por decreto de fecha 18 de agosto de 1967, para que ésta suscriba los Contratos de Préstamos referidos en los Considerandos de esta resolución.

2o. Otórgase la garantía del Estado a los Contratos mencionados.

3o. Desígnase al señor Ministro de Hacienda doctor César Charlone para suscribir, en representación del Gobierno de la República, los contratos de garantía a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente resolución.

4o. Comuníquese. — **PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS. — FRANCISCO A. FORTEZA. — HECTOR LUISI.**

16

Resolución. — Se concede la solicitud de registro de la marca "Fritos"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Fritos", Acta N.o 106.919, formulada por la firma "Dante Fernández Martínez", de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

Resultando: a la gestión en trámite interpone recurso de oposición, la firma "Billy H. Fox" de Montevideo, aduciendo que lo hace en representación de la razón social "Frito-Lay Inc.", de EE.UU. de América, alegando que el vocablo que se pretende inscribir como marca, es un conocido signo de su mandante, por lo que no corresponde se le ampare bajo los beneficios que acuerda la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940.

Considerando: del estudio de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que corresponde autorizar el registro de la marca "Fritos", Acta número 106.919, máxime teniendo en cuenta que la oponente ra no ha probado que su signo sea conocido y usado en nuestro país, tal como lo exige el artículo 10, Inciso segundo de la precitada ley N.o 9.956.

Atento: a lo informado por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y la Dirección de la Propiedad Industrial, y a lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de 4 de octubre de 1940;

El Presidente de al República,

RESUELVE:

1.o) Concédese la solicitud de registro de la marca "FRITOS" Acta N.o 106.919, formulada por la firma "Dante Fernández Martínez", de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1.

2.o) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS.**

17

Resolución. — Se concede el registro de la marca "Multishock"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: la sentencia definitiva de fecha 8 de noviembre de 1965, dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por la que se anula el acto administrativo que desestimó la solicitud de registro de la marca "Multishock Spefar", formulada por Laboratorios Spefar S. A. L.;

Resultando: a Fs. 33 corre agregado un certificado Notarial en el que se hace constar que el Contrato Social de Spefar S. R. L., sufrió entre otras modificaciones, el cambio de nombre de su denominación, habiéndose adoptado el de "Remami Sociedad de Responsabilidad Limitada";

Considerando: en consecuencia y de conformidad con la sentencia N.o 120 de 8 de noviembre de 1965 a que se hace referencia precedentemente, corre-

pondió conceder el registro de la marca "Multishock S.[illegible]ar", Acta N.o 75.144, en favor de la firma Remamar S.R.L., como cesionaria de Laboratorios Spefar S.R.L., para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Atento a lo establecido en la sentencia definitiva N.o 120 de 8 de noviembre de 1965, dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Concédese el registro de la marca "Multishock Spefar", Acta N.o 75.144, en favor de la firma Remamar Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, como cesionaria de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **PACHECO ARECO.** — HORACIO ABADIE SANTOS.

MINISTERIO DE CULTURA

18

Resolución 265/968. — Se nombra un Profesor de 2da. categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la Srta. Nelly Zito ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para un cargo de Profesor de 2da. Categoría en el Inciso 11, Programa 15 (Desarrollo y Fomento de la Educación Física y de las Actividades Deportivas).

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo inicial del art. 219 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, procede designar a la nombrada Srta. para ocupar dicho cargo en la citada Comisión Nacional en virtud de poseer la calidad requerida por la disposición legal enunciada.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Profesor de 2da. Categoría de la **Comisión Nacional de Educación Física** (Código Be, Inciso 11, Programa 15) a la Srta. Nelly Zito, ciudadana natural nacida el 14 de junio de 1947 con Cred. Cív. Serie B.A.B. N.o 28.350, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, con agregación del antecedente adjunto y a la Comisión Nacional de Educación Física, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Cultura; hecho, archívese. — PACHECO ARECO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

19

Resolución 266/968. — Se designa Encargada de Archivo del S.O.D.R.E., y se autoriza el pago de las diferencias de sueldos correspondientes a partir de la fecha que se indica.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes relativos al recurso interpuesto por la funcionaria del S.O.D.R.E., señora Haydée Fernández de Sosa.

Resultando: 1.o) Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por sentencia N.o 274 de fecha 5 de diciembre de 1961, hizo lugar a la acción de nulidad entablada por la citada funcionaria disponiendo que la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 1957 por la que se efectuaban promociones en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, fuese anulada.

2.o) Que en mérito a tal pronunciamiento y a los cambios operados en el respectivo escalafón desde la fecha de la resolución impugnada, la Sra. de Sosa reclamó el ascenso de un grado y el pago de las diferencias de sueldos correspondientes.

3.o) Que la Comisión Directiva del S.O.D.R.E., ante la sentencia aludida del Tribunal de lo Contencioso Administrativo propuso, para crear la vacante que permitiera el ascenso de un grado de la recurrente, que la funcionaria que dentro de ese grado tuviera a la fecha de la resolución impugnada menor puntaje, descendiera un grado.

4.o) Que la funcionaria Sra. Lescano de Cassou se opuso a la solución propuesta por cuanto ella modificaría una situación de hecho.

Considerando: 1.o) Que el cumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por vía de la reconstrucción de todo el proceso de ascensos desde el año 1957, resulta imposible, dado el tiempo transcurrido.

2.o) Que corresponde arbitrar una solución que contemple el cumplimiento tanto de la sentencia dictada como el mecanismo viable para su real efectividad.

3.o) Que no existe ningún cargo vacante de Oficial 1.o dentro del S.O.D.R.E. lo que obliga, en mérito a las consideraciones expuestas en el numeral anterior, a disponer el descenso al grado inmediato inferior, de un funcionario que actualmente lo ocupe.

4.o) Las opiniones coincidentes en cuanto a la viabilidad y justicia de tal fórmula expresadas por las Asesorías Letradas del S.O.D.R.E. y del Ministerio de Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase a la señora Hayde Fernández de Sosa Encargada de Archivo (Cód. Ab, Grado 8) del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica y para subrogarla en el cargo que actualmente ocupa (Oficial 2.o, Cód. Ab, Grado 7) a la señora María Iné Lescano de Cassou.

2.o Declárase que la señora Haydée Fernández de Sosa tiene derecho a percibir las diferencias de sueldos correspondientes a la designación de Auxiliar 1.o

y cargos subsiguientes, a partir del 27 de abril de 1957, debiendo a tal efeco el SODRE practicar la liquidación correspondiente que elevará al Poder Ejecutivo a sus efectos.

3.o Comuníquese, publíquese tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Cultura, remítanse al SODRE los antecedentes adjuntos y archívese. — **PACHECO ARECO.** — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

20

Decreto 144|968. — **Se reglamenta la ley 13.581, por la que se acuerdan préstamos a los funcionarios y ex funcionarios de P.L.U.N.A., para la construcción o adquisición de viviendas.**

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes en los que Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) eleva un proyecto de reglamentación de la ley número 13.581 de fecha 28 de diciembre de 1966, referente a Vivienda Propia para funcionarios y ex funcionarios del Organismo; y

Atento: al informe favorable emitido por la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reglamentación de la ley N.o 13.581 de 28 de diciembre de 1966, confeccionada por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.), que a continuación se indica:

Beneficios

Artículo 2.o Los beneficios a que se refiere la ley, consistirán en la realización de préstamos de dinero en efectivo del Fondo de Vivienda para los destinos, o finalidades que determina el artículo 1.o de la ley 13.506.

Art. 3.o Las disponibilidades anuales del Fondo para la Vivienda serán distribuídos según se establece en el artículo 4.o de la ley 13.506.

Art. 4.o Los beneficios y las obligaciones que emanan de la aplicación de esta reglamentación alcanzan a todos los funcionarios presupuestados de P.L.U.N.A. así como a los eventuales con más de tres años de antigüedad, en el Instituto o con diez años de servicios reconocidos, presten o no unos y otros servicios en la República: a los ex-funcionarios jubilados del Organismo, y a los causahabientes que determina el inciso 3.o del artículo 6.o de la ley N.o 13.506.

Art. 5.o Quedan exceptuados de los beneficios que la ley acuerda los empleados incorporados a las sucursales de P.L.U.N.A. en el exterior sometidos a los estatutos de trabajo de los respectivos países, como así también aquellos que presten servicios en carácter de "changas" y los arrendadores de servicios.

Tampoco se acordarán los expresados beneficios para bienes en situación de condominio salvo el que se constituya sobre el terreno y sobre los bienes de propiedad común en los casos de propiedad horizontal (ley N.o 10.751).

Art. 6.o Si el prestatario dejara de pertenecer al personal de P.L.U.N.A. las condiciones del préstamo que regirán desde el momento del cese serán las que la ley 13.506 determina en su artículo 12.

Art. 7.o De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 13.506 se aplicarán a estos préstamos las disposiciones del artículo 157 de la ley 13.420 del 2 de diciembre de 1965, que expresa:

"Todos los préstamos que se concedan a los funcionarios o ex-funcionarios por leyes especiales con destino a construcción, reparación o adquisición de vivienda, se ajustarán a los siguientes requisitos:

a) Sólo podrá hacerse uso de estos préstamos por una sola vez por cada beneficiario, salvo excepciones fundadas en razones de enfermedad o traslado del funcionario que reglamentará el Poder Ejecutivo.

b) Las fincas tendrán como único destino la vivienda del beneficiario, quien tendrá la obligación de habitar en forma permanente en ella, no pudiendo arrendarla ni ceder su uso a terceros a ningún título, salvo casos justificados que reglamentará el Poder Ejecutivo.

c) Las fincas objeto de estos préstamos no podrán estar ubicadas a una distancia superior a 50 kilómetros de la sede del Organismo donde presta funciones el beneficiario."

Art. 8.o De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 13.506 se aplicarán a estos préstamos las disposiciones del artículo 158 de la ley N.o 13.420 del 2 de diciembre de 1965 que expresa:

"En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior, el beneficiario deberá cancelar totalmente el préstamo en un plazo improrrogable de treinta días o en su defecto, el plazo del préstamo quedará extinguido de pleno derecho, dando lugar a su ejecución judicial".

Art. 9.o El monto total del préstamo a acordarse a los beneficiarios no podrá exceder del 100 o|o (cien por ciento) del valor de tasación del terreno, los edificios, obras a realizar, medianeras, saneamiento, pavimentos, gastos de conexiones necesarias, gastos de escrituras, seguro de incendio, mensuras y todos los honorarios profesionales necesarios correspondientes a los actos, trámites y obras que hayan de realizarse.

Sin perjuicio de dicho monto máximo, la parte del préstamo destinada a: construcción comprendiendo la compra del terreno; compra de edificios ya construídos con simultánea ampliación o refacción; ampliación o refacción; cancelación o sustitución de gravámenes hipotecarios o deudas contraídas para los fines indicados en el apartado D) del artículo 1.o de la ley 13.506 no podrá exceder del tope máximo determinado por el apartado B) del artículo 8.o de la misma.

Este tope se reducirá en un 20% (veinte por ciento) en los siguientes casos:

a) Cuando el préstamo se destine a la adquisición de una vivienda ya construída, sin su simultánea ampliación o refacción.

b) Cuando los gravámenes hipotecarios o deudas a que se refiere el apartado D) del artículo 1.o de la ley 13.506 obedezcan sólo a la compra de edificios ya construídos.

No obstante si la Habilitación municipal del edificio hubiera sido otorgada durante los dos años anteriores a la fecha de la compra, el monto del préstamo podrá llegar hasta el máximo que determina el artículo 8.o, apartado B) de la ley 13.506.

En los casos de construcción, ampliación y refacción (sean estos independientes o simultáneos con la compra de edificios ya construídos), previo informe de la Oficina de Vivienda y de la Comisión Paritaria, y dentro del tope máximo a que se refiere el apartado B) del artículo 8.o de la ley 13.506 correspondiente al período en que se haya presentado la solicitud se podrá incrementar el monto del préstamo acordado teniendo en cuenta las variaciones de jornales y aumento del costo de los materiales que puedan producirse hasta la finalización de las obras.

En caso que el interesado solicite dicho incremento, éste deberá ser presentado durante la etapa de construcción o refacción.

La tasación determinará discriminadamente los valores correspondientes a compras, obras a realizar, cancelación o sustitución de gravámenes hipotecarios o deudas, gastos, seguro de incendio y honorarios profesionales debiendo, respecto de estos últimos, tener en cuenta los respectivos aranceles.

De la solicitud del préstamo

Artículo 10. Las solicitudes para acogerse a los beneficios que la ley 13.581 y esta reglamentación acuerda, deben presentarse en las dependencias de Personal, correspondientes al lugar donde el solicitante preste servicios y en el formulario que deberá recabarse a tal fin. Dichas dependencias deberán remitir a Personal, en sus oficinas centrales de Montevideo, el original y por lo menos tres copias conservando una firmada por el solicitante. Este envío deberá realizarse en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles.

Art. 11. En la solicitud deberá suministrarse básicamente la siguiente información:

1. Nombre, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento y estado civil del solicitante.
2. Número de registro en P.L.U.N.A.
3. Antigüedad en el Organismo (fecha de ingreso).
4. Dependencia en la que el funcionario presta servicios.
5. Si tiene Hogar Constituído y quiénes lo integran.
6. Si el cónyuge es o no funcionario de PLUNA y si habita en la misma vivienda.
7. Familiares a su cargo, sus edades, grado de parentesco de los mismos, lugar donde trabajan y monto de sus respectivos ingresos.
8. Ubicación del domicilio del solicitante y certificado de residencia expedido por la Seccional Policial.
9. Si es inquilino o propietario, o indicación del carácter con que ocupa su vivienda.
10. Si su vivienda es inadecuada (artículo 19, apartado 9 de esta Reglamentación).
11. Si tiene desalojo pendiente o individualización del respectivo expediente judicial.
12. Si tiene casa, él o su cónyuge y su ubicación, y si la utiliza como lugar de veraneo o como lugar de vivienda propia permanente.
13. Declaración de si posee otros bienes inmuebles a cualquier título.
14. Importe del préstamo que desea obtener.
15. Objeto a que se destinará el préstamo, detallando los distintos rubros a que se aplicará el mismo (compra, obras, cancelaciones, gastos honorarios, etc.).

Al préstamo se le dará trámite una vez verificada la exactitud de los datos suministrados o formuladas las aclaraciones correspondientes por parte de los gestionantes.

Los interesados deberán comunicar a P.L.U.N.A. y requerir su previa autorización para realizar cualquier modificación de la propuesta original.

El incumplimiento de esta disposición hará responsable al gestionante de cualquier perjuicio que pueda derivarse.

Art. 12. Estos datos se recabarán bajo declaración jurada de los solicitantes por intermedio de un formulario especial que proporcionará Personal o sus dependencias en todo el país. Las oficinas de Personal dejará constancia en el formulario de solicitud de préstamo de fecha y hora en que es recibida la solicitud y entregarán al interesado una copia de la misma, en que se asentará también dicha constancia.

Art. 13. Cuando se trata de los casos de ex-funcionarios jubilados o de causahabientes de ex-funcionarios de P.L.U.N.A., Personal suministrará la información relativa a las pasividades o haberes de los beneficiarios, e indicará además, la dependencia de P.L.U.N.A., en la que prestaban servicio los funcionarios que cesaron como tales, o los que hayan fallecido después de la promulgación de la ley 13.581.

Art. 14. Personal calificará, en cuanto le sea pertinente, los datos contenidos en el formulario de solicitud de préstamo, y suministrará por su parte, la información complementaria que corresponda. Con dichas informaciones y adjuntando todos los recaudos, iniciará expediente especial con carácter de "Urgente", el que deberá tramitarse a Tesorería en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a contar de la fecha de presentación de la solicitud, o de recibido el formulario o en el caso del inciso 2.o del art. 10 enviando una copia del formulario a la Oficina de Vivienda y otra a la Comisión Paritaria.

Art. 15. Tesorería deberá pronunciarse dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibido el expediente, sobre el sueldo o jornal del funcionario y afectaciones que graven los mismos, enviando esta información a la Oficina de Vivienda. La Oficina de Vivienda con carácter de "Urgente" informará cada solicitud y elevará los expedientes a la Comisión Paritaria suministrando además la información general relativa a los préstamos.

De la adjudicación primaria

Artículo 16. La Comisión Paritaria estudiará las solicitudes y propondrá dentro de las disponibilida-

des de cada rubro del Fondo de Vivienda, las adjudicaciones que correspondan. basándose en todas las informaciones producidas datos suministrados y en la aplicación del puntaje de prioridad establecido de acuerdo a los Arts. 18 y 19 de esta reglamentación. Las adjudicaciones que resultarán serán comunicadas por la Comisión Paritaria al Directorio de P.L.U.N.A. mediante "Proyecto de Resolución" acompañado de un informe en el que se establecerá:

a) La lista de los beneficiarios.
b) Puntaje de prioridad determinante de la adjudicación.
c) Destino de los préstamos.
d) Monto total y sub total por cada rubro adjudicado.

Art. 17. La adjudicación del préstamo por el Directorio de P.L.U.N.A. se hará de acuerdo con la información de la Comisión Paritaria. La resolución del Directorio aprobando las adjudicaciones será dada a publicidad con un detalle analítico de lo indicado en los apartados ab, b), c) y d) del inciso final del art. 16, expidiéndose además para cada interesado una constancia de la adjudicación que haya obtenido.

Art. 18. Cuando las disponibilidades del fondo no alcanzarán para contemplar el total de solicitudes de préstamos presentados, los derechos del solicitante se determinarán de acuerdo al mayor puntaje de la aplicación de la siguiente escala:

A) Por hogar constituído .... 5 puntos
B) Por cada cónyuge .... 5 "
C) Por hijos ....
Por el primero .... 5 "
Por el segundo .... 4 "
Por el tercero .... 3 "
Por el cuarto y subsiguientes, por cada uno .... 2 "
D) Por familiares:
Por el primero .... 4 "
Por el segundo .... 3 "
Por el tercero .... 2 "
Por el cuarto y subsiguientes:
Por cada uno .... 1 punto
E) Por antigüedad en PLUNA $1 + \frac{1}{12} + \frac{1}{360}$
F) Por carencia de "Vivienda Propia" a la promulgación de la ley .... 30 "
G) Por poseer "Vivienda Propia":
1) Vivienda inadecuada a más de 50 kilómetros sede del Organismo ... 25 "
2) Vivienda inadecuada a menos de 50 kilómetros sede del Organismo ... 23 "
3) Vivienda adecuada a más de 50 kilómetros sede del Organismo ... 21 "
4) Vivienda adecuada a menos de 50 kilómetros sede del Organismo ... 12 "
H) Por ampliación o reforma:
1) Quien habite vivienda inadecuada 30 "
2) Quien habite vivienda adecuada .. 15 "
I) Por desalojo .... 2 "

Los puntajes de los incisos F) G) y H) no son acumulables, otorgándoseles al mayor puntaje que corresponda de los tres.

Art. 19. A los efectos de la correcta interpretación en la aplicación del artículo 18, se entenderá:

1. Por Hogar Constituído (apartado A): el formado por cónyuge, el formado por viudo o divorciado o por el soltero, con parientes hasta tercer grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

El puntaje establecido se computará si los integrantes que constituyen el hogar residan en la misma vivienda en forma permanente desde por lo menos dos (2) años antes de la fecha de presentación de la solicitud de préstamo a que se refiere el artículo 10) de esta Reglamentación o en su caso, desde antes de la fecha de promulgación de la ley N.o 13.581.
2. Por cada cónyuge vivo (apartado B): se computarán cinco (5) puntos por cada cónyuge que habite en la misma vivienda.
3. Por hijos (apartado C): los que estén a cargo del solicitante y|o residan en la misma vivienda con él.
4. Por familiares (apartado D): los parientes hasta tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad que residan con él en la misma vivienda en forma permanente desde por lo menos dos (2) años antes de la fecha de presentación de la solicitud de Préstamo a que se refiere el artículo 10 de esta Reglamentación, o, en su caso desde antes de la promulgación de la ley 13.581.

Los puntajes de las categorías de los aaprtados C) y D) del artículo 18 se computarán de la siguiente forma:

1. En el caso de existir solamente hijos, se computarán los puntos del apartado C);
2. En el caso de existir solo otros familiares, se se computarán los puntos del apartado D);
3. En el caso de existir personas de las dos categorías, se computarán primeramente los puntos del apartado C), y los puntos correspondientes a los integrantes del apartado C), y los puntos correspondientes a los integrantes del apartado D) se computarán por el valor asignado en la categoría D) al ordinal siguiente al número de hijos considerado.

5. Por antigüedad en PLUNA (apartado E); se computarán un punto por cada año, un duodécimo (1|12) por cada mes y un trescientos sesenta avos (1|360) por cada día calendario de antigüedad en PLUNA del funcionario titular o generador del derecho a los beneficios que acuerda la ley N.o 13.581.
La antigüedad se computará hasta el día de apertura del período de presentación de solicitudes.
6. Por carencia de vivienda propia (apartado F): se consideran carentes de vivienda propia a los solicitantes en las siguientes situaciones:

a) que el solicitante carezca totalmente de propiedades (Fincas) puntos 30.
b) que en caso de existir hogar constituído el cónyuge del solicitante con el que se forma dicho hogar carezca también de vivienda puntos 30.

A los solicitantes carentes de vivienda propia, o aquellos con vivienda a más de 50 kms. de la sede del Organismo, que tuvieran pendiente el desalojo

la fecha del cierre del período en el que hubieran presentado su solicitud se les adjudicarán dos (2) puntos más por dicha causa (apartado I).

7. En las situaciones que a continuación se detallan los puntajes tendrán los siguientes valores:

a) en caso de existir hogar constituído, si el cónyuge del solicitante con el que se forme hogar posee vivienda, puntos 15.
b) que el solicitante sea condómino por sucesión de una sola vivienda y no habite el bien, puntos 25.
c) en caso de existir hogar constituído, si el cónyuge del solicitante sea condómino por sucesión de una propiedad y no habite el bien, puntos 28.

8. Por poseer vivienda propia (apartado G): en los casos que se solicite préstamo para construcción o para compra con ampliación y|o reforma simultánea se aplicará dicha escala de acuerdo a la situación en que se encuentre calificada la solicitud.
Los puntajes de los apartados 1, 2, 3 y 4 se adjudicarán solo en los casos de enajenación del bien con posterioridad a la confirmación del préstamo en un plazo no mayor de 90 (noventa días). En caso contrario al puntaje a adjudicar será de 0 (cero) puntos.

9. Para esta reglamentación es vivienda inadecuada aquella propiedad considerada como deshecho, insalubre, antihigiénica, o insuficiente en relación con el número de habitantes y las comodidades de la vivienda, a criterio de la Oficina de Vivienda y con opinión favorable de la Comisión Paritaria. Los puntajes establecidos en el Art. 18, se aplicarán dentro de cada uno de los rubros en que se divide el fondo Arts. 4.o y 18 de la ley 13.506.
Cuando el préstamo se solicite para los fines indicados para el Art. 1.o, apartado D) de la ley 13.506 no se computarán los puntajes de los apartados F, G, H, I del artículo 18 de esta reglamentación. Cuando el préstamo se solicite para los fines indicados en el artículo 1.o, apartado C) de la ley 13.506 no se computarán los puntajes de los apartados F, G e I del artículo 18 de esta reglamentación.
En todos los demás casos artículos 1.o A), B) de la ley 13.506 se computarán todos los puntajes indicados en el artículo 18 de esta reglamentación.

10. De producirse empate entre dos o más interesados en la solicitud del préstamo en cada rubro la adjudicación se determinará por los siguientes factores en forma excluyente.

A) Integración del núcleo familiar con hijos de diferente sexo.
B) Antigüedad en el Organismo P.L.U.N.A.
C) Años de servicios reconocidos por la Caja o Cajas a que el funcionario se hubiere afiliado.

De la solicitud de confirmación del préstamo

Artículo 20. Los funcionarios cuyas solicitudes fueran resueltas favorablemente, contarán con un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días a contar de la fecha de la publicación a que se refiere el art. 17 inciso 2.o de esta Reglamentación, para presentar la solicitud de confirmación del préstamo.

Art. 21. La solicitud de confirmación del préstamo se presentará ante la Oficina de Vivienda en el formulario que se recabará en la misma y que contendrá básicamente la siguiente información:

a) Ubicación y características del bien, N.o de Padrón, calle y N.o entre que calles, Sección Judicial, dimensión y área del terreno, etc.
b) Importe del préstamo que se solicita, su destino y valor de la operación a que se aplicará el mismo.
c) Nombre del vendedor y su domicilio.
d) Lugar donde puedan recabarse los títulos de propiedad, escrituras de hipotecas o adeudos, etc. para su estudio.
e) Si las cuentas de medianería, pavimentación, cerca, vereda, saneamiento, conexiones, etc. han sido abonadas o no.
Para el caso de construcción de obra o refacción u ampliación, se agregará además:

1) Copia de los planos (dos juegos).
2) Memoria descriptiva de las obras (dos juegos).
3. Nombre y domicilio del técnico autor del proyecto y responsable de las obras, en cuanto corresponda.
4. Hasta tres presupuestos detallados y firmados de distintas firmas constructoras, en cuanto corresponda.
5. En todos los casos en que el préstamo no alcance el valor total de la operación a que se destinará, al interesado deberá presentar una financiación adecuada por la diferencia.
Si los recursos no fueran propios, deberá determinar y justificar fehacientemente las obligaciones que contraiga con indicación de su monto, destino y acreedor.

Art. 22. La Oficina de Vivienda incorporará al Expediente toda la información y recaudos correspondientes y lo elevará con informe a la Comisión Paritaria.
La Comisión Paritaria propondrá las adjudicaciones definitivas que correspondan, de acuerdo a las resultancias de cada expediente, comunicándolo al Directorio de P.L.U.N.A. mediante "Proyecto de Resolución" informado.

De la adjudicación definitiva

Artículo 23. La aprobación de la solicitud de confirmación del préstamo por el Directorio de P.L.U.N.A., configurará la adjudicación definitiva del mismo.
La resolución del Directorio de P.L.U.N.A. que disponga dicha adjudicación será comunicada al beneficiario y dada a publicidad, expidiéndose además una constancia para el interesado.

Art. 24. Concedido un préstamo, la operación correspondiente deberá hacerse efectiva por el beneficiario dentro de un plazo máximo de 90 (noventa) días a contar de la fecha de comunicación al interesado de la adjudicación definitiva del préstamo, transcurridos los cuales, se perderá todo derecho al préstamo.
En todos los casos de construcción, refacción o ampliación, el beneficiario deberá además dar comienzo a las obras en el plazo de 90 (noventa) días a contar de la fecha de otorgamiento de la escritura de hipoteca. Estos plazos podrán ser objeto de prórroga

en casos debidamente justificados por escrito ante la Comisión paritaria.

Art. 25. El importe del préstamo será entregado en una sola partida en el momento de la escrituración, o en cuotas sucesivas, de acuerdo a las características de cada operación, sin perjuicio del adelanto a que se refiere el Art. 56 de esta reglamentación, al que podrá hacerse efectivo antes de la escrituración y una vez efectuada la adjudicación primaria.

Amortización, Intereses y Seguro de Incendio

Artículo 26. Los servicios del préstamo comprenderán amortización, los intereses y la prima por seguro de incendio.

Art. 27. Los préstamos se otorgarán para ser reintegrados en un plazo máximo de 30 (treinta) años, en cuotas mensuales consecutivas que ascenderán al veinte por ciento (20 o|o) del sueldo mensual que perciba el funcionario beneficiado.

En el caso del personal jornalero, el descuento del 20 o|o se calculará y descontará mensualmente sobre el importe nominal equivalente a 25 (veinticinco) jornales.

En caso de cese por Pasividades Art. 12, apartado A) de la ley N.o 13.506 el importe de la cuota que se descontará ascenderá al 20 o|o de la Pasividad nominal.

En caso de cese por fallecimiento, Art. 12, apartado B) de la ley 13.506 el importe de la cuota que se descontará ascenderá al veinte por ciento de la remuneración nominal del último cargo que hubiere desempeñado el funcionario en P.L.U.N.A., salvo que el o los beneficiarios que se refiere el apartado B) del Art. 12 de la ley 13.506 sean solamente Pensionistas en cuyo caso la cuota que se descontará ascenderá al veinte por ciento de la Pensión nominal.

En caso de cese por cualquier otra causa, Art. 12, apartado C) de la ley 13.506 el importe de la cuota que se descontará ascenderá al 20 o|o de la remuneración del último cargo que hubiere desempeñado al prestatario en P.L.U.N.A. o al 20 o|o de sus ingresos reales si estos fueran mayores que aquella remuneración.

Se entenderá por sueldo o jornal nominal, la retribución mensual fijada por P.L.U.N.A. para cada cargo con exclusión de toda otra remuneración como ser premios, compensaciones, beneficios sociales, antigüedad, sueldos complementarios (13. y 14 sueldos), aguinaldos, etc.

Art. 28. Los descuentos se imputarán en primer término al pago de seguro, luego a los intereses y después a la amortización del préstamo.

Art. 29. Para proceder a la adjudicación del préstamo, la Comisión Paritaria tendrá también en cuenta el margen de disponibilidad del sueldo, jornal, jubilación o pensión en el momento en que haya de hacerse efectivo el préstamo. Con la excepción de los aportes jubilatorios, el descuento tendrá prioridad a partir de dicha fecha frente a todo otro descuento.

Art. 30. En los casos de compra o de cancelación o de sustitución de gravámenes hipotecarios o deudas (Art. 1.o) apartados B) y D) de la ley 13.506, el descuento comenzará a realizarse al mes siguiente a aquel en que se haya hecho efectivo el préstamo.

Cuando se trate de los casos de construcción o de ampliación por refacción (Art. 1.o), apartado A), B) y C) de la ley 13.506, el descuento comenzará a efectuarse al mes siguiente de obtenida la habilitación municipal o de ocupado el inmueble cuando esta ocupación tuviera lugar antes de dicha habilitación y, en todo caso dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de haberse hecho efectiva la primera entrega del préstamo.

En todas las situaciones establecidas por el Art. 1.o de la ley 13.506 y por el presente artículo, se acumulará al monto de la obligación, los intereses devengados sobre los importes recibidos desde la fecha en que se hizo efectivo el préstamo o, en su caso desde la fecha en que se hizo efectiva cada entrega del mismo.

De la Garantía

Artículo 31. El préstamo que se otorgue será garantizado totalmente mediante primera hipoteca a favor de P.L.U.N.A. sobre el bien de que se trate de conformidad con la ley N.o 13.581 y su remisión a la ley 13.506.

Art. 32. Los deudores podrán cancelar en cualquier momento la hipoteca, como asimismo efectuar amortizaciones extraordinarias de la deuda que no variarán la cuota mensual del pago.

De la Comisión Paritaria

Artículo 33. La Comisión Paritaria que se crea por el Art. 19 de la ley 13.506, se integrará con 8 (ocho) miembros titulares y 8 (ocho) suplentes, de los cuales 4 (cuatro) titulares y 4 (cuatro) suplentes, serán designados por el Directorio de P.L.U.N.A. y 4 (cuatro) suplentes, por la o las entidades gremiales legalmente constituídas.

Art. 34. Los miembros titulares deberán asistir obligatoriamente a las sesiones de la Comisión Paritaria. En caso de ausencia, será obligatoria la asistencia de sus suplentes respectivos.

Art. 35. Los Suplentes de ambas partes integrantes de la Comisión Paritaria asistirán también a esas reuniones conjuntamente con los titulares, y en esos casos tendrán voz pero no tendrán voto.

Art. 36. Los miembros titulares y sus suplentes durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelectos y podrán ser sustituídos en cualquier momento respectivamente por las partes que los han designado, cumpliéndose los requisitos que establece el artículo 19 de la ley 13.506.

El primer período de dos años vencerá el 31 de diciembre de 1969.

Los subsiguientes períodos bienales se contarán desde el 1.o de enero al 31 de diciembre.

Art. 37. La Comisión Paritaria se relacionará directamente con el Directorio de P.L.U.N.A. a través de la Secretaría General del mismo.

Art. 38. La Comisión Paritaria estará facultada para solicitar directamente informaciones a todas las Gerencias Departamentales de P.L.U.N.A., las que deberán ser evacuadas en un plazo de tres días hábiles.

Art. 39. Sesenta días antes del término de su mandato, la Comisión Paritaria deberá proponer al Direc-

torio de P.L.U.N.A. y a la o las entidades que representen a los beneficiarios la adopción de las medidas pertinentes para asegurar su integración futura. Mientras no sean designados los nuevos integrantes de la Comisión Paritaria seguirán en sus funciones los anteriormente designados.

Art. 40. La Comisión Paritaria tendrá como principales cometidos los siguientes:

a) Asesorar al Directorio de P.L.U.N.A. en la adjudicación y administración de los préstamos.
b) Asesorar al Directorio del Ente en todo lo relativo a los artículos 4.o y 21 de la ley 13.506.
c) Asesorar al Directorio de P.L.U.N.A. sobre el estado contable del fondo de vivienda.
d) Prestar al Directorio del Ente, todo otro tipo de asesoramiento necesario, o que le fuere requerido por este, y proponer las iniciativas que considere útiles para el mejor cumplimiento de la ley.
e) Establecer dentro de cada ejercicio anual los períodos en que los interesados podrán presentar las solicitudes de préstamo.

Art. 41. La Comisión Paritaria tendrá amplias facultades para solicitar las pruebas, documentos, datos o investigaciones que se crea conveniente.

Art. 42. Las decisiones de la Comisión Paritaria deberán ser tomadas en todos los casos por no menos de seis votos (6) conformes, debiendo corresponder tres votos (3) a los miembros designados por el Directorio de P.L.U.N.A. y tres votos (3) a los miembros designados por los beneficiarios.

De la Oficina de Vivienda

Artículo 43. El Directorio de P.L.U.N.A., creará una dependencia de vivienda en el grado jerárquico que estime oportuno, la que tendrá los cometidos que se expresan en esta reglamentación.

Art. 44. El Directorio de P.L.U.N.A., en uso de sus facultades procederá a dotar a esta dependencia del personal necesario, considerando la opinión de la Comisión Paritaria.

Art. 45. La Oficina de Vivienda proporcionará directamente a la Comisión Paritaria todos los informes que esta le solicite.

Art. 46. La Oficina de Vivienda tendrá además de lo que le asigna esta Reglamentación como principales cometidos:

a) Prestar el asesoramiento que requieran los solicitantes.
b) Estudiar los aspectos sociales, económicos técnicos y legales de cada operación.
c) Proponer la forma de realizar cada préstamo.
d) Proponer a la Comisión Paritaria la emisión de las órdenes para los pagos tendientes a hacer efectivas las operaciones.
e) En los casos de compras de inmuebles, expedirse sobre:

1. Superficie, número de padrón, deslinde, propietario de inmueble.
2. Estado de conservación de los edificios.
3. Referencias a medianería, colector, pavimento, cercos, vereda, etc.
4. Si existe expropiación o ensanche que afecte el bien.
5. Si los permisos municipales y habilitación final se encuentran dentro de las disposiciones vigentes.

f) En los casos de construcción, ampliación y/o refacción de edificios tendrá además los siguientes cometidos:

1. Determinar si los planos y memorias descriptivas se ajustan a las normas de la buena construcción.
2. Determinar si se respeta el cumplimiento total de la ley y disposiciones que regulen la construcción.
3. Proponer un plan gradual de la distribución de las cuotas que integrarán el préstamo.
4. Efectuar la inspección, vigilancia y fiscalización de las obras durante su ejecución, comprendiendo el total cumplimiento de lo indicado en la memoria descriptiva correspondiente.

g) En todas las solicitudes de préstamo expedirse sobre:

1. Valor de tasación del terreno o bien a comprar y de construcción o de ampliación de edificios a realizar.
2. Si la ubicación del bien justifica la inversión que se propone.
3. Estudio de todos los títulos y recaudos que correspondan.
4. Todo otro aspecto que considere conveniente.

h) Contralor de todas las escrituras y recaudos correspondientes, dejando constancia en el expediente.

Art. 47. Sin perjuicio de toda información que les compete suministrar en las tasaciones, los peritos están obligados a verificar y especificar:

a) La superficie del terreno;
b) La superficie edificada y a edificarse;
c) El estado de conservación de la Construcción precisándolo con exactitud;
d) Las mejoras incorporadas al bien que lo graven, con derechos reales, tales como pavimentos, saneamientos, impuestos, etc.;
e) Si se han solicitado todos los permisos municipales reglamentarios, si se ha concedido la habilitación e inspecciones finales, o si no corresponde exigirla por la antigüedad del inmueble, y si las construcciones actuales están de acuerdo a los permisos y planos respectivos;
f) En caso de no existir planos, el avalúo irá acompañado por un croquis hecho por el tasador.

Art. 48. El tasador en todos los casos en que se le encargue el avalúo de una propiedad sobre cuya garantía considere que PLUNA no debe otorgar préstamo alguno, por su ubicación, naturaleza de las construcciones, ensanche, retiro, servidumbre, etc., deberá hacer constar especialmente esa opinión en el informe que produzca.

Art. 49. Los tasadores están obligados a guardar la más absoluta reserva sobre las tasaciones que practiquen, así como los antecedentes contenidos en las solicitudes de préstamos.

Art. 50. Practicada la tasación, se notificará de la misma al interesado. Si este la aceptara, el expediente seguirá su trámite normal.

En caso de disconformidad, podrá solicitar una nueva tasación, la que se encomendará a otro perito.

Si existieran discrepancias entre ambos informes, se pasará el expediente a la Comisión Paritaria, cuyo dictamen, que deberá ser fundamentado se tendrá por definitivo.

Cuando el precio de adquisición, construcción, refacción, o ampliación, no exceda en más del 5 o|o (cinco por ciento), al valor de la tasación, la Comisión Paritaria, podrá aconsejar el otorgamiento de dicho préstamo sin necesidad de recurrir al procedimiento de retasación.

Art. 51. La Oficina de Vivienda tendrá además el cometido de estudiar y proyectar planes económicos de viviendas individuales o colectivos, tendientes a abaratar las construcciones.

Tramitaciones

Artículo 52. Los trámites que se originan por la presente reglamentación serán diligenciados en forma urgente, a cuyo efecto el Directorio de PLUNA adoptará las disposiciones que estime convenientes.

Art. 53. La instalación y costo que demande el funcionamiento del servicio que se crea y las erogaciones que originen las tramitaciones de los préstamos, la concesión de éstos y el cobro de los servicios correspondientes serán de cargo de PLUNA.

Disposiciones Generales

Artículo 54. Los interesados podrán presentarse solicitando el préstamo sólo para uno de los casos establecidos en los apartados A), B), C) o D) del artículo primero de la ley 13.506.

Art. 55. Los interesados cuya solicitud no fuera aprobada por falta de disponibilidad del fondo, o los que desistan de su gestión, podrán presentarse nuevamente en cualquiera de los subsiguientes períodos de adjudicación. En tales casos, se deberá formular nueva solicitud sin que la presentación anterior atribuya ningún derecho o prioridad.

Art. 56. Cuando se trate de la compra de un edificio ya construído (artículo 1, apartado B) de la ley N.o 13.506 o de la compra del terreno en el caso del artículo 1.o apartado A) de la ley 13.506 el beneficiario tendrá derecho una vez concedido el préstamo (artículo 17 de la Reglamentación) a recibir un adelanto con cargo al mismo en los casos en que le sea necesario depositar una seña a cuenta del precio, previo informe favorable de la Oficina de Vivienda y de la Comisión Paritaria. En tales casos la promesa de compra-venta deberá ser redactada por PLUNA, incluyéndose en la misma la siguiente cláusula: "La parte vendedora queda prevenida que no podrá aceptar ninguna cesión de este compromiso ni podrá otorgar la escritura de venta definitiva, sin previa conformidad de PLUNA".

Dicha promesa deberá ser inscripta en el Registro correspondiente.

En caso de no llevarse a cabo la escritura definitiva por desistimiento o incumplimiento del beneficiario, se procederá a descontar de su sueldo, jornal, jubilación o pensión, el importe de la seña adelantada y de sus intereses.

Art. 57. El beneficiario deberá ocupar efectivamente la vivienda adquirida o construída. En caso de no hacerlo así, PLUNA podrá dejar sin efecto el préstamo otorgado, previo informe de la Comisión Paritaria, procediendo a hacer efectivo el saldo que se adeudare, de conformidad con la ley N.o 13.581.

Art. 58. En los casos de cónyuges que sean ambos funcionarios de PLUNA, sólo se podrá acordar los beneficios que otorga la ley N.o 13.581 a uno de ambos cónyuges.

Art. 59. El beneficiario está obligado a mantener el bien en buenas condiciones de conservación, debiendo dar cumplimiento a las obligaciones que sobre este particular formule la Comisión Paritaria a propuesta de la Oficina de Vivienda.

Art. 60. Los beneficiarios no podrán proceder a la enajenación del bien adquirido con este préstamo, salvo que cancelen simultáneamente la deuda con la escritura de enajenación o previamente a ella y no podrán volver a operar con el Fondo de no mediar las causales de excepción que determina la ley.

Art. 61. El Banco Hipotecario del Uruguay fijará el costo de construcción a que se refiere el artículo 8.o apartado B) de la ley N.o 13.506 al 1.o de julio y al 1.o de enero de cada año, y en base a la información que deberá enviarle la Oficina de Vivienda de PLUNA relativa a los precios de mano de obra, portland, etc.

Art. 62. En los casos de obras o instalaciones de carácter suntuario, como ser:

a) Revestimientos, pisos, canteros, etc., cuya ejecución no sea exigida por las reglamentaciones municipales o que por su alto costo se considere en tal carácter.

b) Instalaciones que salgan de lo que es normal y corriente en viviendas de carácter medio.

c) Obras exteriores tales como jardines, caminos, cercos, etc., que no sean exigidos por las reglamentaciones municipales.

La Oficina de Vivienda al practicar las tasaciones, determinará las mismas respecto de los elementos suntuarios de acuerdo a los valores de la construcción de tipo medio.

Art. 63. PLUNA, la Comisión Paritaria y la Oficina de Vivienda, podrán disponer las inspecciones periódicas necesarias con el fin de comprobar si se cumple lo dispuesto en la ley 13.581 y su remisión a la ley N.o 13.506 y esta Reglamentación.

Art. 64. El Directorio de PLUNA, pondrá a disposición de la Comisión Paritaria el personal que a ésta le sea necesario.

Art. 65. Todas las fincas que se graven en virtud de la ley N.o 13.581, serán aseguradas contra incendios en el Banco de Seguros del Estado. Las primas correspondientes serán abonadas por PLUNA ante el Banco de Seguros del Estado, y los importes respectivos serán debitados a los beneficiarios quienes lo abonarán mediante el descuento del 20 o|o mensual (veinte por ciento) artículos 27 y 28 de esta Reglamentación.

PLUNA propiciará la concertación de un seguro colectivo de incendio con el Banco de Seguros del Estado, que será a cargo de los beneficiarios y transferido a favor de PLUNA hasta que se hubiere cancelado la deuda.

Art. 66. Mientras no se haya reducido el préstamo a la mitad, artículo 16 de la ley N.o 13.506 el Directorio de PLUNA, previo informe favorable de la Oficina de Vivienda y de la Comisión Paritaria, podrá autorizar al beneficiario la contratación de préstamos con garantía de segunda hipoteca.

Art. 67. PLUNA depositará en cuenta bancaria especial, dentro de los 30 (treinta días) siguientes el mes en el cual se produzcan las recaudaciones el importe de los recursos señalados en el artículo 2.o de la ley N.o 13.581.

Las sumas a que se refiere el inciso D) del artículo 2.o de la ley 13.581 serán vertidas por PLUNA al Fondo, a lo más en cuatro cuotas antes del vencimiento de cada trimestre.

Art. 68. Cuando por cualquier circunstancia no pudiera hacerse efectivo el descuento del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el sueldo, jornal, jubilación o pensión, el beneficiario deberá abonar mes a mes el importe correspondiente. En estos casos si el beneficiario se atrasara en el pago durante tres mensualidades consecutivas, PLUNA previo asesoramiento de la Comisión Paritaria, podrá proceder a hacer efectivo el saldo deudor del préstamo mediante las facultades que le acuerda la ley. En los casos en que el atraso en el pago obedezca a demora en los trámites de las jubilaciones o pensiones, por causa no imputable a los beneficiarios, dicho plazo podrá ser ampliado por el Directorio de PLUNA, previo asesoramiento de la Comisión Paritaria.

Art. 69. La ocultación o la falsa declaración de las informaciones que dispone la ley N.o 13.581 y su remisión a la ley N.o 13.506 y esta Reglamentación o el destinar cualquier suma del préstamo para fines que no sean los específicos para los que se otorgó el mismo, dará lugar, previa opinión de la Comisión Paritaria al no otorgamiento del préstamo solicitado o a dejar sin efecto el mismo procediendo en su caso a la ejecución del bien.

Art. 70. La Comisión Paritaria podrá aconsejar el rechazo de solicitudes, cuando éstas hayan tenido como antecedente, la realización de operaciones entre personas llamadas a heredarse con posterioridad a la sanción de la ley N.o 13.581.

Art. 71. Todo aquello que no esté previsto en esta Reglamentación será resuelto por el Directorio de PLUNA, previo asesoramiento de la Comisión Paritaria.

Art. 72. La Comisión Paritaria propondrá al Directorio de PLUNA las modificaciones que consideren convenientes para el perfeccionamiento de las normas establecidas en esta Reglamentación.

Art. 73. Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA

21

Resolución 257|968. — Se acepta la propuesta formulada por la Comisión de Vecinos de Chamizo, Departamento de Florida, relativa a la adquisición de un local propio para la Sucursal de Correos de dicha localidad.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con una propuesta formulada por la Comisión de Vecinos de Chamizo, Departamento de Florida, para abrir una cuenta en el Banco de la República con el fin de recaudar fondos a efectos de adquirir un local propio para la Sucursal de Correos de dicha localidad;

Considerando: I) Que la proposición formulada tiene el carácter de donación, que dar, solución a una sentida necesidad del Correo y de la localidad;

II) Que corresponde determinar las condiciones en que se abrirá la referida cuenta y las normas a que deberá ajustarse su funcionamiento;

III) Lo informado por el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de Correos, por el Escribano del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y por la Inspección General de Hacienda y lo dispuesto por los artículos 90 y concordantes de la ley N.o 12.761 de 23 de agosto de 1960 y por el artículo 18 del decreto de 23 de noviembre de 1966,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Acéptase la propuesta formulada por la Comisión de Vecinos de Chamizo, Departamento de Florida, en el sentido de abrir una cuenta en el Banco de la República con el fin de recaudar fondos para la adquisición de un local propio para la Sucursal de Correos de la localidad.

2.o Autorízase a la Dirección Nacional de Correos para disponer la apertura de la citada cue[illegible] la Agencia local del citado Banco, con el nombr[illegible]ección Nacional de Correos —Local propio Sucursa[illegible]amizo".

3.o) Los fondos recaudados quedarán en custodia en el Banco de la República, hasta tanto se disponga por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y a propuesta de la Dirección Nacional de Correos, su retiro total o en sumas parciales, para los fines establecidos en el numeral 1.o; a cuyo efecto se autoriza para girar contra dicha cuenta, en forma conjunta a los señores Director Nacional de Correos, por sí o por el funcionario que designe al efecto, y Director del Departamento Contable del Organismo.

4.o) La Dirección Nacional de Correos elevará trimestralmente un estado de la referida cuenta a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

5.o) Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

22

Resolución 258|968. — Se autoriza a la Empresa Aerolíneas Internacionales Italianas (ALITALIA), a modificar itinerarios y frecuencias de vuelos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentas elevados por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, en los que la empresa "Aerolíneas Internacionales Italianas" (ALITALIA), solicita autorización para modificar las frecuencias de vuelos e itinerarios aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de octubre de 1966;

Considerando: I) Que no existen inconvenientes legales ni reglamentarios para que se acceda a lo solicitado;

II) Los informes favorables de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y Dirección Nacional de Transporte;

III) Lo dispuesto por el artículo 16 de la ley número 11.740 de 12 de noviembre de 1951,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorízase a la empresa "Aerolíneas Internacionales Italianas" (ALITALIA), a modificar los itinerarios y frecuencias de vuelo, establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de octubre de 1966, por los siguientes:

a) Dos vuelos redondos semanales en la ruta Roma Río de Janeiro-San Pablo-Montevideo.

b) Dos sobrevuelos redondos semanales del territorio nacional, con el siguiente itinerario: Roma-Dakar-Buenos Aires-Santiago de Chile.

2.o) La presente autorización se concede en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin que su caducidad dé mérito a reclamaciones de especie alguna.

3.o) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

4.o) Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. — **PACHECO ARECO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

23

Resolución 267|968. — Se autoriza a las Empresas de Omnibus que prestan el servicio interdepartamental de pasajeros que se indican, a efectuar con carácter provisorio, determinado porcentaje de aumento sobre las tarifas vigentes.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes relativos a costos y tarifas de las empresas de ómnibus interdepartamentales de pasajeros;

Considerando: I) Que a fs. 35-37 las siguientes empresas de ómnibus que prestan el servicio de transporte interdepartamental de pasajeros: Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima (C.O.P.S.A.); Corporación Omnibus de Minas; Canelones - Santa Lucía Sociedad Anónima; Compañía Unión de Transporte del Uruguay Sociedad Anónima (C.U.T.U.S.A.) y Compañía Interdepartamental Transportes Automotores Sociedad Anónima (C.I.T.A.) solicitan se autorice un aumento de tarifas, "del orden del 60 o|o", sin perjuicio de otra serie de medidas tendientes a disminuir el costo de explotación de los servicios a su cargo.

II) Que procede autorizar un aumento de tarifas en un orden de hasta un 55 o|o teniendo presente la incidencia del reciente convenio salarial celebrado entre las empresas gestionantes y sus trabajadores, que estableció un considerable aumento de salarios con retroactividad al 1.o de diciembre de 1967, así como los aumentos de los demás rubros que se afectan al costo de explotación.

III) Que por resolución del Poder Ejecutivo número 173|968 de 1.o de febrero de 1968 se hubo autorizado un aumento provisorio de un 50 o|o sobre las tarifas de los servicios aludidos para regir exclusivamente en la expedición de abonos que efectuaren las empresas a partir del 1.o de febrero de 1968.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte en fs. 31 a 34 y a lo dispuesto por el artículo 29 del decreto de 10 de noviembre de 1953,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorízase a las siguientes empresas de ómnibus que prestan el servicio interdepartamental de pasajeros: Compañía da Omnibus de Pando Sociedad Anónima (C.O.P.S.A.); Compañía de Omnibus Canelones - Santa Lucía Sociedad Anónima, Compañía Unión de Transportes del Uruguay Sociedad Anónima (C.U.T.U.S.A.); Compañía Interdepartamental Transportes Automotores Sociedad Anónima (C.I.T.A) y Corporación Omnibus de Minas, a efectuar, con carácter provisorio, aumentos de tarifas de hasta un 55 o|o sobre las vigentes.

2.o) Déjase sin efecto, a partir del 1.o de marzo de 1968, lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 173|968 de 1.o de febrero de 1968.

3.o) Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA. — FRANCISCO A. FORTEZA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Decreto 143|968. — Se fijan los porcentajes de los aportes destinados a la atención de los gastos administrativos, de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: la gestión de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba relacionada con la determi

nación de los aportes destinados a la atención de los gastos administrativos;

Resultando: I) Que al respecto se ha señalado por C.A.S.E. la insuficiencia de los recursos recaudados, tanto para equilibrar el déficit acumulado hasta el 1.o de marzo de 1967 estimado en el orden de pesos 13.990.186.22 (trece millones novecientos noventa mil ciento ochenta y seis con 22|00) como para satisfacer el desequilibrio corriente apreciado en el orden de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) mensuales, situación que está corroborada por el Tribunal de Cuentas de la República en su resolución de 2 de enero de 1968 (Carpeta N.o 67.654);

II) Que corresponde precisar como real y principal motivo del desequilibrio anotado el derivado del especial régimen de recaudación de los fondos destinados al pago de los gastos administrativos. A efecto de concretar en términos prácticos la obligación de los empleadores usuarios de atender los gastos administrativos del Instituto, se estableció entre otras vías posibles, la obligación de pagar una contribución porcentual adicional a los salarios. Dependiendo tal estimación del tráfico portuario, por esencia irregular y variable, el desequilibrio es inevitable;

III) Que precisamente es notoria la reducción del tráfico portuario por varios motivos, inimputable algunos como los son los emergentes de las reducciones de las exportaciones a consecuencia de los problemas climáticos o propio de las industrias exportadoras, así como a la restricción reiterada de las importaciones. Y otros imputables como lo son los que llevaron justamente a la agravación de los fletes para y de nuestro Puerto por varias conferencias de Armadores.

IV) Que justamente, en la labor que se impuso el Poder Ejecutivo para mejorar las condiciones portuarias, —jalonada principalmente por el decreto de 11 de mayo de 1967, acuerdo del 24 de agosto de 1967, concreción de la asistencia técnica de la O.I.T. colaboración del Centro de Productividad y actuación permanente de la Comisión de Coordinación— C.A.S.E. ha prestado una valiosísima y decisiva colaboración.

V) Que a los efectos de asegurar la adecuada satisfacción de las necesidades administrativas de C.A.S.E., no podría omitirse la consideración de que C.A.S.E. en términos prácticamente gratuitos, presta todos los servicios administrativos requeridos por la Comisión Honoraria del Seguro de Enfermedad para los trabajadores portuarios (ley 13.096) y por los Seguros de Paro específicos para los trabajadores del registro "B" y de libres (ley 13.322 y 13.473) así como la recaudación y posterior retroversión de los aportes patronales destinados a constituir un fondo de Viviendas para los estibadores convenio de salarios del 23 de mayo de 1967, cláusula VI;

VI) Que ello procede por otra parte en cuanto es propósito de C.A.S.E. cumplir estrictamente con los enunciados del inciso III del Resultando del decreto de 9 de diciembre de 1965 procediendo: a) a una reorganización total de la oficina haciendo una racionalización y coordinación integral del servicio; b) no proveyendo vacantes ni creando más cargos, y aprobando el estatuto funcional para el personal de acuerdo a las previsiones de la ley 13.322; c) procediendo a una tecnificación de su actividad arbitral y en general de todos sus servicios a los efectos de una mayor productividad;

VII) Que es innegable por otra parte la elevación del costo de los bienes y servicios y la necesidad de asegurar, aún parcialmente, la adecuación de la retribución del personal en función de los índices crecientes de costo de vida;

Considerando: Que a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en la ley 13.322 art. 31 que faculta al Poder Ejecutivo a fijar el porcentaje de contribución deberá precisarse con respecto al alcance de la limitación prevista en el inciso final: a) que la misma ley es inaplicable a partir de la sanción de la ley 13.586; b) que resulta de tal inaplicación, la existencia de una laguna normativa que deberá integrarse por los procedimientos interpretativos establecidos en el Código Civil y en especial por los principios generales de derecho; c) que siendo en esto sentido incuestionable la obligación del empleador de satisfacer los gastos derivados de servicios que se le prestan procederá si se quiere mantener el régimen en período de contribución porcentual a los salarios, su elevación en términos necesarios;

Considerando: que a los efectos de evitar en esta materia desnaturalizaciones emergentes de un mayor volumen operativo se preverán medidas para la modificación del regimen contributivo;

Considerando: que dado el tenor de la ley 13.322, artículo 31 y en función de la naturaleza de la contribución destinada a solventar servicios no procede distinguir entre barcos nacionales y extranjeros;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en 14% la contribución de los empleadores usuarios de C.A.S.E., la que será satisfecha sobre el total de las remuneraciones abonadas a los trabajadores.

Art. 2.o Fíjase en un dos (2%) la contribución de los empleadores usuarios la que será satisfecha en la misma forma y condición destinada a solventar el desequilibrio financiero documentado hasta la fecha del presente.

Art. 3.o Extinguido el desequilibrio indicado en el artículo 2.o quedará eliminada la correspondiente obligación de efectuar el aporte previsto en dicho artículo.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO. —** GUZMAN ACOSTA Y LARA.

25

Resolución 244|968. — Se fijan las tarifas para los servicios que presta el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: la gestión iniciada por la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Alimentación tendiente a lograr la aprobación de una nueva tarifa para los servicios de alimentación que brinda dicho Instituto;

Resultando: los costo promedios en lo que a víveres se refiere, prácticamente duplican la tarifa que se percibe actualmente por su suministro tanto en lo

que respecta a los servicios prestados por medio de Comedores Populares como en los de Sandwicherías;

Considerando: que existe conveniencia en adecuar las tarifas vigentes a la elevación de costos producida siendo de necesidad destacar —por razones de buena administración— que las propuestas para el ajuste de tarifas debe elevarse al Ministerio antes del 30 de mayo de cada año y que las mismas tendrán validez anual;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Fíjanse las siguientes tarifas para el suministro de servicios por el Instituto Nacional de Alimentación, que tendrá validez por el ejercicio 1968;

Servicios Alimentarios

Comedores	Precios
Menú completo	$ 20.00
Menú completo (Comedor del Puerto)	" 40.00
Menú completo (Comedor del Interior	" 15.00

Sandwicherías

Croissant con paleta o bondiola, y queso	" 10.00
Pan chico con paleta o bondiola, y queso	" 10.00
Pan chico con mortadela y queso	" 6.00
Pan chico con salame y queso	" 6.00
Pan chico con fiambre (otras variedades y queso	" 6.00
Frankfruters con pan	" 6.00
Café	" 5.00
Café con leche	" 6.00
Té	" 5.00
Té con leche	" 6.00

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA. — FRANCISCO A. FORTEZA.

26

Resolución 245|968. — Se modifica una disposición del Programa de Estudios de la Escuela de Servicio Social, referente a las condiciones de admisión.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Director de la Escuela de Servicio Social tendiente a obtener que los alumnos que ingresan en el primer año, tengan una mayor cultura general,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase el capítulo "condiciones de admisión" del numeral 1.o de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 21 de marzo de 1961 el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Se establecen las siguientes condiciones de admisión para los alumnos de ambos sexos: Edad: 18 años cumplidos en el momento de matricularse.
Requisito: certificado de nacimiento.
Estudios previos: título de Bachiller.
Requisitos: pase de Enseñanza Secundaria (Carnet de Estudiante)".

2.o Mantiénense en todos sus términos las condiciones de admisibilidad establecidas en la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 21 de marzo de 1961, que no se modifican por lo establecido en el numeral 1.o de esta resolución.

3.o Comuníquese. — **PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.**

27

Resolución 255|968. — Se designa al Asesor Letrado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que represente al Poder Ejecutivo en los procedimientos promovidos por el Banco de Previsión Social ante la Suprema Corte de Justicia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: la demanda instaurada por el Banco de Previsión Social ante la Suprema Corte de Justicia, promoviendo los procedimientos previstos en el artículo 313 de la Constitución;

Resultando: que con fecha 18 de noviembre de 1967 se notificó al Poder Ejecutivo de la providencia por la que se le confiere traslado de la misma;

Considerando: que el decreto que diera origen a la presente contienda fue dictado por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que correspondería su intervención en la especie;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 316 de la Constitución,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Julio A. Prat, Asesor Letrado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que represente al Poder Ejecutivo en los procedimientos promovidos por el Banco de Previsión Social ante la Suprema Corte de Justicia.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

28

Resolución 256|968. — Se deja sin efecto la incorporación de un funcionario al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes relativos al funcionario Neri Alejandro Mernies Sánchez;

Considerando: I) Que por decreto de 25 de enero de 1968 se efectuaron promociones e incorporaciones en los Programas correspondientes a este Ministerio de acuerdo con el artículo 294 y siguientes de la ley N.o 13.640 del 26 de diciembre de 1967;

II) Que en el artículo 12 del referido decreto se incorporó a Neri Alejandro Mernies Sánchez, como Auxiliar 3.o Ab 2 del Programa 05;

III) Que dicha incorporación no pudo haberse producido en virtud de los hechos acaecidos casi simultáneamente a la fecha de publicación del referido decreto;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la incorporación de Neri Alejandro Mernies Sánchez, dispuesta en el decreto de 25 de enero de 1968 art. 12, con vigencia al 1.o de enero de 1968.

2.o Dése por terminada la comisión que cumple en este Ministerio dicho funcionario y vuelva con los antecedentes a su Oficina de origen (S.O.Y.P.), (Expediente 1119|968) a los efectos de que la Dirección General de la misma adopte las medidas pertinentes.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

29

Resolución 246|968. — Se integra la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: que corresponde integrar la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica; y

Atento: a lo previsto por el artículo 1.o de la ley N.o 12.526 de 18 de setiembre de 1958 y ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Intégrase la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica del siguiente modo:

Delegados Patronales: Señores Alfredo Maraffi, José Costas Pérez y Horacio Pizzorno como titulares y señores Américo Alonso, Nelson Rovella y Armando Martínez Iglesias como suplentes.

Delegados de los Trabajadores: señores Juan C. Gómez Orio, Gregorio Oroná y Ramón Vicente como titulares y señores Homero Mario Bentancor, Juan Alberto Buffo y Raúl Gutiérrez como suplentes.

2.o Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

30

Resolución 247|968. — Se declara nula la resolución provisoria emitida por el Consejo de Salarios para el Grupo 37 (Industria del Caucho).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: el Laudo Provisorio de fecha 31 de octubre de 1967 emitido por el Consejo de Salarios para los Personales Común Administrativo de Dirección del Grupo 37 (Industria del Caucho), de la Clase IV (Actividades Industriales);

Resultando: que por el artículo 1.o del Laudo Provisorio el Consejo de Salarios establece un aumento del 33,266 o|o como adelanto "a cuenta de los aumentos operados en el costo de vida en el período comprendido entre el 1.o de junio de 1967 y el 31 de agosto de 1967";

Considerando: I) Con tal resolución el Consejo comete un triple apartamiento del sistema legal vigente respecto de los Consejos de Salarios:

a) Establece aumentos "provisorios" o a "cuenta" o "adelantos" lo cual excede notoriamente de las competencias atribuídas por la ley a los Consejos de Salarios. Estos deben laudar una vez y no en forma sucesivas o reiteradas. Por lo tanto ello significa, no solamente el ejercicio de facultades que la ley no concede, sino la invasión de atribuciones privativas del Poder Ejecutivo, en materia de convocatorias de Consejo de Salario;

b) El fijar los aumentos, pura y exclusivamente en base a las estadísticas del costo de vida, es violatorio además al artículo 17 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, que impone al Consejo, no delegar sus facultades a una estadística basada en uno solo de los factores a considerar, sino decidir de manera ponderada en base a un complejo de circunstancias que la propia ley determina;

c) Por último, también se trata de un caso de clara ilegalidad, como los dos anteriores pues tampoco ha cumplido el Consejo de Salarios con la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 cuyo artículo 17 impone la consideración de "las condiciones económicas del lugar"; y "el rendimiento de la empresa o grupo de empresas". En este caso la observación se impone, por cuanto el Poder Ejecutivo por resolución 933|967 de 22 de junio de 1967 por primera vez anuló la convocatoria de carácter departamental (Montevideo) que hasta ahora correspondía a este Consejo y lo instituyó con carácter nacional. Siendo la primera oportunidad en que se ensaya la competencia nacional, para el Consejo pese a la evidente disparidad de condiciones económicas y potencialidad económica de las empresas, ello imponía al Consejo el establecer tarifas diferenciales entre capital e interior o por regiones del interior, a fin de contemplar no solamente el precepto legal, sino los antecedentes inmediatos de este grupo laboral-salarial, ya que la reciente concesión de la jurisdicción nacional, no imponía, cómo es obvio, la fijación de aumentos de igual cuantía para todo el territorio nacional;

Considerando: I) Que si bien no se ha interpuesto recursos contra la citada resolución, al Poder Ejecutivo compete, de acuerdo con el artículo 168, inciso 4, de la Constitución de la República el ejecutar las leyes y hacerlas ejecutar; esta facultad le impone la vigilancia de sí propios actos y los de sus organismos jerarquizados así como el de los órganos cuyo contralor le incumbe.

Advertida la ilegalidad por el Poder Ejecutivo de Oficio o denunciado la misma por sectores a quienes la misma afecta directamente el Poder Ejecutivo no puede dejar de actuar, en cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales y legales. Por tanto, considerándose evidentemente ilegal la disposición del artículo 4.o del Laudo cuestionado, el Poder Ejecutivo así lo declarará.

III) El criterio expuesto es concordante con el ya sentado precedentemente por el Poder Ejecutivo por resolución 1744|967 de 30 de noviembre de 1967 ("Diario Oficial" de 6 de diciembre de 1967) (Laudo de la Industria Frigorífica), y en el numeral 4.o de la resolución de 9 de noviembre de 1967 (Laudo de la Industria y Comercio del Departamento de Rocha).

Por tales consideraciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase nula la resolución provisoria, referida en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Vuelvan estos obrados a sus efectos, al Consejo de Salarios de su procedencia.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

31

Resolución 248|968. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 38 (Bancaria).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: que corresponde designar Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 38 (Bancaria) por haber vencido el mandato; y

Atento: a lo previsto en el artículo 21 de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943; y decreto de 17 de mayo de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 38 (Bancaria) al señor Oscar Rodríguez Dutra.

2.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo al nuevo Presidente, con la intervención de la Inspección General de Hacienda.

3.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

32

Resolución 249|968. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 8 de Maldonado.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: que corresponde integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 8 de Maldonado; y

Atento: a lo previsto en el artículo 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y decreto de 17 de mayo de 1944.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 8 de Maldonado al señor Casimiro Tejera Delgado.

2.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo al nuevo Presidente con la intervención de la Inspección General de Hacienda.

3.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

33

Resolución 250|968. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 12 de San José.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: que corresponde designar Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 12 (San José), por haber vencido el mandato;

Atento: a lo previsto en el artículo 21 de la ley No. 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y decreto de 17 de mayo de 1944;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase Presidente y Representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 12, (San José) al señor Pompilio García.

2o.) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo al nuevo Presidente, con la intervención de la Inspección General de Hacienda.

3o.) — Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

34

Resolución 251|968. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 13 de Lavalleja.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: que corresponde integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación No. 13 de Lavalleja; y

Atento: a lo previsto en el artículo 21 de la ley No. 10.449, de 12 de noviembre de 1943 y decreto de 17 de mayo de 1944;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o.) Desígnase Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 13 de Lavalleja al señor José Curcio.

2o.) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo al nuevo Presidente con la intervención de la Inspección General de Hacienda.

3o.) — Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

35

Resolución 252|968. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No 27 de Las Piedras, (Canelones).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: que corresponde integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación No. 27, de Las Piedras, (Canelones) y

Atento: a lo previsto en el artículo 21 de la ley No. 10.449, de 12 de noviembre de 1943 y decreto de 17 de mayo de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o.) Desígnase Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 27 de Las Piedras, (Canelones), al señor Dimar Larroque.

2o.) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo al nuevo Presidente con la intervención de la Inspección General de Hacienda.

3o.) Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

36

Resolución 253|968. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 40 de Juan Lacaze (Colonia).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: que corresponde designar Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 40 de Juan Lacaze (Dpto. de Colonia) por haber vencido el mandato; y

Atento: a lo previsto en el artículo 21 de la ley 10.449 de 17 de noviembre de 1943; y decreto de 17 de mayo de 1944;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 40 de Juan Lacaze (Departamento de Colonia) al Sr. Luis Collazo.

2.o) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo al nuevo Presidente, con la intervención de la Inspección General de Hacienda.

3.o) Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

37

Resolución 254|968. — Se instituye un Consejo de Salarios para el personal afectado a las actividades del Grupo 35 (Industria del Vidrio) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el Grupo 35 (Industria del Vidrio) de la Clase IV (Actividades Industriales);

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley en la materia puede accederse a lo solicitado de acuerdo con las previsiones de los decretos del 26 de julio de 1962;

Atento: a lo dispuesto por la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943 (art. 5.o) y decretos citados;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a las actividades del Grupo 35 (Industria del Vidrio), de la clasificación establecida por el decreto del 26 de julio de 1962. Dicho Consejo de Salarios tendrá jurisdicción para el departamento de Montevideo.

2.o) Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior para elegir sus delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares o igual número de suplentes.

Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

3.o) Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación en el "Diario Oficial", de la presente resolución, para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o) El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto del 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o) Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

Acta. — En Montevideo, en sesión del día 15 de febrero de 1968, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1o.) Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Zephyrión", Acta No. 76.634, formulada por la firma Silkor-Faname S. A., de Montevideo.

"Aqualane", Acta No. 60.000, solicitada por la firma Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo.

"Histol", Acta No. 74.490, formulada por los señores Enrique Mario, Martha Clotilde, Blanca Noemí Laplacette y Artalaz y Blanca Azuzena Artalaz de Laplacette, de Buenos Aires (R. A.).

"Rifoderm", Acta No. 100.178, formulada por la firma Lepetit S. p. A., de Milano, Italia.

2o.) Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3o.) Publíquese. — PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

Acta. — En Montevideo, en sesión del día 15 de febrero de 1968, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1o.) Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Limpiavene", Acta No. 97.311, formulada por el señor Justo José Naya, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.

"Carmical", Acta No. 91.052, en favor de la firma Olivera y Cía. S. A., de Montevideo, como cesionaria de Barraca Americana S. A., de Montevideo, para distinguir "Laminados de plásticos decorativos para revestimientos de paredes, muebles e instalaciones comerciales y demás artículos de las clases 8, 11, 19 y 24".

"Stabiflex", Acta No. 106.229, formulada por la firma Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 6.

2o.) Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3o.) Publíquese. — PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

Acta. — En Montevideo, en sesión del día 15 de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio;

RESUELVE:

1.o) Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Petronita" Acta N.o 67.446, formulada por la firma Compañía Maine Sociedad Comercial de Montevideo.

"Petrona" Acta N.o 67.447, formulada por la firma Compañía Maine Sociedad Comercial, de Montevideo.

2.o) Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o) Publíquese. — PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 16 de febrero de 1968

RESOLUCIONES

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas; Acta N.o 107.717 "Steinway y Sons". — Acta N.o 109.150 "Petit París". — Acta N.o 111.881 "Grasso". — Acta N.o 112.242 "Fixaton". — Acta N.o 112.332 "Sunny Valley". — Acta N.o 112.333 "Verbena de Schiaparelli". — Acta N.o 112.510 "Senior". — Acta N.o 112.520. "Rosler". — Acta N.o 112.548 "La Lidia". — Acta número 112.550 "Walford". — Acta número 112.551 "Nenetol". — Acta número 112.552 "Nenette". — Acta número 112.571 "Notarial". — Acta número 112.610 "Baogepon" — Acta número 112.656 "NSU". — Acta N.o 112.657 "Quickly". — Acta N.o 113.008 "Dawson". — Acta N.o 113.019 "Namba". — Acta N.o 113.022 "Crul S. A.". — Acta N.o 113.023 "Estabilivolt". — Acta N.o 113.024 "Febralfin Nobel". — Acta N.o 113.036 "R. A.". — Acta número 113.098 "Pepsi". — Acta número 113.275 "L'Orealine". — Acta número 113.304 "Helice". — Acta número 113.503 "Rasotherm". — Acta número 113.606 "Eldeco". — Acta número 112.608 "Suavitil". — Acta número 113.651 "Pan Iodine". — Acta número 113.661 "Arcanco". — Acta número 113.666 "Pegacal". — Acta nú-

mero 118.667 "Duc DuBerry". — Acta N.o 113.676 "Fercupar". — Acta número 113.696 "Ulalume Debouzi". — Acta N.o 113.706 "Fiorelli". — Acta N.o 113.707 "York". — Acta número 112.768 "Lagarterana". — Acta número 113.812 "Jon Wax". — Acta número 113.847 "Frutamina". — Acta N.o 113.848 "Resorciletas". — Acta número 113.850 "Fungofin". — Acta número 113.896 "Etiqueta". — Acta número 112.908 "Cremar". — Acta número 113.956 "Nayade". — Acta número 113.961 "Clorosal". — Acta número 113.963 "Verite". — Acta número 115.940 "Ultra Electric Limited".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 86.456 "Diabinese". — Acta N.o 98.232 "Finigri". — Acta N.o 99.142 "Halopa C". — Acta N.o 108.950 "Preen". — Acta número 109.073 "Peer". — Acta N.o 109.105 "El Banquero". — Acta N.o 109.461 "Colonia". — Acta N.o 109.527 "Yaou". — Acta N.o 109.557 "Preference". — Acta N.o 109.686 "Channel Master". — Acta N.o 109.668 "Sobrethompson". — Acta N.o 109.674 "Orillo Amarillo". — Acta N.o 113.281 "Abecevit".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 13.189 American Cyanamid Co. — Acta N.o 16.305 "Eastman Kodag Company". — Acta N.o 16.310 "Corn Products Company." — Acta número 16.311 "F. Hoffmann La Roche y Co. AKT.". — Acta N.o 16.312 "Ce. I. Du Pont de Nemours And Co.". — Acta N.o 16.344 "Artur Fischer. — Acta N.o 16.393 "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft". — Acta N.o 16.560 "Mario Della Cella y Luis Médici".

—Se tiene por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 5.571 "Ernesto Suenik". — Acta N.o 5.589 "Oscar Tabárez". — Acta N.o 6.490 "Wolt Okuniew". — Acta N.o 8.460 "Benjamín Bacal. — Acta N.o 9.553 "Alfredo R. Isnardi y Antonio Verdes. — Acta N.o 10.391 "Renato Merlo". — Acta N.o 10.694 "Jacobo Guerrero. — Acta N.o 10.913 "Dora Guinaldi Resio". — Acta N.o 10.988 "Francisco Bartolo". — Acta N.o 10.399 "Miguel Liberio Gratacos". — Acta N.o 11.085 "María Angélica Ibarbia". — Acta N.o 11.248 "Sebastián Casanova Esteve". — Acta N.o 12.137 "Barken Moumdjian". — Acta N.o12.382 "Fernando Trelles". — Acta N.o 12.401 "Ignacio Skorupsky". — Acta N.o 12.409 "Ignacio Skorubsky". — Acta N.o 12.455 "Ruben Di Candia Picabea". — Acta N.o 13.388 "Walter Gori Carrara y Ricardo Guzzetti". — Acta N.o 13.472 "Francisco A. Busquito Sagrista". — Acta N.o 13.843 "Fco. Javier Coll Julia". — Acta número 15.891 "Saturnino Da Silveira". — Acta N.o 16.330 "Artur Fischer". — Acta N.o 16.403 "Artur Fischer".

—Se tiene por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 37.384 "Hoja de Oro". — Acta N.o 96.882 "Digipint". — Acta N.o 97.366 "Desliz". — Acta N.o 98.408 "San Isidro". — Acta número 98.771 "Silver". — Acta número 98.960 "Sinsugar".

—Se inscriben las siguientes tranferencias de marca: N.o 82.449 "Santa Rita". — N.o 75.101 "C.I.G.". — N.o 76.447 "Victory". — N.o 81.923 "Grilouswies". — N.o 83.038 "Keba". — N.o 89.537 "Control". — N.o 90.655 "Tussionex". — N.o 98.233 "Hiplis". — N.o 99.138 "Trisulfagin". — N.o 101.039 "Supravit".

—Se dan por desistidas las siguientes patentes: Acta N.o 10.644 "Chadolon Inc." — Acta N.o 10.989 "Francisco Bartolo". — Acta N.o 16.400 "Industrias del Hogar S. A.".

—Se anota el siguiente cambio de nombre: N.o 101.662 "Nivea Creme".

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

—Se elevan al Ministerio de Industria y Comercio: Acta N.o 15.669 "Keyes Fibe Company". — Acta N.o 51.806 "Bienaime". — Acta N.o 67.522 "Royal - Palm". — Acta N.o 74.332 "Mitin". — Acta N.o 98.160 "Electric Cal". — Acta N.o 101.101 "Rhoda's". — Acta N.o 101.301. "Apinos". — Acta número 101.347 "Comodoro". — Acta número 102.680 "Miofort". — Acta número 104.551 "Festival". — Acta número 104.840 "Fortabol". — N.o 81.236 "Globe".

—Vuelva al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno: Acta N.o 53.671 "I.C.E." "M.R.". — Acta N.o 63.839 Compagnie Nord Africaine de L'Hyperphosphate Reno.

—Pasan al Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta N.o 75.302 "Tin". — Acta N.o 91.824 "Modelco". — Acta N.o 101.397 "Kis". — Acta N.o 104.576 "Glutamical". — Acta N.o 105.252 "San Roque". — Acta N.o 105.603 "Kendall". — Acta N.o 107.230 "Johnson's". — Acta N.o 107.354 "Lotus". — Acta número 107.514 "Roux Acefa S. A.". — Acta N.o 107.651 "Coryban D Roerig". — Acta N.o 107.735 "Maja". — Acta N.o 107.921 "Cepol". — Acta número 108.923 "Uruecol". — Acta N.o 108.170 "Johnson's". — Acta N.o 108.364 "Citroil - Aromatic". — Acta N.o 108.407 "Buzo Mágico". — Acta N.o 108.448 "Norica". — Acta N.o 109.995 "Chela". — N.o 78.131 "Centro Filatélico". — N.o 94.848 "Buccaroni".

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Sucesiones y Testamentarias	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609
Ventas de Comercios	1.549	1.643	1.805	1.649	1481	1.337	1.120	999	916	934
Quiebras y Concursos	18	39	24	15	—	438	907	934	737	601
Privilegios y Marcas	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.360	2 697	2.568	2.713
Estatutos	616	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081
Convocatorias Comerciales	2.298	2 365	2.530	2.792	2 670	2 838	3.072	3.068	3.147	3.139
Edictos Matrimoniales	16.877	16 254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932
Rectificación de Partidas	836	957	718	929	449	591	678	633	518	501
Licitaciones Públicas	3.446	3 255	3.197	4 476	1.955	1 993	1.376	2.086	1.714	1.640
Balances Particulares	2.667	2.890	3.454	[illegible]	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065
Balances Reparticiones del Estado	62	60	39	88	44	33	36	—	—	67
Juicios Ejecutivos	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.067	763	278
Expropiaciones	150	167	95	126	76	94	134	89	152	115
Edificación y Deslinde	11	54	—	9	21	—	—	6	—	—
Divorcios	64	136	160	143	27	111	103	100	93	105
Propiedad Literaria	—	233	256	305	359	455	406	411	381	329
Gratis y Anulados	198	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.303	966	1.145	1 404	1 230	1 234	950	1.361	943	1.678
Varias Reparticiones del Estado	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258
Prescripciones	—	—	—	—	—	53	101	127	84	113
Emplazamientos	—	—	—	—	—	108	1	97	6	167
Incapacidad	—	—	—	—	—	8	—	7	—	44
Segundas Copias	—	—	—	—	—	4	—	2	—	—
	41.872	41.718	42.972	45.236	45 905	46 913	46 065	47.409	44.421	48.268

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número [illegible] al **1.171**
Año 1872
Del número [illegible] al **1.177**
Año 1873
Del número [illegible] al **1.198**
Año 1874
Del número [illegible] al **1.234**
Año 1875
Del número [illegible] al **1.283**
Año 1876
Del número 1.284 al **1.320**
Año 1877
Del número [illegible] al **1.377**
Año 1878
Del número [illegible] al **1.423**
Año 1879
Del número 1.424 al **1.461**
Año 1880
Del número 1.462 al **1.498**
Año 1881
Del número [illegible] al **1.558**
Año 1882
Del número 1.559 al **1.597**
Año 1883
Del número [illegible] al **1.666**
Año 1884
Del número [illegible] al **1.769**
Año 1885
Del número [illegible] al **1.854**
Año 1886
Del número [illegible] al **1.895**
Año 1887
Del número [illegible] al **1.961**
Año 1888
Del número [illegible] al **2.034**
Año 1889
Del número [illegible] al **2.080**
Año 1890
Del número [illegible] al **2.127**
Año 1891
Del número [illegible] al **2.171**
Año 1892
Del número [illegible] al **2.215**
Año 1893
Del número [illegible] al **2.251**
Año 1894
Del número [illegible] al **2.312**
Año 1895
Del número [illegible] al **2.412**
Año 1896
Del número [illegible] al **2.491**
Año 1897
Del número [illegible] al **2.519**
Año 1898
Del número [illegible] al **2.578**
Año 1899
Del número [illegible] al **2.618**
Año 1900
Del número [illegible] al **2.678**
Año 1901
Del número [illegible] al **2.728**
Año 1902
Del número 2.729 al **2.787**

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.977
Año 1926
Del número 7.978 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos leyes)
Año 1934
Del número 9.184 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al **9.543**
Año 1936
Del número 9.544 al **9.641**
Año 1937
Del número 9.642 al **9.754**
Año 1938
Del número 9.755 al **9.807**
Año 1939
Del número 9.808 al **9.908**
Año 1940
Del número 9.909 al **9.997**
Año 1941
Del número 9.998 al **10.110**
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los Decretos leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número [illegible] al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número [illegible] al 13.120
Año 1963
Del número [illegible] al 13.229
Año 1964
Del número [illegible] al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

(*) [illegible] Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 250 — Montevideo, Jueves 22 de Febrero de 1968 — Núm. 17778

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25 00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50 00
De once publicaciones en adelante el centímetro	" 40 00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30 00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80 00
Matrimonios del Interior	" 30 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240 00
" año	" 480 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420 00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420 00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3 00
Atrasados	" 8 00
De mas de 15 días	" 20 00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 60 00
De más de un año	" 70.00
De mas de tres años	" 80 00
De mas de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1931 "	" 150.00
1933 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939 "	" 150 00
1941 "	" 150.00
1946 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1953 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 150.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000 001.00 "	" 2:000.000.00	" 6.000 00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 5:000 001.00 "	" 10:000.000.00	" 8 000.00 " "
" " 10:000.001 00 "	" 20:000.000 00	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000 000.00	" 10.000.00 " "

incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000 000 00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas tramiten los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SIENRA de ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2381 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASSUNTA PASQUALI de TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2410 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE M. o JOSE MASMUD o JOSE MASMUC ABUD o ABUD ABUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2230 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONRODONA BOTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2231 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ MATO o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2237 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA QUINTEIRO de ABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2239 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELLINO o MELLINI CAPUTTO de TEDESCHI o TEDESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2274 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o MARIA ADELINA o MARIA ADELAIDA GRONDONA o GRONDONA FRADEGA o FRAVEGA de ENRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2276 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERONIMA o MARIA GERONIMA JOSEFINA GALBISSO de NUNNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2168 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRIECO o GRIECCO de DOTRE o D'OTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2171 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA CHIAPPE de PAULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2172 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ABELARDO RAMOS MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2173 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR BACCINO ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2064 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRIMET GLUCKSOHN y ABRAHAM MIRELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1838 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSO o ROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1823 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1822 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA VILLAMIL de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1815 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA IDA FERRANDO o FERRANDO MASSA de FONTANA, (Ficha E 1067) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2382 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN QUEIROLO (Ficha E-171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2313 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO GUIDI o GUIDI TAMBELLINI, (Ficha E 1177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2136 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCHI PAROLI (Ficha E-1336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2044 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ LANDONI (Ficha E 1.096), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1718 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO PEREZ o PEREZ MOSO o MOZO, (Ficha E. 1.131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1764 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO BAEZ o BAEZ KERFLUIN y MANUEL BAEZ o BAEZ FERNANDEZ, (Ficha 296|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2221 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PLA de DIAZ o PLA de DIAZ MENDAÑA, (Ficha 100|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2224 Feb.19-v.mz 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BICCO de BARCOS, (L.o 54, F.o 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2225 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO VANOLI OLIVERI u OLIVIERI, (Ficha 180|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2226 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HARALAMBO SAVAIDIS PANAGIADIDIS o HARALAMBOS SAVAIDIS PANAGIOTIDIS, (Ficha 88 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1741 Feb.15-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PARMA de DEAMBROSIS, (Ficha 4|968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1909 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODELLA de OLLARBURU, (Ficha 272|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1925 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PUGA de FONTAN, (L.o 69, F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1734 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO [illegible] CASSINELLI LANDO, (L.o 68, [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 [illegible] Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO [illegible] HO FESTARI, (L.o 70, F.o 362), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1743 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] GUZMAN AGUIRRE [illegible] (Ficha 134 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1741 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA [illegible]ZZONE de SCARONE, (Ficha 216 - 967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1776 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEH [illegible] WANG de KONG (Ficha 122 - 967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1758 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO DOLMEN LUCA, (Ficha 218 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1757 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN GALLIZIA BRANCERA y doña ANGELA ENRIQUETA RICCI de GALLIZIA (Ficha 52 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1744 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO OJEDA, (504|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Marta Soler de Larracq, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2393 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL HERRERA VARGAS, (474 bis|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2411 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ BENITEZ, (462|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2412 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NAPOLI PURELLE, (500|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2187 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SHEER o JUAN SCHEER (486|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2227 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA AURORA o AURORA MARCELINA PEREZ de ARBULO (192|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2028 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado

LEO REINHARDT STERN, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 2029 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SOCA de CARABALLO, (466|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1920 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GONZALEZ de BLANCO, (56|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1927 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANCEBO COLLAZO, (64|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1930 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MEDINA de CHAVES, (372 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1889 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FOSSA, (421 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1893 Feb.13-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSCAR MATIAS LARRAYA GARCIA o RICARDO OSCAR LARRAYA o RICARDO O. LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2384 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA FILIPPI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2394 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAMAÑO o CAMAÑO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2399 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL FALCO DIAZ o RAUL ALBERTO FALCO DIAZ o RAUL FALCO CUADRADO o RAUL ALBERTO FALCO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2403 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LUZ GIMENEZ de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2189 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2116 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANICETO FAOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2163 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA REGULI de RODRIGUEZ (F. C. 818|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2061 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TAURIGENO o TAUREQUINO (F. C. 599|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maezo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2062 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRENE DELFANTE de RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2059 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE CORONATO PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2056 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CATENACCIO de VILLAR o VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2067 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYMUNDO o RAYMUNDO ALVAREZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2070 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA DESTEFANIS de CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2069 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CLIMACO FLEITAS o FLEITAS BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1817 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO CASA CARMIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1803 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1795 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GAETANO BALBI GATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1797 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO KEULEVICIUS o KEVLEVICIUS ZAIRCUKUZ o ZARSKINTE, (S 408|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2385 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERRANO HERMIDA, (S 686|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2397 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFROIN BOROVICH o BOROVIK FRENKEL o BOROVICH o BOROVIK, (S 694|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2406 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETE o SANGINETO o SANGUINETTI CARROCCINA o CARROZZINO, (S 571|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2407 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MONTAÑO de GAMBA, (S 672|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2408 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TRINHABELLI o TRINCAVELLI o CRINCABELLI de FAU, (S 742|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2233 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOVANNES o HOVANES COLLABABIAN o JUAN GOLLABABIAN o COJABABIAN o KHDJABABIAN, (S 726|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2234 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENDEZ (L.o 63, F.o 518), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que, dentro de sesenta días, comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, Octubre 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2167 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO BARREIRO (S-666|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2041 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DOMINGO JOSE ROMANO (S-716|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2053 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO TUZIO DRAGONETTI (S-354|967) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2054 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SALOMON o SALOMON SIERADZKI (S-572|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2060 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRAGA IGLESIAS (64-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2057 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GERARDO GANDOLFO GHIRARDI, (S. 568 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1892 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HIDALGO de NUÑEZ (S 670 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1891 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TURCATTI o TURCATTI CAMOZZI (Ficha S|788|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1594 Fb.13-v.fb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URTA, (Ficha A 276|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1926 Feb 14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VILLASUSO SEA, (Ficha A. 370 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1826 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANDERSON de BALMELLI, (Ficha A 78 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1760 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS GIVOGRE, (A [illegible] 967) citándose a los herederos, acreedores y demás [illegible] para que comparezcan dentro [illegible] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1761 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAULA ALEJANDRINA AEHRTMANN FELLER, (Ficha A. 390 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1532 Feb.7-v.mr.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BUHLER, (F.o 789), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2404 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSO MODESTO CANTAMESSA, (F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2425 Feb.21-v.mz 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELICENDA ANGELICA o MARIA ELISENDA CHERRO, (F.o 805), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2436 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PAIVA FAGUNDEZ de FRICK MEIJER, (F.o 827), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2117 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALAIDES o ALAIDA DUEÑAS de GARCIA y ANGELICA GARCIA DUEÑAS de ESTEVEZ, (F. 783), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1715 Feb.12-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BIONDI LOPRESTI (Fo. 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 481 Feb.1.o-v.mz 15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDITA o CEDA o CEDA EVARISTA LOPEZ ARANO o LOPEZ Y ARANO de AGUIRRE Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub 489 Feb.1.o-v.mz 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVEIRA ROSA LUNARDI de FALGUERAS, (A 418|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2386 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER MERA SUAREZ de ITHURBIDE, (A 478|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2387 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAAC WEINSTEIN FILLA y de MATEL o MATILDE MERMEL GLASS de WEINSTEIN, (A 438|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2389 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9 Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCEMIRA DOS SANTOS de REVUTA (A-2|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2314 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ADAN GOMEZ (A-416|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2316 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAPELUTO de BELLA, (A 486|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2190 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA GIORDANO de SIOSTEDT, (A 482|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2191 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREZ BERMUDEZ, (A 394|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2193 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ de MAINGINOU o MANGINOU, (A 424|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Enero de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2194 Feb.19-v.mz.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MESA, (A [illegible]|67), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2091 Feb.16-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO PELEGRINO ANDREANI CIBO, (A 354|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 2121 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SECUNDINA SALVATICO de ALFONZO, (A 422|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2122 Feb.16-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA TUDURI de MAYA, (A 420|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2123 Feb 16-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIR DELGADO (A 451|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2049 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHIACHIO de D'ALESSANDRO, (A 414|67); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1921 Feb.14-v.feb 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIJAIKEVICH o MIJALKEVICH, (A 310|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1922 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN NAHUM, (A 440|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1923 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA o MARIA MARGARITA de LAMEZAN, (A 442|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 1932 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA LIBERMAN STOL (A. 370 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1719 Feb.12 v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO DIAZ DUERO (A 330|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1640 Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA CRUZ (A 384|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1676 Fb.9-v.fb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARGARITA COLLAZO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2396 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGGIA de SERAFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2402 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o JOSE LEANDRO LOPEZ o LOPEZ BREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2405 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2409 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ATANASIO NEGRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de 1968 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2165 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN ANTONIO o JOSE FERRERO o FERRERO VINOTTI o VINOTTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 2228 Feb.19-v.mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LOCAN o RODOLFO LOCAR ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta
1) $ 750 00 10|pub 2226 Feb.19 v mz.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ NOVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2241 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2246 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR KETCHEDJIAN BARTELARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10.pub. 2275 Feb.19-v.mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE o RENEE o MARIA ANTONIA RENEE CARRASCO o CARRASCO MUNKTELL de CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1916 Feb 14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ELEUTERIA GRACIANA IRIBARNE de BRUSCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1894 Feb.13-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LANSOT DUPRE (Ficha E.1235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2312 Feb 20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO OLIVERI u OLIVIERI RABINO (Ficha E-1313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2288 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SOLER o ENRIQUE GUILLERMO SOLER BEULO, (L.O 63, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2184 Feb 19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO FERNANDEZ, (Ficha E 1428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2185 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PUENTES MANUEL PUENTES AZOR y GILDA AZOR de PUENTES (Ficha E - 1336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2046 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GIMENA DIAZ. (Ficha E 1260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1917 Feb 14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE LETTIERI, (Ficha E. 1291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de N[illegible]bre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1918 Feb.14-v.feb 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DELIA PUGLIESE, (Ficha E 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 1919 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS AUGUSTO PAIVA, (Ficha E. 1.400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1844 Feb.13-v.mr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EUSTAQUIO HERRERA VELAZQUEZ, (L.o 63, F.o - 359) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 24249 Nv.24-v.dic.12. Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MIRANDA de FERNANDEZ (E. 1.051), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de Octubre de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1804 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA REAL de GABELLA, (L.o 63; F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 1805 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOLCO MANTERO (Ficha E - 1288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1674 Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CAROLINA CAPRA de DELPINO, (Ficha E. 1.347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1518 Feb.5-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA CARMEN o CARMEN FRILLERI de GABASSI, (Ficha 137|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2222 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PELCFFO DOAT o DOAD, (Ficha 139|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2223 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT BEAVEN LAWRENCE BEAVEN, (Ficha 135|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2227 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DE SAA. (Ficha 91|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1913 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO FELIPE REICH SCHEIRLE (Ficha 7|968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1907 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN CORES OTERO, (Ficha 17|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1908 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALONSO FREIRE, (Ficha 61|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1910 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA COSTA o ANTONIO DA COSTA ABASCAL, (Ficha 81|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1912 Feb 14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DA SAA, (Ficha 91-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1913 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO MEYRAN o MEYRAN ESTEBAN, (Ficha 142|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 1915 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MARGARITA o MARGARITA FORMENTO de PAZ, (Ficha 159 - 1967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1759 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FOSEMALE de AGUIRRE y GONZALEZ, (Ficha 145 - 967), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 1732 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA VARELA de DUBRA, (Ficha 97 - 967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1729 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAUBRIGADES de FERNANDEZ o FERNANDEZ BARRUECO, (Ficha 125 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 1727 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRUNO GNAZZO, (Ficha 85 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1740 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO ALONSO de GONZALEZ, (L.o 2, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 1738 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARIA ANGELA AMARO de DEPAULO, (Ficha 153 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1733 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NATIVIDAD JAMBONI ILLIONE, (157|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2383 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA OLIVARI VIRGILIO, (413|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2398 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO VILARIÑO RODRIGUEZ, (425|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 2188 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE MATTOS o DE MATTO, (11|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2220 Feb 19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BERNABE CARAVIA UGARTE, (1|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2232 Feb 19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CONSTANCIA o CONSTANZA GUALCO ZERBO, (275|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2114 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA ANES DE CHAVES (249|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 107 Feb.16-v.amr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CEFERINO UGARTE RODRIGUEZ (343|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 2048 Feb 15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ENRIQUE RIZZO, (169-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 1931 Feb.14-v feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROSILLO SOUTO (381 bis|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30 pub 26874 Feb. 1.o-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AGUERRE de PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2327 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CABAL MASCOGLIATO o MASCUGLIATO o MASCULIATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2401 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO FIGUEREDO o FIGUEREDO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2112 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO FRANCISCO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2115 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JURAJ LENARD o LENART RENAK o RENACH o RENAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 1902 Feb.14-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAIZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 1845 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMAN o CARMEN o MARIA CARMEN COTIGNOLO SANTORO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1593 Fb.13-v.fb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PERONA MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1820 Feb.12 v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA O ERIS de BERTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1967. José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1796 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA o TELESFORA LEONIDAS CEPEDA o CEPEDA de DA LUZ, (S 101|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2158 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ESTEVE, (S 311|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2161 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA o LUCIA CATALINA LONGO o LONGO RIOS (S-475|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2047 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VIGLIANI de COSTA (S.497|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2043 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO NATALIO GRIGNOLA BOFFA (S-613|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2045 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAMBURINO (S.593|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 2052 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO FACAL BASTON (S 605-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1890 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ROSA [illegible] CRESTANELLO

GIRIBONE, (S. 609 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1824 Feb.12_v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SIMONCKA o SIMONCA de MOLNAR, (Ficha A. 81 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1763 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIVONA, (F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2271 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MARTINEZ o FLORENTINO MARTINEZ RODRIGUEZ (F-636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2011 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MELGAREJO (F.733), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 2065 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROSA OTERO VEIRO de FERNANDEZ, (F.o 592), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub 1903 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANTIAGO TREGLIA, (F. 682), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1862 Feb.13_vfeb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RACHEL o RAQUEL PIZANTI o PISANTI de SAUL, (F. 716), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1846 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DA LUZ o DA LUZ CARPINTERO, (F. 799), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 1802 Fe . 12-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE dos SANTOS CASTELO de SOLER (F 670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación — Montevideo, Diciembre 28 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub. 1025 En.24-v. mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VILLAR LOUREIRO, (A 311|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2338 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MELAMED GOLDIN de LANGLEIB (A 575|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2192 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ o JUAN C. ARBURUA o ARBURUA ARRIETA, (A 497|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2119 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA DELFINO de IGLESIAS, (A 571 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2120 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINO HERRERA AGUIRRE (A 539 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 1719 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CELLA, (A 36|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1675 Fb.9-v.fb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA PECEGO de GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1.o de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500 00 10|pub. 2453 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA MANDRACIO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Noviembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2454 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS FABIAN BARRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2455 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELMAR DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2110 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ROLANDO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2377 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORBERTO SARALEGUI RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 7 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2129 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 19 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2130 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVESTRE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, Octubre 9 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1748 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELOISA SOSA de NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 9 de 1967. — Dora Moroy Sueta Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1749 Feb.12_v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO MOZZONE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 26 de 1967. — Marta Elhordoy Actuaria
1) $ 750.00 10|pub 1746 Feb 12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALMEIDA de FURCHINO Sucesión, (Ficha 76, letra V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Diciembre 4 de 1967 — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 1711 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Primera Sección del de

partamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA VIERA PEREZ de MALLARINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Ramón, Diciembre 21 de 1967. — José Ourthé Cabale, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 1893 Fb.9-v.fb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Febrero de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2431 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA PINTOS o PEDRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Febrero de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2433 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO VICENTE SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1866 Feb.13-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AZPIROZ de FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2432 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON GONZALEZ VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2111 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDO SILVA o RUDECINDO LELES DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Abril de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2088 Feb.15-v.mar.lo.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GINARES o GINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1865 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA LARREGUI ARISTIA de MADARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1867 Feb.13-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BEATRIZ ESCHETTINI ó SCHETTINI o SCHETTINI de ARNAL o ADELA BEATRIZ SOSA, (F.o (N.o 12-C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 16 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2422 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANITTO GLATTLI, (F. N.o 210, C 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Diciembre 26 de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 30335 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS EMANUELLI UTHURBURU o UTHUYBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 2 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2009 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO LEIZAGOYEN o LEIZAGAYEN o LEYZAGOYEN o LEYZAGAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de Octubre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2010 Feb.14-v.feb.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROSSI de ABERO o TERESA EULALIA ROSSI de ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Diciembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Esc. Ad. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1937 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES GIORDANO IRIGOIN y CELINA JOAQUINA o CELINA GIORDANO IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de Diciembre de 1967. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1938 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CAZAUX o CASAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2141 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO GALBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2142 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2143 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO ANIBAL VALLES FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2144 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2145 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HIPOLITA ROSSI GARCIA de AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2146 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA VICTORIA VELAZQUEZ SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1968. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2415 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA JOSEFA BONILLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1967. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2421 Feb.21v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUZMAN ETCHALVERT SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1968. — Manuela Failache, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1753 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAVAGNA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2101 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ o ISIDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 2102 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o SAUL CHESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a

que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 2103 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE MANUEL PALLARES BAIXET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 2104 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: EUDALDO JUAN ISOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 29 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 2.250 00 30 pub. 1430 Fb.5-v mz.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA FERREYRA de JOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 2002 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2350 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BORBA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2351 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2000 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDELIA TOLOSA de GAVIRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2001 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA BERNATE o BERNATTE de ROMERO (Lo. 15; Fo. 476; No. 886), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2352 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAR... ... MANCIO ... TORCUATO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 22 de 1967. — Simón Barg. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 1713 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO GUEDES de SIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 23 de 1967. — Simón Barg. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1714 Feb.12-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO FERNANDO LARRACHARTE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 26 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 2262 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO TOLENTINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2263 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA REGIDA o AURELIA REGIDA JUANA FRANCISCA DE LEON de CALVETE o CHOCHO de CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2264 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAMAISON de CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 29 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 1783 Feb.12-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXILDA ARAUJO de FREIRE y MARIA ELENA FREIRE ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1782 Feb.12-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO S. o PATRICIO SANTANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de Febrero de 1968. — José A. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2333 Feb 20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FERMINA o PAULA GONZALEZ de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Rocha, 11 de Diciembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2334 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BUSCHER KIRCHHOF y MARIA HALBERSCHEIDT de BUSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan d... ... días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de Diciembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 2335 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAMBORENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1967. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 1989 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO POSTAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Noviembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1990 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Noviembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1991 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELVIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2438 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMELITA o CARMEN MUTARELI o MUTARELLI MEMOLI o MEMOIRE o MEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 22 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1830 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BENTANCOUR o BENTANCUR DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1829 Feb.13-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON VECINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 1.o de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10 pub. 2178 Feb 16-v mz 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO JOSE FLEITAS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 1.o de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 1985 Feb 14-v feb 29

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIANO MERNIES D'ACOSTA emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO IGNACIO LATAPIE CAROZO o PABLO LATAPIE CAROZA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Diciembre 26 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1967 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ALMIRON ORTIZ de VECINA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Diciembre 13 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1968 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de MARIA LUISA MENDIBEHERE, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1969 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONIMO CAZALAS PITTE o ALBERTO GERONIMO CAZALAS, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 22 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1970 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de THOMAS SANDS, TOMAS SANDS o THOMAS WHITE SANDS emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.
Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 102 Feb.7-v.mr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CATALINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 26 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2092 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2093 Feb.16-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BELARMINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2094 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EFRAIN PERALTA GONZALEZ o GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ... ante este Juzgado, ... del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2095 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTE ABIGAIL CORREA de SILVA o CELESTE ABIGAIN CORREA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Agosto 24 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1779 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDE o HAYDEE o AYDE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1780 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA ARBIZA o JUAN B. ARBIZA o JUAN BAUTISTA ARBIZA BENGOECHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria, Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1781 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA LASPIUR, o AURELIANA LASPIUR, o AURELIANA LASPIUR o LASPIU de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Febrero de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2284 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMBROSIO ALBERTO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2282 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BASILIO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2283 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña IRMA MEDERO de LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de Noviembre de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2180 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de DOMINGO JUAN RODRIGUEZ CA... citán... emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Febrero 12 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2096 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO ANTUNES SOBERAL o SOVERAL o DESIDERIO ANTUNEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Diciembre 19 de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1717 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FLEITAS MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1951 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MILKA CABRERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1952 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres; se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EBRAIN FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1953 Feb.14-v.feb.29.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CARMELO CORVINO Y OTRA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9 099, de Setiembre de 1933 habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de compra-venta referente al solar N.o 4 de la manzana 135 del plano del agrimensor Félix Logaldo, padrón en mayor área N.o 2.674, Balneario Argentino Octava Sección Judicial de Canelones, comprador: Arnoldo José Marcos Reverdito Bicio.
Se hace saber al promitente comprador, a sus sucesores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, que pasados quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre el citado solar. — Carmelo. — Corvino y otra.
2) $ 3.000.00 15|pub. 1551 Feb.7-v.feb.29.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la primera sección judicial de Lavalleja, empadronados con el número 8848 m|a.
Rubén Alfonso González, solar 64, manzana 8.
Claudio Soler Feria, solares 368, 369 y 371, manzana 36.
Arturo Manuel Aguirre, solares 426 y 439, manzana ... y 42.
Raúl ...esto Patrone Calvo, solar 618 manzana ...5.
Gladys Eva Patrón Modino, solar 671, manzana 70.
Propietario: Enrique Alberto Grané Díaz. — Montevideo, Febrero 8 de 1968.
2) $ 3.000.00 15|pub. 1818 Fb.12-v.mz.5.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a los señores promitentes compradores que se detallarán, sus repre-

sentantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas de compraventa, de los solares siguientes:

Ulrich, Mario Heber, Solar No. 3 de la manzana No. 4, con frente a calle No. 4 de 17 metros.

Gareta, Telésforo Oscar, Solar No. 3 de la manzana No. 6, con frente a Avenida No. 7 de 32 metros.

Estigarribia, Felipe, Solar No. 26 de la manzana No. 3, con frente a Avenida No. 7 de 32 metros.

Caresani Aguirre, José Raúl, Solar No. 31 de la manzana No. 2 con frente a la calle No. 3 de 17 metros.

Caquias, Luis Alberto, Solar No. 8 de la manzana No. 6, con frente a calle No. 3 de 17 metros.

Dicho fraccionamiento está ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, individualizado con el padrón en mayor área No. 2447, según plano del Agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección Gral. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el No. 429 el 2 de Diciembre de 1954 y aprobado por la Intendencia Municipal el 1o. de Diciembre de 1954.

En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sucesores. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968.

2) $ 6.600.00 15|pub. 2400 Feb.21-v.mar.14.

3-Convocatorias Comerciales

"HOTELES DE ATLANTIDA S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Hoteles de Atlántida S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Febrero de 1968, a la hora 17 en el "Residencial Atlántida Hotel", Rambla y Roger Balet, Balneario Atlántida, Departamento de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:

I) Lectura y aprobación del acta anterior; II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1967; III) Movimiento de Caja formulado por la Administración al 31 de Diciembre de 1967; IV) Designación de Directorio; V) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en la Administración del "Residencial Atlántida Hotel", hasta el momento de iniciarse dicha asamblea.

No podrán votar, ni ser elegidos para ningún cargo los accionistas que se encuentren en mora en el pago de la cuota parte que le corresponda en los gastos comunes de la Sociedad, artículo 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 2237 Feb.20-v.feb.22.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Febrero de 1968 a las 11 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar la siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; b) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; c) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos, al acto eleccionario. — Artigas, Febrero de 1968.

3) $ 1.500.00 5|pub. 2281 Feb.20-v.feb.28.

C.I.P.A. S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el día 22 de Febrero de 1968 a las 17 horas en las oficinas de la sociedad calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2.o) Proyecto de reforma de estatutos: a) Aumento de capital presentado por el Directorio (Art. 5.o); b) Modificación del artículo 14 en base a lo propuesto por el Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art 21).

En el caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar y el número de accionistas presentes (Art. 20 del estatuto).

Nota: se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Arts. 15); b) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones, en días y horas de oficinas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco entregará las constancias correspondientes. — Montevideo, Febrero de 1968.

3) $ 6.000.00 10|pub. 1662 Fb.9-v.fb.22.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 28 de Marzo de 1968, a las 10 horas y 30 minutos en el local social de la calle Cerrito 501 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de un Director titular y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $ 3.600.00 15|pub. 1411 Fb.5-v.fb.23

EL HOMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.

El Directorio de esta Sociedad de acuerdo con el Art. 23 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1968 a las 20 horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre No. 4599 para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria del Directorio, consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1967; 2o. Nombramiento de tres suplentes del Directorio; 3o. Nombramiento del Síndico y su suplente.

NOTA. — Los señores accionistas para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido por la Ley y con el Art. 28 de los estatutos sociales, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 4599 con tres días de anticipación como mínimo las acciones que le habiliten para actuar o bien el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas. — A. J. Esperón, Presidente.

3) $ 1.750.00 5|pub. 2219 Feb.19-v.feb.23.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1968 en nuestra sede de 25 de Mayo 456 a las 11 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los artículos 3o., 4o., 6o. y 40 de los estatutos; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 29 de Febrero de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 5|pub. 2278 Feb.19-v.feb.23.

FRANCISCO MASSERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el Art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto se convocara a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Timote 4592 el día 22 de Febrero de 1968 a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta anterior; 2o Proyecto de distribución de utilidades.

Nota. — De conformidad con el Art. 24 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea en la [illegible] de la Sociedad

En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgadas por un Banco de plaza.

3) $ 500.00 2|pub. 2434 Feb.21-v.feb.22.

LA BARRANCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Barranca S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día sábado 24 de Febrero de 1968 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1475, Piso 4o., Of. 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Cumplimiento por la Sociedad de los Arts. 9o. y 10 de la Ley número 13.608 del 8 de Setiembre de 1967 y Art. 516 de la Ley número 13.640 del 26 de Diciembre de 1967; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta tres días antes del señalado para la celebración de la mencionada asamblea. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 2462 Feb.21-v.feb.21.

CAJA POPULAR DE LASCANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista:

Se convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 (quince) de Marzo del corriente año a las 18 y 30 horas (diez y ocho y treinta horas) en nuestras oficinas ubicadas en la calle Misiones número 1252 esq. 25 de Agosto de la Ciudad de Lascano con el fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio conjuntamente con el Secretario y firmen el acta de la asamblea en representación de los accionistas; b) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; c) Elección de los titulares y dos suplentes del Directorio, Síndico y suplente.

NOTA. Es imprescindible concurrir a nuestras oficinas para registrar la acciones; aun en el acto de que éstas se encuentren depositadas en la Caja con anterioridad, ya sea de asambleas anteriores o por otros conceptos.

Asimismo deberá tenerse en cuenta que dicho acto deberá hacerse con una anticipación de tres días, por lo menos, al acto eleccionario. — Lascano, Febrero de 1968. — José J. Eluén, Presidente. — Ignacio Nogueira, Secretario.

3) $ 400.00 1|pub. 2428 Feb.21-v.feb.21.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en la Dirección de Necrópolis, (Intendencia Municipal de Montevideo) la titular del sepulcro N o 640 del Cementerio del Buceo María Sierra de Martín solicitando extraer con destino al Osario General los restos de: Carmen P de Piñeiro Luis Brondo Ramón Giménez Ramón Abeleira Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta Elida Fernández de Bartolotta y Rosario Caldas de Bentancur se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos disponiendo de noventa días para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $ 14 400 00 90|pub 304 En.9-v.may.24.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-212 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA SUAREZ TILBAC y GRAZIELA ROSA MACEDO CHIAVONE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7o. de la Ley 10.783 — Montevideo, 13 de Febrero [illegible] — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

5) $ [illegible] 20|pub 2.[illegible] Feb16-v.mar.18.

[illegible] disposición del señor Juez [illegible] Civil de [illegible]

hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDORO VEJO RODRIGUEZ y MARTA PENADES SOLARES debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 00 20|pub. 1812 Fb.12-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre CARLOS RUFINO ALMIRON y SHIRLEY VIOLETA HAZELL (Ficha ... 1311) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2 000 00 20|pub. 26633 Feb 1.o-v. mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|168), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER LOPEZ FERNANDEZ y ENRIQUE ALBERTO VERNAZZA CASAL, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo, Febrero 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2028 Feb.15-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Ficha D|168) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VITO EMILIO DI GIOVANNI y MARIA ANGELICA BAZETI, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16 6 Fb.8-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68|694) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO MARTINEZ CASTRO y MARIA MARCELINA DIAZ y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7o. Ley N.o 10 783 — Montevideo Diciembre 28 de 1967 — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $1 500 00 20|pub 235 Feb 1.o-v mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68|274) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS HUGO FEROLLA y LIVIA LOR ROSPOPOVER y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de artículo 7o. Ley número 10 783 — Montevideo Diciembre 29 de 1967 — Alfredo L. Llugain Actuario

5) $1.500.00 20|pub 234 Feb 1.o-v mz.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (81|D) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDITH PALME TASCHEK y SIXTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento Art 7o. Ley 10 783 — Montevideo 22 de Diciembre de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub 26... Dic 28 v.dic.29.
Feb 1o.-v.feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes gananciales constituida por los cónyuges CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR y GENOVEVA SANTIESTEBAN y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que ... sus derechos en los respectivos ... 64|314), ... del

término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 1.500 00 20|pub 26342 Dic 26-v dic.29.
Feb 1.o-v feb 22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERT OURTHIAGUE y ARACELI ERMINIA DILASCIO, (Ficha A|358|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1933 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GAMBORENA VIDAL, BLANCA MARGOT con CODINA DI PIERRO, ENEAS ARQUIMEDES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 389|967) se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eneas Arquímedes Codina Di Pierro y Blanca Margot Gamborena Vidal, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10 783 artículo 7o.). — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

5) $2 000 00 20 pub 497 Feb.1.o-v mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS ALBERTO AMARO y MAUDH ANGELICA RIELLA (Ficha E-406|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2391 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FEDERICO BANGERTER y ANA MARIA TERESITA SCASSO (Ficha E 326|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

5) $ 2.000.00 20|pub. 1906 Feb.14-v.marz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V 397 Año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN DANIELI y FELICIA ESPAÑA LIMA debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo Octubre 26 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta

5) $1 500 00 20|pub 26526 Feb 1.o-v mz.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V 377 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILKA CORTINA y RUBEN ARBIZA SANTIAGO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10 783. — Montevideo Diciembre 20 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria adjunta

5) $ 1 500 00 20|pub 26478 Dic.27-v dic 29.
Feb 1.o-v feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 27 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AMERICO INOCENCIO RODRIGUEZ y JULIA ELENA IRURETA, Ficha D|1000, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1721 Fb.12-v mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE PASSARO con IRIS GARCIA (Lo 68. Fo 245), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Esc. Dardo Salgado, Actuario Adjunto

5) $2.000.00 20|pub 26709 Feb 1.o-v mz 1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|55) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges de JOSE GOICOCHEA AMORIN y ERCILIA PEREZ AMORIN y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (artículo 7o Ley número 10 783) — Montevideo Diciembre 2 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $1 500 00 20|pub 236 Feb 1.o-v mz 1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1967 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA IDA RUBINI y ALBERTO ENRIQUE CARLOS POCHINTESTA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1631 Fb.8-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 4 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JOSE RICARDO CADENAZZI y doña OLGA SUSANA QUERAUTO ORIBE de CADENAZZI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00, 20|pub. 2379 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno doctor Fernando Mieres Nadal, se hace saber que por auto de fecha 7 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SALOMON MIZAL y MERIAM MIZRAJI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Diciembre 6 de 1967. — José Curi Zagia Actuario

5) $ 2.000.00 20|pub. 1522 Feb 7-v ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MUCHINIK y EDDA ...

Ya la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 2124 Feb.16-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ABRAM NATAN SMERDINER AJDELMAN y MIRTA TUZMAN RAFF citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 19 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $2.000.00 20 pub. 26877 Feb 1.o-v mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges PEDRO o PEDRO ALBIN DUARTE y ROSA di MARTINO o DI MARTINO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2,546) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20 pub. 2393 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANTONIO CANCELA SUAREZ y JOSEFINA POSE CASTRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha C-655|67) a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20 pub. 2380 Feb.21-v.mar 21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE ALBERTO DI MATTEO GIUDICE y ELSA IRIS FERRARA PERA y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2|355) dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Act.
5) $1.500.00 20 pub. 239 Feb 1.o-v mz 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN RAMOS y MARIA CARMEN CASTRO (Ficha A 42|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la Ley número 10 783, artículo 7.o. — Montevideo, Diciembre 12 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2 000.00 20 pub. 80 Feb.1.o-v mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA Y. LAMANNA y ANTONIO MILIONE (59|300) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $2.000.00 20 pub. 720 Feb. 1.o-v. mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RIPPE HOROWITZ KAISER, SIEGBERG con BUKA GRIMBERG, FELISA HILDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 7|968)", se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Siegberg Rippe Horowitz Kaiser y Felisa Hilda Buka Grimberg. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 2027 Feb.15-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FLOR DEL ALBA BUSTAMANTE y OMAR ZUNINO, Ficha E 151|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2 000.00 20 pub. 1813 Fb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN PABLO SIERRA PEREIRA y ESTELA BEATRIZ SARAVIA TEIXEIRA, (Ficha E 495|967) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 1570 Fb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados: LUCIO HOMERO NIEVES CESTAU contra MARIA HESTER RUFEIL. Divorcio (Ficha E 363 - 967) y LUCIO HOMERO NIEVES CESTAU contra MARIA HESTER RUFEIL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E 361 - 967), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Hester Rufeil a que comparezca en los mencionados autos ante este Juzgado, Cerrito 586 primer piso a deducir sus derechos bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
5) $ 8 000.00 30 pub. 26431 Dic.27-v dic.29. Feb.1.o-v mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "ARAUJO ORIBE con ENELA TOMASA TABARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 4, Fo 358 N.o 209), se hace saber que con fecha Julio 25 de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Oribe Araújo y Enela Tomasa Tabares debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o de la Ley N.o 10 783. — Pando, Diciembre 21 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $2 000.00 20 pub. 26624 Feb 1.o-v mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELEUTERIA INFANTE y JUAN GERONIMO GALLO (L.o 10, F.o 150, N.o 95).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub 1745 Fb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 7 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA CABRERA BIANCHI y MARIA MATILDE TORRE FOYO. (L.o 10, F.o 167, N.o 160).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Abril de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 1540 Feb.7-v.mr.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS GUILLERMO GONZALEZ é IDA PIUMA (L.o 8, F.o 683), N.o 502), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 6 de Febrero de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20 pub. 2328 Feb.20-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que por auto de fecha 9 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MILTON W. SABALSAGARAY y MARTHA PONS (Fo N.o 187, C|67) citándose a los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Carmelo Noviembre 20 de 1967. — Esther Stabilito, Act. Adj.
5) $2 000.00 20 pub. 26896 Feb 1.o-v mz.1.o.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Octubre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEIDY BLANCA LAUTARET GARDIOL y NELSON ANDRES ARMAND UGON MALAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley No. 10 783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 6 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub 26501 Dic.28-v.dic.29. Feb.1o.-feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN PEDRO PERA y ELENA ROMAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10 783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 23 de Octubre de 1967. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 26354 Dic 26-v.dic.29. Feb 1.o-v feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Raúl Pozzi se hace saber que por auto del diecinueve de Setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ESTHER DOLORES REINOSO de RANDONIKY y ESTEBAN RANDONIKY debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 7o Ley N.o 10 783) — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2 000.00 20 pub 556 Feb 1.o-v mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMER AISTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: SOSA FERNANDEZ de WOHLER JULIA y NEMENCIO WOHLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 34, F.o 284) se hace saber que por resolución de fecha 9 de los corrientes se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Nemencio Wohler Zabaleta y Julia Sosa Fernández de Wohler y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 18 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria, ad. Junta.
5) $ 2.000.00 20 pub. 26472 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada el 9 de Octubre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos CARLOS JUVENAL PEREZ y NILDA LAURA BATISTA, (Ficha No. 187), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de Ley No. 10.783. — Maldonado, 28 de Noviembre de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2105 Feb.16-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Agustín Alberto Brutten contra MIRTA ALBA CHIARLA PARAT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15 F.o 481, N.o 904), se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Agustín Alberto Brutten y Mirta Alba Chiarla Parat.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre de 1946.

Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 1596 Fb.8-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha: 13 de Setiembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELMIRA CABRERA y ZENON ALVES (Lo. 20, Fo. 340), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 15 de Noviembre de 1967.

5) $ 2.000.00 20 pub 1992 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMER AISTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados PERERA ESPINA BERNARDO contra GUERRA TAPPA OLGA ELOISA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 18 F.o 566) se hace saber que por resolución de este Juzgado, N.o 5.785 de fecha 7 del actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Bernardo Perera Espina y Olga Eloísa Guerra Tappa citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 26467 Dic 27 v.dic.29.
Feb 1.o-v. feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ELENA FILOMENA VICO de AIRALA contra ANTONIO BENICIO AIRALA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 84), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10 783.

Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial para estas publicaciones — Mercedes, Diciembre 29 de 1967 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1533 Fb.7-v.mr.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 6 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS FLORES y de ESTELVINA CECILIA ARAUJO, emplazando ... de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 1955 Feb.14-v.marz.14

EDICTO. — Por resolución del 1o. de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RICARDO MALDONADO y SELVA JUANITA PEREIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 1954 Feb.14-v.mar.14.

6—Disoluciones de Sociedades

Por documento privado del 5 de Enero de 1968 se resolvió la disolución de la sociedad colectiva "La Casa de la Cruceta". Acreedores presentarse en Sarandí 436, Esc. 18, de 17 a 19 horas.

6) $ 800.00 20|pub. 1231 En 30-v feb.28

CASTRO RIVERO HNOS.

La firma Castro Rivero Hnos., hace saber que han resuelto disolver la sociedad colectiva, que en el ramo de ganadería y agricultura, tiene en la Décimo Segunda Sección Judicial de Soriano, a partir del 1.o de Febrero de 1968. — Cardona, Febrero 1.o de 1968.

6) $ 1.600.00 20|pub. 1875 Feb 13-v.mr.13

"OSCAR KABACHNIK y HNO."

De acuerdo con el Art. 492 del Código de Comercio hacemos saber que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de tienda y anexos, giraba en la ciudad de Paysandú con la razón social de "OSCAR KABACHNIK y Hno." El activo y pasivo queda a cargo del ex-socio Calel o Gabriel Kabachnik ante quien deben presentarse acreedores y deudores. Domicilio: 18 de Julio No. 1187. — Paysandú, Febrero 8 de 1968.

6) $ 1.500.00 20|pub. 2004 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que habiendo sido disuelta la Sociedad "INDUSTRIA AGROPECUARIA NACIONAL S. A.", este Juzgado, de conformidad con la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, resolvió con fecha 21 de Agosto de 1967, cancelar la autorización que le fuera concedida para funcionar a dicha empresa, y que los interesados pueden recurrir a la Oficina con sede en la finca de la calle Paraguay 1319, Esc. 601, de esta ciudad — Montevideo, Diciembre 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

6) $ 1.000.00 10|pub. 2033 Feb.15-v.mz.1.o.

Los señores JUAN A. BIANCHI y EDUARDO COSSATTI han resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que tenían constituída, y giraba en esta plaza bajo la firma Dínamo Ltda. Acreedores: Martín Fierro 581.

6) $ 800.00 20|pub. 2342 Feb.20-v.mz.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos "ESTHER ROTHER o ROTKIER contra MIGUEL ANGEL ORTIZ Divorcio" (Ficha 8 1221), se cita y emplaza al demandado Miguel Angel Ortiz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 segundo piso a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo Diciembre 28 de 1967 — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $2 250 00 30|pub 109 Feb 1.o-v mz 15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Campochiaro, Rodolfo R. contra ANSALDI, BEATRIZ S. Divorcio por Causal" (Lo. 1, Fo. 295), se cita, llama y emplaza a Beatriz Susana Ansaldi, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 2249 Feb.19-v.ab.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoquinto Turno, en autos: "NUÑEZ INOCENCIA contra CHICHIRALDI, LUIS A. Divorcio" (D|389), se cita y emplaza a Luis Alberto Chichiraldi para que dentro de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2 250 00 30|pub 238 Feb 1.o-v mz 15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EDUARDO ACOSTA contra ALICIA GAITES Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Alicia Gaites, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza y que se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Tacuarembó, Enero 9 de 1968. — Ma. S. López Moraud, Actuaria Adjunta.

7) (Res.20|4|55) 30 pub. 30236 En.29-v.mz.12.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por Resolución No. 12.708 de fecha 13 de Febrero de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Ayudante de 1.ra (N.o 2747) Categoría IV, Grado 5, de la Administración de Hoteles y Casinos Municipales, señor ORLANDO GUIMARAENS, para ser notificado de estar incurso en omisión, pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968.

8) (C.C.) 5|pub. 30397 Feb.20-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Nelson Nicoliello dictada en autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra VALENTIN CASERAS y otros Ejecución de Hipoteca" (Lo. 48 "A" Fo. 359), se cita, llama y emplaza a Valentín Santiago Caseras, María Luisa Pole de Caseras, a todos sus sucesores a título singular o universal así como a cualquier otro interesado para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se nombrará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos de acuerdo con lo establecido en el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

8) $4.500.00 30|pub. 36080 Dic.20-v dic.29.
Feb 1o.-v marz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GERMAN PICO CAÑAS solicitando la información "ad perpetuam" respecto del extravío de acciones de la sociedad anónima (CADIF).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a las acciones. Serie D, Nos 5917 al 5933 valor nominal u$s 100 00 cada una de la sociedad anónima (CADIF) "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

8) $3 750 00 30 pub 26871 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "SALORIO, JUAN GELIO. Venta judicial. L.o 41, F.o 163" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Mateo Diamantino Ríos Cubillas, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos Suárez, Elia Ríos Suárez, Primitiva Ríos Suárez, Agustín Miguel Ríos Vidal, Eusebia Ríos, Presentación Ríos, para que comparezcan ...

juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.
A los fines de la publicación se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6 000.00 30|pub. 1294 Feb.1.o-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (19-56) se cita, llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 816, ubicado frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos, 4ta. Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora, y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 2 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
3) $ 3.750.00 30|pub. 1581 Fb.8-v.mz.22.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|10|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietarios: Corina, Ismael y Juan Alvarez.
Padrón: 42.399.
Area: 1610 m c. 82.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietaria: Etelvina L. C. Alvarez.
Padrón: 42.400.
Area: 1204 m. c. 05.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietaria: Ma. A. Mosquera de Sanson.
Padrón: 14.532.
Area: 4983 m. c. 68.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietario Alfredo Rodríguez.
Padrón: 14.531.
Area: 1539 m. c. 87.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Juan M. Alvarez Besso.
Padrón: 14.530.
Area: 196 m. c. 04.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Vicente Pascual Olmando.
Padrón: 7673.
Area: 4470 m. c. 40.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Domingo Gianneo.
Padrón: 3665.
Area: 1 Há. 2400 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietarios Carlos M. Tejería y A. Blanchet.
Padrón: 10.445.
Area: 3542 m. c. 90.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Rogelio Trezza Sixto.
Padrón: 6947.
Area: 3595 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietarios: Rafael Sixto, Eustequio Sixto y otros.
Padrón: 3934.
Area: 2 Hás. 2064 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Miguel Ruétalo.
Padrón: 3992.
Area: 6560 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Carlos S. Cora.
Padrón: 8699.
Area: 5664 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Olivio Cabrera.
Padrón: 6901.
Area: 7402 m. c. 72.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario Genaro Francisco Ruétalo.
Padrón: 10.473.
Area: 714 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietarios: Francisco, Pedro y Luis Donato Soba.
Padrón: 10.887.
Area: 714 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: José María Ormando Salomone.
Padrón: 3868.
Area: 1 Há. 1101 m. c. 68.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Cía. Operaciones Combinados de Comercio e Industria S. A.
Padrón: 25.014.
Area: 2543 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó.
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Ricardo Alfredo Astí.
Padrón: 3742.
Area 1582 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó.
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Ramón C. Rodríguez Méndez.
Padrón: 5404.
Area: 4484 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Juan M. Alvarez Besso.
Padrón: 14.530 (Sol. 2).
Area: 187 m. c. 35.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D. O. D. E. Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 30358 Feb.15-v.feb.28.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "JULIO CESAR MERLO RUIZ. Presunto incapaz" (Lo. 45 Fo. 207), se hace saber al público que por resolución número 5322 del 31 de Agosto de 1966, se designó Curadora Interina del presunto incapaz Julio César Merlo Ruiz a doña Aurora Ruiz de Merlo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 8 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $ 750.00 10|pub. 1939 Feb.14-v.feb.29.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancal en lo Civil de Noveno Turno. ESTELA GOMEZ FF[illegible]CO, domiciliada en Treinta y Tres 1279, opt[illegible]o al título de Procuradora, ofrezco la declaración de Lidia Ríos y Edith Wieder, sobre mi vida y costumbres. — Estela Gómez Franco. — Carlos Martinelli, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 2413 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "ASDRUBAL VAZQUEZ. Información de vida y costumbres". (Ficha No. 1, letra "B"), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el nombrado Asdrúbal Vázquez, el que optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Juan Macedo y Ney Noble, quienes declararán sobre su vida y costumbres. — Habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Rivera, 11 de Enero de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
11) $ 750.00 10|pub. 2414 Feb.21-v.marz.7.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION o. 36|67

Acero para herramientas, elásticos, etc.
Apertura primer llamado: 30 de Abril de 1968, hora 14.
Apertura segundo llamado: 7 de Mayo de 1968, hora 14.
Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, en los días y horas señalados, pudiéndose también adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas.
Por más información, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30380 Feb.19-v.mar.5.

N.o 31|67. — Una máquina de escribir.
Apertura: primer llamado: 12 de Marzo de 1968, hora 11.
Apertura: segundo llamado: 19 de Marzo de 1968, hora 16.
Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, segundo piso en los días y horas señalados, pudiéndose también adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina.
Por más información, teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30382 Feb.13-v.feb.28.

LICITACION N.o 2|68

Suministro de durmientes de madera nacional.
Primer llamado: 23 de Febrero de 1968, hora nueve.
Segundo llamado: 28 de Febrero de 1968, hora nueve.
Precio del pliego: $ 200 00 (doscientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso en los días y horas señalados, pudiéndose también adquirir los pliegos respectivos dentro del horario de Oficinas, o por intermedio de los respectivos Jefes de Estación.
Por más información teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30326 Fb.12-v.fb.23.

EDIFICIO DE OFICINA Y DEPOSITO REGULADOR DEL CORDON

Primera Etapa (Segunda Parte)

Lic. No. 745. Albañilería y obras anexas.
Primer llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora: 8.
Segundo llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 8 y 30.
Precio del pliego $ 2.100.
Lic. No. 746. Cerramientos exteriores de aluminio y mármol.
Primer llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 9 y 30.
Precio del pliego: $ 600.00.
Lic. No. 747. Carpintería de madera.
Primer llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 10 y 30.
Precio del pliego $ 700.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (25 de Mayo No. 417, 2o. piso).
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas.
En caso de no haber tres proponentes para el primer llamado el segundo se efectuará en las fechas y horas indicadas con el número de proponentes que se encuentren presentes. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30387 Feb.19-v.Feb.[illegible]

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Edificio de Oficina y Depósito Regulador del Cordón. Primera etapa. Segunda parte.
Se anulan los segundos llamados de las licitaciones siguientes:
No. 734. Albañilería y obras anexas.
No. 735. Cerramientos exteriores aluminio y mármol.
No. 736. Carpintería de madera, cuyas aperturas estaban fijadas para el día 23 de Febrero de 1968 a las horas 8 y 30, 9 y 30 y 10.30 respectivamente. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30388 Feb.19-v.feb.29.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Compras y licitaciones

N.o 98.225. Encuadernaciones varias.
Primer llamado: 7|3|968. Hora 9.
Segundo llamado: 7|3|968. Hora 10.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante N.o 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas de Oficina todos los días hábiles.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30325 Fb.12-v.fb.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL. SECCION COMPRAS
Primer y segundo llamados

Lic. No. 24|68. Adq. de Cocoa.
Apertura: 1o. de Marzo de 1968, a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de Marzo de 1968, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. No. 25|68. Adq. de Toallas.
Apertura: 5 de Marzo de 1968, a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de Marzo de 1968, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. No. 26|68. Adq. de Lentejas de procedencia extranjera.
Apertura: 7 de Marzo de 1968, a las 9 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de Marzo de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos)
Lic. No. 27|68. Adq. de hasta 200 pinzas para el cierre y marcación de precintos de plomo.
Apertura: 1o. de Marzo de 1968, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de Marzo de 1968, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirá en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo No. 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, de 8 a 12.
12) (C.C.) 8|pub. 30391 Feb.19-v.mar.10.

Sección Compras
Primer y segundo llamados

Lic. 22|68. Adq. de Harina de Trigo.
Apertura: 1o. de Marzo de 1968, a las 9 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 5 de Marzo de 1968 a las 10 horas.
Valor del pliego $ 100.00.
Lic. 23|68. Pastas secas comunes y al huevo.
Apertura 12 de Marzo de 1968, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 19 de Marzo a las 15 horas.
Valor del pliego $ 100.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo No. 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30334 Feb.14-v.feb.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|968.
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|968. por aprovisionamiento de verduras varias, fijándose la apertura de las propuestas el día 28 de Febrero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30329 Feb.12-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 3|68
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3|968 por aprovisionamiento de fideos varios, sémola, avena laminada, harina de trigo, fijándose la apertura de las propuestas el día 29 de Febrero de 1968 a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30330 Fb.12-v.fb.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 4|968
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 4|968, por aprovisionamiento de ravioles de verdura, fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Marzo a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30393 Feb.20-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA N.o 5|968
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 5|968, por aprovisionamiento de leña de eucaliptus seca, en astillas no mayores de 0.20 centímetros, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Marzo a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30395 Feb.20-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 3075

Llámase a licitación pública por 2da. y última vez para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (Subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 6 de Marzo del corriente año, a las 9 horas. Valor del Pliego de Condiciones: pesos 5.00.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 30396 Feb.20-v.feb.20.

PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA No. 519

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales llama a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de leña en rolos con destino a los Economatos dependientes.
La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, el día 6 de Marzo a la hora 10 en primer llamado y el día 14 de Marzo a la misma hora en segundo llamado, si no se obtuviere el número reglamentario de oferentes en el primero.
Podrán concurrir al acto de apertura los interesados, además de retirar los recaudos respectivos en la oficina antes mencionada. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30368 Feb.16-v.feb.29.

LICITACION PUBLICA No. 518

La proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 200.000 kilos de leña en astillas con destino al Taller-Escuela de Panadería.
La apertura se efectuará el día 8 de Marzo a la hora 10, en primer llamado, y el día 18 de Marzo a la hora 15 en segundo llamado, si no se obtuviere el número reglamentario en el primero, en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30369 Feb.16-v.feb.29.

LICITACION PUBLICA No. 520

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de 250.000 kilos de leña en rolos con destino a la Colonia Educativa de Trabajo.
La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, el día 7 de Marzo a la hora 10, en primer llamado y el día 15 de Marzo a la misma hora en segundo llamado, si en el primero no se obtuviere el número reglamentario de oferentes.
Podrán concurrir al acto de apertura los interesados, además de retirar los recaudos respectivos en la oficina antes mencionada. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30370 Feb.16-v.feb.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 452|968
Primer llamado

Objeto: Contratación de almacenaje de granos forrajeros.
Apertura: 28 de Febrero de 1968. Hora 8 y 30.
En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación, se convoca para el segundo llamado, el cual se hará efectivo el día 1o. de Marzo a las 11 horas.
Valor del pliego 20.00 (veinte pesos).

Licitación No. 453|968
Primer llamado

Objeto: Contratación de transporte automotor.
Apertura: 29 de Febrero de 1968. Hora 10.
En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación, se convoca para el segundo llamado, el cual se hará efectivo el día 1o. de Marzo a las 9 horas.
Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos) — La Dirección.
12) $ 750.00 3|pub. 2448 Feb.21-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación No. 7

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Hangar y Servicios Anexos del Ministerio de Ganadería y Agricultura en Melilla, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección; Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 750.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Marzo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30385 Feb.19-v.mar.5.

D.O.D.E.
Licitación Pública N.o 45
Primer y segundo llamados
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el primer y segundo llamados para la licitación pública No. 45, para el suministro de repuestos de motor Cummings, según pliego de condiciones; fijada para los días 13 y 15 de Febrero de 1968 queda postergada para los días: 8 de Marzo de 1968 a las 11 horas y 11 de Marzo a las 9 horas respectivamente.
Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Guillermo Servan Bauzon, Escribano Asesor.
12) (C.C.) 7|pub. 30373 Feb.16-v.feb.28.

D. O. D. E.
Licitación Pública N.o 43
(Primer y Segundo llamado)
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la licitación pública N.o 43, para el suministro de repuestos de Rodillos y Bandajes para Tractores Caterpillar, según pliego de condiciones; fijada para los días 12 y 14 de Febrero de 1968, queda postergada para los días 6 y 8 de Marzo de 1968, a las 9 horas.
Precio del pliego $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Pedro Musso Vieira, Ingeniero Supervisor.
12) (C.C.) 7|pub. 30357 Feb.15-v.feb.23.

Licitación Pública N.o 57
(Primer y Segundo llamado)
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la licitación pública N.o 57, para el suministro de repuestos para camiones y tractores "Mack", según pliego de condiciones; fijada para los días 23 y 29 de Febrero de 1968, queda postergada para los días 18 y 20 de Marzo de 1968, a las 15 horas.
Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Pedro Musso Vieira, Ingeniero Supervisor.
12) (C.C.) 7|pub. 30356 Feb.15-v.feb.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 1.1968
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de ... de plazaba, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay No. 1120, piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30340 Feb.14-v.a.feb.23.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para el suministro de equipos necesarios para instalar el Canal 6 de Televisión.
Segundo llamado
Licitación No. 170. Suministro de equipos necesarios para instalar el Canal 6 de Televisión en la Ciudad de Colonia.
Apertura el día 30 de Abril de 1968. Hora 14.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina desde las 14 horas a las 18. Hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968.
12) (C.C.) 15|pub. 30412 Feb.21-v.mar.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 7
(Primer llamado).
Artículos: Paño y avíos destinados a la confección de uniformes completos reglamentarios para los integrantes del Regimiento de Blandengues y del Batallón Florida.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).
Apertura: 6 de Marzo de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968.
12) (C.C.) 10|pub 30353 Feb 15-v.mz.1.o.

U.T.E.
Licitación No. 6014. Contratar la construcción del edificio para la ampliación de la Central Telefónica Pocitos, de acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.
Ap.: 7 de Marzo de 1968, hora 9; (2o. llamado), 13 de Marzo, hora 9.
Precio del ejemplar $ 250 00 m|n.
Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia del Sector Abastecimiento de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Departamento de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30338 Feb.14-v.feb.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Aspirantes "Beca Gallinal" (Ejercicio 1968)
Segundo llamado
Se llama a aspirantes para el otorgamiento de una Pensión de Estudio en el extranjero (Beca Gallinal) para la rama de Ciencias, correspondiente al ejercicio 1968.
Plazo de presentación: 4 de Marzo de 1968, a las 12 horas. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 30450 Feb.20-v.feb.22.

13-Llamados a Acreedores

LIFEX S. A.
Lifex S. R. L. cesó actividad el 21|12|1967, de acuerdo con ley 2614|1935 y 2619|1904, se comunica acreedores presentarse en estudio Cdor. Naón Dickstein, Buenos Aires 484, Esc. 13. — Montevideo, Enero 24 de 1968.
13) $ 1 600 00 20|pub. ... Feb 26-v.feb.23.

SOC. "ANDRIOLI Y CIA" En liquidación"
De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores y demás interesados que por compromiso de fecha 15 de Diciembre de 1967 inscrito en el ... Comercio de Salto, el 30 de ... N.o 32 del folio 135 v. al 137, Libro 1967, se ha disuelto la sociedad "Andrioli y Cía."
Los acreedores y demás interesados deberán presentarse ante el liquidador Cr. Juan José Canali Parodi, Rincón 25, Salto.
13) $ 3 200 00 20|pub 1471 Fb.6-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley N.o 2.904 del 26|9|904 y a sus efectos, se comunica la liquidación y clausura de "Soc. Anón. Gilberto Risparaíso 1191, Montevideo.
Los acreedores deben presentarse en Valso" al 31 de Diciembre de 1967
13) $ 1.600.00 20|pub. 1506 Fb.6-v.mz.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 21 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9 906).

1.a Sección

EDINSON CASAS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1570 piso 6o. Apto. 601 y NOE NELDA RIET, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1570 piso 6o. Apto. 601.
MARIO CESAR MARTINEZ VIAÑA, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mercedes 1530 Apto. 205 y MABEL MARIA MARTINEZ GOLINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1530 Apto. 205.

2.a Sección

LUCIEN GEARA, 32 años, soltero, diplomático, francés, domiciliado Uruguay 853 y ESTELA MARIA FREIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 853.

4.a Sección

RUBEN FARBER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1122 y HILDA KOSZOREK, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1122.

ZENNIT CESAR HUSHNIER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1309 e ISABEL MALEH, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1309.
JOSE BEISTEINER, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1109 y PERLA MARGARITA COSTA, 45 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Yí 1109.
JULIO NELSON ALONSO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1159 y MIRYAM POLERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1159.

6.a Sección

JOSE LORENZO HERNANDEZ, 37 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1626 y CELIA JESUS DALMAO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1626.
NELSON PEDRO INDA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1546 y MARIA IRMA FAILACHE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1546.
JOSE LUIS PAZOS PORTEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1714 y JOSEFA SOUTO MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sierra 1714.

7.a Sección

HECTOR FREIRE, 18 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Batoví 2068 e IVONNE BURGOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2068.

8.a Sección

JORGE MARTINEZ REBOIRAS, 19 años, soltero, profesor, ... 2236 y CARMEN OTERO LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Martín 2141 Apto. 3.

9.a Sección

SILVIO LEONEL PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4947 y DOLORES BARROS, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada V. Alvarez 5918.
JULIO LAURO CUEVAS, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado P. Fuentes 1442 y DELIA PALERMO, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada P. Fuentes 1442.

10.a Sección

RUBEN PEDRO DELBONI RODRIGUEZ, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Michigan 1559 Bis y SONIA LILIAN RUSSO SUAREZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Michigan 1559 Bis.
ROBERTO GAZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1676 y GLADYS EIRIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Decroly 4819.

11.a Sección

FRANCISCO APARICIO VAZQUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 No. 2636 y GLADYS MABEL MERCADANTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 2636.

13.a Sección

JULIO CESAR TURCHICH, 19 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Cno. Anaya 3656 y MARIA ELENA SCARPA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 No. 8325.
OSCAR RAUL SILVA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2282 y ANITA CILIURCZUK, 27 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Egipto 3569.
MILTON DARWIN CALONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4070 y GLADYS ALICIA GUILLEN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4206.

14.a Sección

JORGE HECTOR STRATTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3605 y LIRIA MORONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3605.
GENARO SEBASTIAN MARMO, 28 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Manuel Correa 3697 y MARTA CARMEN IGLESIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3697.
CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3634 y GRACIELA ARCOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3634.
LUIS ERNESTO CASTRO ACEVEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 935 Apto. 5 y MARIA AZUCENA SOTELO BENTANCUR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 790.

15.a Sección

EUGENIO STEIN, 37 años, soltero, médico, rumano, domiciliado Patria 1061 y GITA ROMANOW, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Patria 1061.
ROQUE RAMON FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2657 y ELCIRA PAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2657.
RAUL ALFREDO VILLALBA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado José B. Lamas 2875 y RAQUEL DINORAH CADEROSSO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José B. Lamas 2875.
EDUARDO MAYANS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2496 y ANA MARIA BAÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 2775 Apto 3.

16.a Sección

ALVARO BOTANA, (que otorga poder a don ANGEL COSTAS), 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en España y BRENILDA DA ROSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3570.
JORGE TROYAS, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Casavalle 2505 y BRENDA IRIS MALRECHAUFFE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2505.

17.a Sección

ROBERTO MANES, 22 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Cno. Fénix 4273 e HILDA BEATRIZ GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande S|N

SINCLAIR DA LUZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza S/N y MARIA GLORIA ALFARO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Andalucía 3942.

18.a Sección

LUIS EDUARDO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2836 y NORA MABEL MAYA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2836 Apto. 4.

JORGE FEDERICO MACHADO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3256 y MARIA EUGENIA SALVO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3262.

MARTIRES FERREIRA, 41 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2315 y ARTEMIA ALVAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2315.

RAMON RUBEN NAYA, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Payán 3092 Apto. 1 y ELVIRA PEREZ TEJERA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Payán 3092 Apto. 1.

RONALDO ROVIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2302 y VIOLETA MANTES DE OCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2302.

ALCIBIADES GRUMBERG, 37 años, divorciado, comercio, rumano (C. L.), domiciliado Avenida Brasil 2365 y HAYDEE JULIA MARTA RIEVAS, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2365.

HECTOR JUAN GOIMIL, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Rivera 2622 Apto. 17 y LUCIA GATTI, 34 años, divorciada, italiana, domiciliada Rivera 2622 Apto. 17.

VALENTIN LUIS SURRACO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2620 y ELINA MORENO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2620.

JORGE MESA GIL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2855 Apto. 17 y MARIA DEL CARMEN HERMIDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2855.

ENRIQUE SACONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Osorio 1271 y MARIA CRISTINA FERRARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. Lamas 3289.

ANTONIO ROBERTO FERVENZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3165 y GRACIELA AMALIA AIDA VOGEL SANG, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3165.

HECTOR FRANCISCO SANCHEZ, 26 años, soltero, policía, (agente), oriental, domiciliado M. Haedo 2999 y GRACIELA CARRIZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. Haedo 2999.

HERNAN ANDRES ALVAREZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1290 Apto. 701 y CLAUDIA MARSHALL, 23 años, soltera, estudiante, chilena (C. L.) domiciliada 26 de Marzo 1290 Apto. 701.

MIGUEL ANGEL MORETTI, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1307 Apto. 302 y MILKA BEATRIZ RIOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1307 Apto. 302.

DOMINGO LINO FORMICHELLA, 18 años soltero, gráfico, italiano, domiciliado Canelones 2475 y GRACIELA POLCINO DO CANTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2475.

CARLOS GERARDO FARCILLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Vázquez 1272 y MARIA ISABEL RUIZ, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo Vázquez 1272.

DANILO JOSE ANTON, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado M. Barreiro 3126 y ELSA EUGENIA LANZA, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada M. Barreiro 3126.

JORGE LEONEL LORENZO, 23 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado R. Massini 3310 y MIREYA BIENRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3310

21.a Sección

MARIO SCHIMCHAK, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tacuabé 4605 y ESTRELLITA OFELIA UGARTEMENDIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuabé 4605.

22.a Sección

FREDDY PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2711 y MARIA ISABEL GUILLEN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2836 Bis Apto. 4.

ALBERTO BELO HADAR, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado M. de Raffo 1063 y LAURA GONZALEZ, 22 años, soltera, fotógrafa, española, domiciliada B. Méndez 3513.

EDGARDO MOROY, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Arteaga 3936 y WILMA INOCENCIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5374.

23.a Sección

JESUS TORRES, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Caldas 1793 Apto. 2. e HILDA ESTER MEA, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Caldas 1793 Apto. 2.

RICARDO STANISLAO VILLALBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2698 y MARIA MABEL RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2698.

LEONEL ALLEJES, 37 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2414 y MARY NAHIR DELLA NAVE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2424.

EDGAR DE LIMA SIMOES, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dr. Morelli 4236 y GRACIELA GURUCHAGA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dr. Morelli 4236.

HERMENEGILDO OLIVERA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de octubre 3831 Bis Apto. 2 y MARIA NORMA TERESA MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3831 Apto. 2.

NELSON GARRIDO, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Walcalde 2638 Apto. 10 y ELSA DI LORENZI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3654.

24.a Sección

ROQUE JESUS CASTROMAN, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Capitán Videla 2927 y AROMO MARINA BALBI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Videla 2927 Ap. 3.

JUAN MANUEL CASTRO BASTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1406 y MABEL BOSANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Igualdad 1152.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb.23

Montevideo, Febrero 20 de 1968

4.a Sección

RAUL SILVA, 40 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Río Negro 1245 y VALENTINA DO CARMO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1245.

WASHINGTON RAUL COSTABEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1126 y SUSANA DOMINGA DELEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1126.

5.a Sección

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Maldonado 1618 y GRACIELA REINA BUGALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1618.

ENRIQUE DARWIN DENIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1072 y ANA MARIA SABANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1072

JOSE RUBEN DONNANGELO CASTRO, 36 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Salterain 980 y MARGARITA MARIA CLEFFI RODRIGUEZ, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Salterain 980.

6.a Sección

JUAN DE DIOS SCHNYDER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2072 Ap. 8 y EMMA ESTHER PRADO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2072 Ap. 8

AGUSTIN JORGE COUTO 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 1060 y MAGEL NUÑEZ MANTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1060.

ANTONIO JUAN CELESTINO GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Martínez 1814 Ap. 3 y MARTHA IDA BARINDELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Martínez 1814 Ap. 3.

ENRIQUE A. OLONDRIZ BAZZANO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2085 y MARIA RAQUEL LENTINO ORSINI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1458.

MATIAS RODRIGUEZ GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1871 e HILDA BENAVIDEZ SOSA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1951.

7.a Sección

LUIS CRACCO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Nicaragua 1824 y MARIA GRACIELA VALLE LISBOA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Nicaragua 1824.

8.a Sección

DEOCLIDES ARAUJO MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. York 1376 y SONIA IRIS HORNOS MOREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1812.

ROBERTO YAÑEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2178 y ERLINDA CALLEJAS, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2178.

JUAN CARLOS GALEANO, 38 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Pampa 2230 y SUSANA VIRGINIA SINELLI, 32 años, soltera, prof. de Bellas Artes, argentina, domiciliada Pampa 2230.

HECTOR JURADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y RAQUEL PEINADO, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

LEOPOLDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1364 bis Ap. 3 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1200.

9.a Sección

JULIO CESAR TEJERA, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado José Ma. Silva 3977 y MARIA DEL CARMEN DO SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Silva 3977.

JOSE DANTE AGUIRRE, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4606 y ANA MARIA BUCERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4622.

FRANCISCO IRIBARREN, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gualeconda 3261 y CLOTILDE CABRERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeconda 3261.

ELBIO GONZALEZ, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Durán 5600 y LAURA VILA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5634.

VICTORIO FABBRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4332 y MIRTA BARONA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4472.

GUILLERMO WALTER RAFFANIELLO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mediodía 1934 y ANTONIETA D'ANGELO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Guttemberg 6437.

SERGIO ACOSTA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa María 1681 y ANA MARIA ORIQUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6264.

MARIO AGUSTIN IRAOLA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Casavalle 5539 y BLANCA IRIS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5539.

RICARDO ALBERTO BARREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros N.o 5737 bis y ANA MARIA BEFF, 21 años, soltera, belga, domiciliada Lezica 5833.

GABRIEL BERRUTTI, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado N. California 1267 y FABIA DE LEON, 45 años, soltera, oriental, domiciliada N. California 1267.

ADOLFO LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Cardeiros 5556 y MATILDE GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. Cardeiros 5556.

DANIEL FERNANDO RECALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menk 6043 y SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tobati 1724.

MARIO DANTE CAÑETTE, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Volta 5231 bis, Ap. 1 y CRISTINA BOTEV, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 5332 Ap. 1.

ANGEL ALBERTO FERRER, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heine 1827 e HILDA GRACIELA COLMAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Longfellow 1824.

JUAN ANDRES SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heine 1759 y MARIA TERESITA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1476.

JADENSZ LEOPOLDO FILIPIAK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1314 y MERCEDES ARACELY LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1160 "C" Ap. 2.

JOSE OMAR ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Rodríguez 5185 y CELINA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible]

11.a Sección

GEREMIAS LOPEZ, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1, No.3295 y JOSEFINA ACOGLIA, 28 años, soltera, operaria, italiana, domiciliada Oficial 1o. N.o 3295.

NOE SENA, 34 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 7322 y ELIZENDA TERESA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 7322.

ABEL SOUZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5360 e INES ELENA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5360.

JAIME EULALIO ARCE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Combate 2840 y NIVIA MARIA COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Combate 2840.

FLORENCIO SANCHEZ, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Vera s|n. y MIRTA DORA PERTUZATTI, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Vera s|n.

14.a Sección

AMERICO EMILIO MONZON, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caiguá 3561 y ALAIDES ORTIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3561.

CRISTIAN ALBERTO TRONCOSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 3434 y GRACIELA BOROWY DENIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 3434.

15.a Sección

ABRAHAM MENDRZYCKI, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2880 Ap. 6 y ANITA BEATRIZ KALFERMANN, 24 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2880 Ap. 6.

16.a Sección

RAMON HEBERT EDISON HUQUE, 18 años soltero, barraquero, oriental, domiciliado Lutecia 3735 y ANTONIETA POTENZA, 16 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Acrópolis 3773

18.a Sección

CARLOS FARNOLO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Cervantes 1878 y MYRIAM SOLANGE MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1303 bis Apto. 4.

19.a Sección

LUIS BELA BANKO, 30 años, soltero, maderero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2918 y CATALINA VUKOVICH, 28 años, modista, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2918.

ANTONIO ORESTE NARANJA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3241 y BEATRIZ AZUCENA AQUINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3241.

LIBERTIN SILVEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Lafinur 2136 y NILDA RENEE ARTIGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Lafinur 2133.

GERARDO [illegible]RA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255 y MARIA MAR[illegible] DE SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu [illegible]57.

RAUL ADRIAN CORLETTO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Paullier 2281 y NOEMI TERESITA SCABORELLI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Paullier 2281.

OSCAR HERMIDA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Echeandía 2788 Ap. 11 e ISABEL AGUEDA MACHIN, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Echeandía 2788 Ap. 11.

DIEGO ANTONIO LUJAN JUNCAL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dulcinea 3015 y LILIA GLADYS FERNANDEZ, 26 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada G. Gallinal 2336.

20.a Sección

VLADIMIR CUZMENCO, 59 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado India Muerta 4164 y EVDOCHIA PAUC 53 años, soltera, rumana, domiciliada India Muerta 4164.

21.a Sección

INFINITO FERNANDEZ, 30 años, soltero, [illegible] oriental, domiciliado Juan Lavalle 631 y MARIA MAZZONE, 29 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Juan Lavalle 631.

22.a Sección

JUAN KUYOKIAN, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3825 y ESTHER ALBA MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3825.

23.a Sección

ISAAC POLITI, 28 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Larravide 2576 y JULIA ESTHER ISRAEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4174.

HECTOR JOSE GOYETCHE, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1368 Ap. 1 y MARIA NATALIA BERAZATEGUI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1368 Ap. 1.

JAIME FALCONI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2517 y AMANDA DEOLINDA ALONSO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2517.

ROBERTO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4174 y NIRA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2674.

OMAR LUIS MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3197 y MARIA GALLICCHIO, 24 años, soltera, em[illegible]da, italiana, domiciliada Timoteo Aparicio 3497.

EDGAR ISSA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mariscala 1867 y ANA MARIA SILVIA DELIOTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscala 1861.

JULIO CESAR CORTI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3433 y GLADYS RENEE FERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Joanicó 3433.

24.a Sección

THOMAZ PEREIRA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bahía Blanca 2559 y GLADYS DOLORES ALVAREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bahía Blanca 2559.

ALFREDO LARROSA, 31 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado P. Varela 3746 y BEATRIZ CAMPANELLA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. Coé 3670.

EDMUNDO CARLOS FERRARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3033 Ap. 1 y ELSA ELENA BARR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3083.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb 22.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "ANGELA y ALBERTO RUIZ HERRAN y CRISTINA EMILIA RUIZ ROSSADO. Prescripción". Ficha C|604 67 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela y Alberto Ruiz Herran y Cristina Emilia Ruiz Rossado iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 57 533 que según plano levantado por el Agr. Joaquín F. Mascaro inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Setiembre de 1961 tiene una superficie de 369 metros cuadrados 1 850 que se deslinda así 12 metros 32 sobre la alineación Sur-Este de la calle Joaquín Pereyra 24 metros 30 al Norte por donde linda con el inmueble padrón número 189 292, 21 metros 37 al Sur-Este por donde linda con el inmueble padrón número 101 100 y 20 metros 48 por donde linda con el inmueble padrón N.o 57 532.

Según título, el área del inmueble referenciado es de 221 metros cuadrados 3 643.

Y se deslinda dicha superficie en el título de la siguiente manera 10 metros 308 milímetros de frente al Este a calle pública 15 metros 50 centímetros en el del Norte lindero con el arroyo Quita Calzones y por el Este linda con terreno de Pablo Reberata.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Ricardo Ruben Porta Bondanza, Ricardo Juan Porta Morote, Margarita María, Fernando y Jorge Víctor Damiani Silveira, María Adela Silveira de Damiani, Febrero Arístides Astingo Irixe y Magdalena Pradini Vázquez de Astengo, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, Piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1967. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Act. Adj.

16) $10 500.00 30|pub. 25282 Dic.12-v. dic.29 Feb 1.o-v. feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ARES, RAMONA. Prescripción" (Ficha C-787, año 1967), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Rodríguez Ares iniciando acción de Prescripción treintenaria adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien: una fracción de terreno empadronada como propiedad urbana con el No. 106.658, ubicada en "Maroñas" en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, con un área de 236 metros 79 decímetros cuadrados, con 9 metros de frente a la calle Guemes entre las calles Juan Jacobo Rousseau y Avellaneda.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores doña Onfilia Garrido de Giannini y a don Julián Mafioli y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.750.00 30|pub. 2026 Feb.15-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, recaído en los autos caratulados: JUSTO PEREZ. Prescripción (Ficha C 619|67) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 9 a Sección Judicial de Montevideo, padrón 046 717, con una superficie de 273 metros con 70 metros 92 centímetros al Noroeste de frente a calle Casavalle entre Yamandú y Avda. Garzón — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 00 30|pub. 1523 Feb.7-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que don HORTENCIO GONZALEZ VILLAR (Lo. 10 Fo. 250 N.o 515) se presentó ante este Juzgado promoviendo acción de prescripción con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno baldío situada en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 1.725, que comprende los solares señalados con los números 22 23 y 24 de la manzana "L" en el plano del denominado Pueblo Viale que tiene una superficie total de 1 024 metros 64 decímetros y 25 centímetros según título de derecho posesorio y de 1 164 metros, 46 decímetros según plano suscripto por el agrimensor Sergio Rose el 10 de Diciembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 4 815 el 18 del mismo mes y año, con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera y a la calle de La Merced por ser esquina.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Las Piedras 14 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

16) $6 290 00 30|pub. 317 Feb 1.o-v mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos "FERRERO HUMBERTO y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (L.o 12 F.o 567 N.o 383)" se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de

... en ella, a todos los que se consideren ... derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la manzana 62 de la ciudad de Santa Lucía. Noveno Turno recaido en los autos caratulados MARIO ROLANDO Prescripción (Ficha O - 795 - 65) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los linderos señores Mario Sergio Rolando Elizabeth Rolando y Luis Elzaurdia y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

La mitad indivisa del solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones zona no rural paraje "Balneario Las Toscas" padrón N.o 301 señalado con el N.o 137 de la fracción 6 en el plano del agrimensor José María de Mula de 1914 así como en otro plano del agrimensor Oruguay Reca de Enero de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3 242 con fecha 28 de Mayo de 1946 y aprobado por el Municipio de Canelones según los cuales se compone de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, así deslindados: doce metros con 50 centímetros de frente al Oeste a la calle letra B. — Montevideo Octubre 5 de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario adjunto.

16) $ 5 250.00 30|pub. 25828 Dic.18-v.dic 29. Feb.1 o-v.mar.4.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que el señor LUIS FRANCISCO PEREZ GARCIA, se presentó ante este Juzgado (L.o 10 F.o 315 N.o 775), iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Dos fracciones de campo, con las mejoras ubicadas en Los Cerrillos, 3.a Sección de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 18 755: una está señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de Noviembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 4 592, el 29 de Abril de 1966: consta de una superficie de 5 hectáreas 1 646 metros, que se deslindan: 187 metros 80 centímetros, al Noreste, frente a Camino de 17 de ancho de Los Cerrillos a Aguas Corrientes; 317 metros 90 centímetros al Suroeste lindando con padrones 161, 158, calles 8 9, 144, 351, 32, 180 y 181; 163 metros; al Sureste lindando con fracción 2 del mismo plano y 316 metros 70 centímetros al Noreste, con Fernando Delgado. Fracción señalada con el N.o 2 en el citado plano consta de una superficie de 6 hectáreas 1 489 metros que se deslinda: 173 metros al Noroeste con fracción 1; 367 metros al Suroeste, limitando con parte del padrón 181, padrón 150 y propiedad de Héctor Penela Bologna; 178 metros 50 centímetros al Sureste con sucesión Cipriano Delgado y 365 metros 70 centímetros al Noreste limítrofes con propiedad de Fernando Delgado.

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Las Piedras, 7 de Noviembre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 1467 Feb.6-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: LEONCIO NEIRA Prescripción adquisitiva treintenaria. (L.o 10, F.o 174, N.o 190), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 387 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones con una superficie de 926 metros cuadrados con 28 decímetros sito en la manzana N.o 22, con frente a la calle Gral. Lavalleja, individualizado con el N.o de puerta 554, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras 27 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

16) R 20|4|55 15|pub. 32873 Dic.14-v dic 29. Feb 1 o-v feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos ADONIS NODA, ROSA Prescripción adquisitiva". (33|235) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se crean con derecho al siguiente bien

Señalado con los números cuatro y cinco en el plano del agrimensor Jaime L. Costa de Julio de 1939 inscripto con el número 94 el 25 de ... año en la Oficina ... Departamental de Cerro Largo, con una superficie total de 58 hectáreas, 6 363 metros 56 decímetros; estando comprendido dentro de los siguientes límites:

La Cuchilla Grande, el Arroyo Chuy, desde sus puntas en esta Cuchilla hasta la falda de la Serranía del Yaguarón, hoy denominada Sierra de Ríos, luego esta Serranía hasta el Yaguarón Grande, este río agua arriba hasta el Arroyo Los Minuanos, hoy en territorio Brasileño y por último este arroyo hasta sus puntas en la Cuchilla Grande. — Melo, Octubre 24 de 1967. — Redis Rodríguez Mosteyro, Act.

16) $5 250.00 30|pub. 216 Feb 1 o-v mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: VILLARREAL, FRANCISCO. Prescripción treintenaria adquisita. Lo 36, Fo 467), se cita, llama y emplaza a doña Paula Villarreal, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 3 de esta ciudad, padrón N.o 44 con una superficie de 365 metros 50 decímetros con frente a la calle Atanasio Sierra; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Florida, Setiembre 28 de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.

16) $3.750.00 30|pub. 25491 Dic.13-v dic.29. Feb 1.o-v feb.28. Dic.18-v dic 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "MANUEL GALARRAGA Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 21, Fo 428, Año 1963, N.o 458) se cita, llama y emplaza a Francisco Guevara Rossell y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Situado en esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro empadronado con el número 1.700, situado en la manzana 191 que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, de Octubre de 1963, inscripto el 30 de Octubre de ese mismo año con el N.o 1.466 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro tiene un área de 1.054 metros, 08 decímetros y se deslinda así:

Suroeste metros 24.40 con calle Lavalleja, al Sureste, metros 43.20 con calle Antonio Arizti; al Noreste, metros 24 40 con padrón número 1.699 de Julián Lastiri y hermanos y Pedro White e hijos; al Noroeste, metros 43.20 con padrón N.o 1.701 de Elbio Canti, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1964. —

16) $7.500.00 30|pub. 351 Feb 1.o-v.mz 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "COSTA PUIG de ABO (MARIA BLANCA) y otros. Prescripción. L.o A|N.o 346" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte de los inmuebles sitos en la 7a. sección judicial de San José, que se describirán y en especial a Eulogia Clara de Sellanes, Aurelia Dolores y Joaquín o Joaquina Sellanes y a Juan María Gutiérrez, sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio: A) Padrón 13.859. Area: 14 hectáreas 6.203 metros lindando: al Norte, en 120 metros 90 centímetros, con calle. B) Padrón en mayor área 3515. Area: 43 hectáreas 2982 metros 18 decímetros lindando al Norte en 322 metros 40 con calle. Se habilitó el feriado. — San José, Diciembre 27 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 1832 Fb.13-v.mz.27.

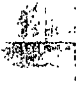
JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ETCHEBARNE NOE. Prescripción treintañal, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien (especialmente, a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Carlos Landó y de don Benito Galeano, de treinta años a la fecha):

Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 3.697, y compuesto de una superficie de 1 173 metros, según título y según planilla de 1.176 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó Noviembre 29 de 1967. — Ma. S. López Morand. Actuaria adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 25810. Dic.18-v dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

17-Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Impresora Uruguaya Colombino S. A. solicita la inscripción los motivos para papeles Avon (Ns. 238 a 247): "Manteles individuales plastificados (amarillos y verdes)". Modelo de caja para papeles para refrigerar. "Celofán fantasía Avon" y "Delantales parrilleros" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 1769 Feb.12-v.feb.23.

LEONEL TUANA GONZALEZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Nueve Rostros de Vietnam" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 1825 Fb.13-v.fb.28.

CARLOS MANUEL VARELA, domiciliado en la calle Nicaragua No 1947, solicita la inscripción de la obra teatral titulada: "El juego tiene nombre", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 1929 Feb.14-v.feb.29.

E. QUEIROLO VARELA solicita la inscripción de un elemento constructivo denominado "Gaviota" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 1901 Feb.14-v.feb.29.

JUAN JOSE BOGNANO solicita la inscripción de una carpeta de planillas denominada "Registro Integral de Contabilidad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 2034 Feb.15-v.mar.1o.

MATIAS GRUNBERG solicita la inscripción de la obra titulada "Yo, Adán, el primero y talvez el último hombre" y el seudónimo "Gal Bucamón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 2156 Feb.16-v.mar.4.

ANGEL RODOLFO LOPEZ solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Capítulo Oriental" de la que se declara editor. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 2179 Feb.19-v.mar.5.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU registra obras de sus asociados:

ANTONIO M. PERNAS: "No tuvo suerte, señor". Cumbia.

SUSANA MARTEGANI y NICASIO NIEBLA: "A Susy Leiva". Tango.

JUAN CARLOS COVACHEVIC: "Igualdad". Canción afro.

JUAN O. CALVETTI y MIGUEL MACIEL: "El moreno". Candombe melódico y "La muchachada". Milonga candombe.

JUAN P. FARALDO: "Batí plena". Plena y "Carmencita". Plena con Rubén Darío Altez.

EMILLIO JORGE MARCHE: "Amanecer en los cerros". Preludio. "Variaciones de carnavalito", "Carnavalito, y "El burrito serrano". Fantasía.

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Minifalda". Candombe.

JULIO CESAR LOPEZ: "Zamba para no olvidar". Zamba y "Esperando". Milonga.

GERARDO PEREZ: "El lobo". Guaracha.

ROMULO BOGADO: "Tu gran amor". Twist moderno.

FANNY HERNANDEZ de MORA: "Madre querida". Bolero.

MARIA NICOLA de KRUT: "Sueño de arena", Litoraleña, y "Punta Gorda". Tango.

CECILIO EDUARTE y ALFREDO PAGLIA.

RI: "Noches blancas". Candombe, y "Coplitas Negras". Candombe.

JORGE FERMANIAN: "Vamos a Candombear". Candombe.

AIDA CARELLI de DE ROSE: "Falso amigo". Tango.

ARIEL E. NICOLA y RAUL NODA: "Baila mi plena". Plena.

LUIS ANGEL SILVA: "Sin regre...". Bolero. "Tango para mí nomás". Tango. "Escuelita de ayer". Marcha. "Otra vez". Bolero, y "A la juventud". Marcha.

ROBERTO DE SALINAS: "Llegaron las lluvias...". Canción.

JUAN CARLOS SILVA: "Músico orillero". Tango.

CHOCHO FALGUERAS y GARABITO: "Cada cual con su destino". Tango.

FRANCISCO PEREIRA PEDROSO: "Ansias de volver". Tango.

ALEJANDRO CHROEDER "A ti", "Qué lindo..." y "Canción del corazón". Beat.

BERABAT y CARMEN ALVAREZ: "Carber No. 2". Album musical.

JOSE DOMINGO REYES DIAZ: "Memorias al inmortal Pepino". Poesía.

DIEGO GERMAN BALESTRA: "Fábulas de La Fontaine". Traducción.

RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ: "Estampas del Uruguay". Guía turística.

JULIO C. MARTINEZ: "Coplitas del ayer". Album de letras.

EDISON BORDON "Rodeo". Album musical.

BERNARDO BERGERET: "Sólo para hippies" (Para gente como uno). Teatro.

DONATO RACCIATTI: "Collar de Tangos" Album musical.

MARIA NICOLAS de KRUF: "Las nostalgias de papá". Album de letras.

MARCOS VELAZQUEZ "Arpegios". Album musical.

LUIS SGARBI: "La raza negra". Album musical.

VICENTE CRISPO: "Estrellas". Album musical.

ANGEL PERALTA: "Junto a Dios". Album de letras.

EDUARDO ZUASTI "Una dama o un elefante". Farsa en un acto.

LEONEL RUBENS BESSOUAT: "La charanga latina". Album musical. Y "Lyonel": Seudónimo.

RAUL FERNANDEZ GRAJALES: "Zambas desde el Uruguay". Album musical.

JUAN MIGUEL KEMERLE: "Album de Melodías No. 4". Album musical.

DANTE SCIARRA VIGNOLI y DOMINGO LANATA: "Alvarito". Album musical.

ROBERTO DE SALINAS: "Folklore oriental". Album de letras.

MIGUEL ANGEL ALBANO CERIANI: "Aleluyas de Navidad". Album de poemas. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.750.00 10|pub. 2362 Feb.20-v.mar.4.

PEDRO MEDINA; DANIEL CARNELLI; R. BATLLE ECHEBERRIA y DANIEL AGRESTA, solicitan la inscripción de la carátula denominada "Quien es Usted en el Uruguay", de la cual se declararon autores. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 2444 Feb.22-v.mar.7.

JORGE ROLDOS APESTEGUIA, solicita la inscripción del programa radio titulado "Las aventuras de Pirulín" y el seudónimo "Aristofito" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 2365 Feb.21-v.mar.5.

18–Quiebras

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Alberto Reyes Terra recaído en los autos caratulados "ALALUF ALBERTO y ENRIQUE DI CARLO. Quiebra" (L.o 52. F.o 241), se hace público que se ha presentado en ellos don Alberto Alaluf, solicitando su rehabilitación.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

18) $ 750.00 10|pub. 1895 Fb.13-v.fb.28.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-192 año 1967) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de IRMA, JULIO y OFELIA BOLEA, pues en las mismas donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Boleas" debe decir "Bolea".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1968 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15 pub 1807 Feb.12-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 132, año 1967), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Sergio Durán Boedo y Leyla Teresita Maritatto;

B) la de nacimiento de Graciela Ivonne Durán Maritatto; y

C) la de nacimiento de Daniel Durán Maritatto, pues en todas ellas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como: Maritato debe decir: Maritatto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 2 de 1968 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

19) $ 1.500.00 15 pub 1572 Feb 8_v.mr.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN ANTONIO FERNANDEZ EIRIZ. Rectificación de Partida" Ficha "E" N.o 1323, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde los apellidos maternos aparecen escritos erróneamente, pués el primero figura con la inicial "E" en lugar de "Eiriz" y el segundo dice "Mause" en lugar de "Moure", que es lo que corresponde. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 2390 Feb.21-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 69, Fo. 91), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN SIROCHMAN, donde dice "Firosma" debe decir "Sirochman".

Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30347 Feb.15-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante ese Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA DOS REIS NUÑEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre figura como Dos Rey, debe decir: dos Reis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30328 Feb.12-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CALIA con PASCHOA ROSSETTI, pues donde en la misma dice, respecto del apellido del contrayente Calio, debe decir Calia y donde dice, refiriéndose a la esposa Rosa Rossetti de nacionalidad italiana, debe decir: Paschoa Rossetti de nacionalidad brasileña (Gestión con auxiliatoria de pobreza) — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Act.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30078 Feb.7-v.feb.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53 Fo. 416), se hace saber que se han presentado AMADO BIENVENIDO COYTO y AMELIA GONZALEZ de COYTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirtha Ivonne Coyto, por figurar en ella el padre y el abuelo de la inscripta, como, Amado Bienvenido y Generoso Bienvenido, en lugar de Amado Bienvenido Coyto y ... Coyto, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30322 Feb.12-v.ma.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Ficha D-148|67), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE FERNANDEZ y WALTER FERNANDEZ PERNIGOTTI solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio de José Fernández con Gioconda Pernigotti, donde él contrayente aparece como hijo de Manuel Fernández y de Jesusa Debese, debiendo decir: hijo de padres desconocidos; y de nacimiento de Walter Fernández Pernigotti, donde aparece como nieto por línea paterna de Manuel Fernández y de Jesusa Debesa, debiendo decir: nieto por línea paterna de desconocidos. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 1784 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de CARLOS MARIA SUAREZ D'AGOSTO con doña ALBERTINA ALMEIDA, en el sentido que donde el apellido materno del compareciente, aparece como "Molina" debe decir D'Agosto; y de nacimiento de Carlos Alberto Suárez Almeida, donde el apellido de la abuela paterna dice "Molina" debe decir "D'Agosto", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500.00 15|pub. 2125 Feb.16-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: a) De defunción de MANUEL DE BRITO LEAL, pues en la misma donde figura como su apellido paterno Britos debe decir "de Brito", y donde figura como soltero, debe decir "casado con María Pereira", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 1811 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de EPIFANIA MACEDO haciéndose constar que donde la inscripta figura como "Epifanio" debe decir "Epifania" y donde dice "Masculino" debe decir "femenino".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30379 Fb.19-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL VEIGA LEDO estableciéndose que donde el apellido del padre dice: Vega, debe decir: Veiga.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30312 Feb.9-v.mr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Osinaga con Zoila Abelina Silva, en él sentido de que donde la contrayente figura como: Ubelina Silva, debe decir: Zoila Abelina Silva, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30306 Feb.3-v.mr.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos:

"GENDRA, JOSE ANTONIO y otro". Rectificación de partida (Ficha F-747|967). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de José Antonio y Carlos Alberto Gendra Acevedo, pues en ellas donde el nombre y apellido de su madre aparece como "María Elena Acevedo", debe decir Juana María Elena Acevedo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 1810 Feb.12-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de WILLIAM A. CARLOS, expedida en la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el año 1954 y con el No. 796. pues la misma dice: Aníbal Carlo; debe decir Aníbal Carlos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 1722 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Lo. 10, Fo. 919), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: de Nacimiento de JOSE WLODEK y MARIA VANDA WLODEK, donde dice "apellido materno de los mismos "Wlodek" debe decir "Chmielek". — Las Piedras 1 de Noviembre de 1967 — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 1747 Feb 12-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña MARIA ANA LISADINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haberse establecido erróneamente como hija de "Prudencio Rodas y madre desconocida" en lugar de hija de "Ciriaca Natividad Lisadini y padre desconocido" que es el verdadero. — Colonia 28 de Diciembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
19) $ 1.125 00 15|pub 1552 Feb 7-v. feb 29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESPERANZA CURBELO APECETCHE estableciéndose que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" debe decir nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo; donde dice "Francisca Apesetche" debe decir: Francisca Apecetche; donde dice "Guillermo Apesetche" debe decir: Guillermo Apecetche. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1967. — María Elena Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 3034 Feb.14-v.mar.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HUGO SOUBIRON Y MARIA YOLANDA SUAREZ MACHADO de SOUBIRON. Rectificación de partidas de sus menores hijos" (Lo. 15 Fo. 171 No. 672), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas arriba nombradas solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de sus hijos Sheyla Nelly, Hugo Widerman, Lidia Antonia y Emy Celi, por contener los siguientes errores: a) En la de Sheyla Nelly, donde dice: "doña María Yolanda S. Machado", debe decir "doña María Yolanda Suárez Machado". b) En la de Hugo Widerman donde dice: "María Yolanda Machado" y "Plácido Machado" debe decir: "María Yolanda Suárez Machado" y "Plácido Suárez Machado". c) En las de Lidia Antonia y Emy Celi donde dice: "María Yolanda Machado" debe decir: "María Yolanda Suárez Machado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1966. — Jorge Pérez Scremini.
19) $ 2.[illegible] 15|pub. 4849 Feb.20-v.mar.13.

20—Remates

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares No. 1 contra WERNER WEIL. Juicio Ejecutivo" (Lo. 24, Fo. 488 No. 163), se hace saber al público que el día 12 de Marzo de 1968 a las 10 horas, en el local de calle Setembrino E. Pereda No. 919, se procederá por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de $ 31.500.00 del siguiente bien: una máquina cortadora de fiambre marca "Berkel" tipo 114, número 6559, con motor eléctrico, de 0.16 H.P.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. b) Que los impuestos municipales y comisión del rematador, también será de cargo del comprador en las mismas condiciones del apartado anterior, y c) Que el bien de referencia podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado (local de calle Setembrino Pereda No. 919). — Paysandú, 18 de Diciembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 2.000.00 10|pub. 2003 Feb.14-v.feb.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en los autos "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión. (L.o 58, F.o 102)", se hace saber que el próximo sábado 9 de Marzo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, y sobre la base de dos tercios de su tasación o sea, la cantidad de $ 5:000 000.00 (cinco millones de pesos), por intermedio del señor martillero don Alberto Vanoli, con la asistencia judicial pertinente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con edificio, sito en la tercera sección de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 2041 y hoy padrón N.o 2289, ubicado con frente a la Rambla de los Argentinos esq. Manuel Freire de la ciudad de Piriápolis, cuyo edificio está señalado con los N.os 1246 a 1250, con metros 15.40 de frente a la mencionada Rambla y metros 38,60 de frente a la calle Manuel Freire, y de un área de 594 metros cuadrados 44 decímetros
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados de los Registros, impuesto municipal y otros originados o que se originen por concepto del remate; 3) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta B 55 N.o 1401) y que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial; — Pan de Azúcar, 7 de Febrero de 1968. — Domingo Piegas Olió, Juez de Paz.
20) $ 4.875 00 15|pub. 1859 Feb 13-v.mz.6.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Piano de Caimi, Gloria M. y otros contra LUIS ANTONIO PIANO. Cesación de Condominio" (Ficha C 466|66), se hace saber. Que el día 4 de Marzo de 1968 a las diez horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el martillero Héctor Bavastro asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de los dos tercios de la tasación que fue de cincuenta mil pesos ($ 50 000.00) del siguiente bien:
Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la decimasexta sección judicial del Departamento de Canelones (Toledo) padrón número 1.751 (antes en mayor área padrón No 5), con una superficie de 547 metros 50 decímetros deslindados así:
15 metros al Sureste frente a la calle El Viejo Pancho; por 36 metros 50 centímetros de fondo
Se previene: 1) Que el oferente deberá [illegible] en el acto de serle aceptada su propuesta [illegible] ma, el quince por ciento de su oferta en efectivo (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo: III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados así como los títulos de propiedad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968. — Z. L. Martino Utburburu. Actuario Adjunto.
20) $4 250.00 17|pub 562 Feb.1.o-v.feb 23

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: QUINTANA PORTELA, AIDA RENE, JULIO MANUEL, FELIPA LUCIA, JOAQUINA y JUANA y GONZALEZ, ANTONIO, Cesación de condominio" (Lo. 1 Fo. 13), se hace saber que el día 16 de Marzo próximo, a la hora 15, el rematador Juan A. Benech procederá a la venta en subasta pública, en el lugar de ubicación, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) 2 solares de terrenos, No. 1 y No. 2 y sus mejoras (plano del Agr. W. Torterolo Segovia de 2 de Setiembre de 1961) empadronados en mayor área con el No. 1055, manzana 114 de la ciudad de Juan Lacaze de 173 metros cuadrados 60 decímetros y 372 metros cuadrados 28 decímetros, respectivamente: b) un solar de terreno que forma parte en mayor área del empadronado con el No 184 de la manzana No. 21 de la ciudad de Juan L. Lacaze, y que se encuentra señalado con el No 1 (Plano del Agr. W Torterolo Segovia del 12 de Setiembre de 1961) con un área de 410 metros cuadrados 1790 decímetros: c) un solar de terreno las mejoras que le acceden que se integra con parte del inmueble empadronado con el No 184 y 185, de la manzana No. 21 de la ciudad de Juan L. Lacaze (mismo plano) con un área de 410 metros cuadrados 1790 decímetros; y d) un solar de terreno con las mejoras que le acceden manzana No 11[illegible] de la ciudad de Juan L. Lacaze, empadronado con el número 1019, con un área de 400 metros cuadrados (plano de Agr. B. Perera Induráin de Abril de 1964).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 15 o|o de la misma, más la comisión legal del rematador, como asimismo que los títulos de propiedad y demás antecedentes, radican en la Sede del Juzgado precitado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 1o. de Febrero de 1968.
20) $ 4.875.00 15|pub. 1731 Feb.12-marz 5.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

El 1o. de Marzo de 1968 a las 9 horas y siguientes en Manuel Oribe 557 de la ciudad de Treinta y Tres de acuerdo con el siguiente edicto
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "Jefatura de Policía solicita remate de cigarrillos" (Ficha 202-1967) se procederá a la venta de 12.200 cajillas de cigarrillos de procedencia extranjera de distintas marcas.
Se previene: 1o.) que el lugar, fecha y hora del remate la fijará el señor rematador (Art. 60, Ley No 13.355). 2o.) Los cigarrillos se sacarán a la venta con la base de $ 43.33 cada cajilla; 3o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de su importe, la comisión del rematador 8 o|o y el impuesto Municipal 3 o|o; 4o.) El comprador deberá abonar además el impuesto interno a los cigarrillos (50 o|o sobre el valor de compra), si es para su uso, no siendo en este caso negociables y si es para la venta sobre el precio de venta al público (Art. 132 inc. 1 Ley 13 637). Dicho impuesto se abonará en la Suc. de la Dirección General Impositiva de esta ciudad, de donde una vez estampilladas las cajillas y con la constancia necesaria, se retirarán, previo pago del saldo de la oferta. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1968.
20) $ 2.500.00 10|pub 1956 Feb.14-v.feb 29.

21—Segundas Copias

[illegible]ADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos "SILVA DE VAZ o BAZ, TORIBIA, ENGRACIA o ELVIRA. Segundas Copias" Lo 70. Fo 233), por escrito del 27 de Julio de 1967 se presentó Toribia Engracia o Elvira Silva de Baz o Vaz solicitando segundas copias de la escritura de compraventa que autorizó el [illegible] de Octubre de 1955 [illegible] Rafael [illegible] Diler.

por la que la compareciente compró a Leonel Aguirre casado con Matilde Rodríguez Larreta dos solares y sus accesorios sitos en la villa del Cerro. Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo señalados con los Nros 30 y 31 de la manzana de dicha Villa según plano del Agr Rodrigo Davison de Abril de 1915 así determinados Solar 30: padrón No 93560: superficie 312 metros 40 dec con frente a la calle Filipinas No 539 entre Suecia y Austria Solar 31: padrón 93561: superficie 343 metros 60 centímetros con frente a la calle Filipinas No 537 entre las nombradas.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.

21) $ 2.000.00 10 pub. 1801 Feb 12-v feb.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FELIPE SANTIAGO ISAAC y MARIA IRENE MENDEZ HERNANDEZ, solicitando la expedición de segunda copia de la expedida como título para la adjudicatoria doña SOFIA HERNANDEZ de MENDEZ de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de don ISAAC MENDEZ extendida el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y autorizada dicha escritura el nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Escribano Alberto R. Pérez y en la que se le adjudicaron en propiedad a doña Sofía Hernández de Méndez los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno padrón 4186 ubicado en la 2a sección judicial del departamento de Canelones que según plano de mensura inscripto con el N.o 189 en la Oficina departamental de Catastro de Canelones consta dicho terreno de 15 hectáreas 8529 metros lindando con Camino vecinal Paso de Cuello; al Sur-este tres líneas formando martillo de metros 407 08; metros 99 45 lindando con Cipriano Méndez y de metros 277 20 lindando con Francisco Revetria; al Suroeste tres líneas formando también martillo de metros 170.80, metros 61 70 y de metros 84 20, limitando con Francisco Revetria y al Noroeste otras tres líneas formando martillo de metros 619 70 lindando con Francisco Revetria y de metros 82.80 y de metros 247 90 lindando con Francisco Camarotte.

Según titulación consta el terreno padrón 4186 de: 15 hectáreas 8063 metros 72 decímetros cuadrados

B) Una fracción de terreno padrón N.o 4174 ubicado en Paso del Cuello: 2da. sección judicial del departamento de Canelones y que según el plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo inscripto con el N.o 188 en la Oficina departamental de Catastro de Canelones, el 14 de Setiembre de 1948 está integrado el padrón 4174 por los lotes designados con los números 1 y 2, constando el lote 1 de 1 hectárea 9152 metros deslindados así: al Norte, el Río Santa Lucía; al Este y al Sur, el mismo Río Santa Lucía y al Oeste Agustín Caminal.

Y el lote 2, consta de 24 hectáreas 262 ... metros cuadrados deslindados así: al Norte el Río Santa Lucía, al Noreste, en 1257 metros 40 centímetros linda con Laurentino González y Luis Borras, al Sur en 170 metros 40 centímetros limita con camino vecinal y al Suroeste en 1527 metros 30 centímetros linda con Agustín Caminal

Según títulos consta el terreno de una superficie aproximada de 31 hectáreas.

C) Dos fracciones de terreno que integran el padrón 4201 del plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo, levantado en el mes de Setiembre de 1948, inscripto ese plano con el N.o 206 el 24 del mismo mes en Canelones en la Oficina departamental de Catastro, señalados esos lotes con los números 1 y 3 encontrándose ubicados en Canelón Grande segunda sección judicial del departamento de Canelones, constando el lote 1 de 16 hectáreas 3043 metros deslindados así: 1752 metros 20 centímetros al noreste, lindando con Luis Caraballo, padrón 4197; 160 metros 2 centímetros al sureste lindando con el arroyo Canelón Grande; 1289 metros 60 centímetros al Suroeste, lindando con lote 2 del mismo plano, padrón 4200 y 150 metros al Noroeste limitando con Luis y Raúl Meirana, padrón 4203 servidumbre de paso en medio existente de 6 metros de ancho

Y el lote 3 consta de 36 hectáreas 1469 metros cuadrados deslindados así: al noreste el lote 2 del mismo plano, padrón 4200 en 1470 metros 285 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con el arroyo Canelón Grande; 1623 metros 70 centímetros al Suroeste, lindando con Eusebio Locardo padrón 4229, y al Nor... ... linda con servidumbre de paso de 6 metros de ancho, existente en medio con Luis y Raúl Meirana.

Según titulación consta de 40 hectáreas 9113 metros 61 decímetros 81 centímetros 38 milímetros cuadrados.

D) Una fracción de terreno que integra los padrones: 8015 8016 y 16.989, ubicado en Paso de Cuello, 2da. sección judicial del departamento de Canelones y que según plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo, de Julio de 1948, inscripto el 14 de Setiembre en la Oficina departamental de Catastro de Canelones con el N.o 190 consta de una superficie de 76 hectáreas 5930 metros cuadrados deslindados así: al Norte el Río Santa Lucía, al Este 5 líneas de 755 metros 10 centímetros, 6 metros, 377 metros 50 centímetros, 89 metros y 1241 metros 50 centímetros lindando con Eugenio Pérez y Andrés Pino; 2501 metros 30 centímetros al Oeste lindando con terreno de la Iglesia Católica Apostólica Romana y 231 metros al Sur limitando con camino vecinal

Según títulos consta el terreno adjudicado de 76 hectáreas 5931 metros 5387 centímetros cuadrados

E) Una fracción de terreno padrón 544 ubicado en Paso de Cuello, 5ta. sección judicial del departamento de Florida y que según el plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo, de Julio de 1948 inscripta en Canelones en la Oficina departamental de Catastro con el N.o 1110 el 14 de Setiembre, consta de 75 hectáreas 3897 metros teniendo el deslinde que sigue: 311 metros 40 centímetros al Noreste dando frente al camino vecinal; 2516 metros al Sureste limitando con Domingo Bolontí; al Suroeste, linda con el Río Santa Lucía y al Noroeste en 692 metros 60 centímetros limita con José Souza servidumbre de tránsito de 10 metros de ancho por medio y en 2150 metros linda con María Luisa Volonté.

Según títulos constan de 63 hectáreas 3544 metros 16 decímetros cuadrados.

Dicha segunda copia se expedirá exclusivamente como título para los siguientes inmuebles: I) Inmueble rural padrón actual número 544 de la 5ta sección judicial del departamento de Florida; II) Inmueble rural padrón actual N.o 8016 de la 2da sección judicial del departamento de Canelones; III) Inmueble rural padrón actual N.o 16 989 de la 2da. sección judicial del departamento de Canelones; IV) Inmueble rural padrón actual N.o 8015 de la segunda sección del departamento de Canelones; V) Inmueble rural padrón actual N.o 4186 de la 2da. sección judicial del departamento de Canelones; VI) Inmueble rural padrón actual N.o 4201 de la 2da. Sección judicial del departamento de Canelones, con las áreas y límites respectivos que actualmente tienen en virtud de haber sido enajenados los restantes bienes que se le adjudicaron a doña Sofía Hernández de Méndez en la referida partición.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 15 de Noviembre de 1967. — Emma N. Farceló de Quagliata Actuaria.

21) $ 10.250.00 10|pub. 1854 Fb.13-v.fb.28

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARTINEZ CASTRO Y DENIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, el 27 de Diciembre de 1967; ANTONIO MARTINEZ CASTRO y RAUL DENIS LUISI, constituyeron la sociedad "Martínez Castro y Cía." con objeto de realizar operaciones de compra venta arrendamientos y permutas y todo otro tipo de negociaciones sobre comercios minoristas o mayoristas, sede en Montevideo, plazo: 5 años renovables automáticamente por iguales períodos, administración ambos socios conjuntamente, capital: $ 150.000, dividido en 150 partes iguales. Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 5 de Enero de 1968 con el No. 2 al folio 8 del Libro No. 2 de contratos.

22) $ 2.000.00 10|pub. 2346 Feb.20-v.mar.6

PRODEN LTDA.

Contrato privado del 21 de Noviembre de 1967. Inscripto Registro Público Comercio. No 441, Fo. 1003, Libro 1 el 13 de Diciembre 1967. Socios: WASHINGTON BLANCO y BLANCA CAROSELLI. Capital: $ 50 000.00, partes iguales. Plazo 5 años, prórrogas automáticas. Objeto: Distribución de materiales de construcción, envases y maderas. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 2317 Feb.20-v.mar.6.

WISOSKY LIMITADA

Por documento ... fecha 26 de Diciembre de 1967, ... por la Escribana María Wonsiak, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Enero de 1968, con el N.o 22 al F o 81 del libro 1 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: WISOSKY LIMITADA.

Socios: Etka Rosemblum de Wisosky, Alberto Wisosky, Elisa Wisosky de Szerman y Raquel Wisosky.

Objeto: Importación, exportación, compraventa de mercaderías en general, por cuenta propia o ajena.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años, prórrogas automáticas.

Capital: $ 1:000 000 00.

Firma: el administrador: Alberto Wisosky.

Balance: 28 de Febrero, anuales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 1699 Feb.9-v.feb.22.

ERAMON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 2 de Febrero de 1968 inscripto en el Registro de Comercio con el No. 53 Fo. 194 del libro No. 1 de Contratos se constituyó la sociedad mencionada.

Socios EUGENIA CHONES BOVE 99 o|o y LEONARDO ORDOQUI 1 o|o.

Objeto: Representaciones, exportación e importación.

Plazo: 100 años

Domicilio: Soriano

Capital: $ 100.000.

Administración: Eugenia Chones Bove

22) $ 1.500.00 10|pub. 2293 Feb.20-v.mar.6.

PISCINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 2 de Febrero de 1968 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 54, F.o 198 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó la sociedad mencionada.

Socios: EUGENIA CHONES BOVE 99 o|o y LEONARDO ORDOQUI 1 o|o.

Objeto: Representaciones, venta de elementos para piscinas y accesorios deportivos, exportación e importación.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Soriano 1083.

Capital: $ 100.000.00.

Administración: Eugenia Chones Bove.

22) $ 1.500.00 10|pub. 2294 Feb.20-v.mar.6.

CLEVELAND LIMITADA

Por documento privado de fecha 10 de Junio de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 360 al F o 1.323 del L.o 2 cuyas firmas certificó el escribano Rafael Stawsky, los esposos Dardo Cabrera Rodríguez y Estercita Nelly C. Romero, cedieron a la señorita Juana Ingeborg Blanca Lentulus Domínguez, la cuota que les correspondía en la citada sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio.

Administración Juan José Vilarrubí Roig.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1664 Feb 9-v.feb.22.

LEATHER MASTER LIMITADA

El 11 de Enero de 1968 JUAN BILLER ABRAHAM BILLER, JOSE OSCHENDOF y MARIA RUMANOV TORF de ZATORSKI constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción Registro de Comercio 15|1|68., No. 19 Domicilio: Montevideo. Plazo: 4 años prorrogables sucesivamente por períodos de dos años Objeto: importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general. Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente. Capital: :000.000 00

22) $ 1.500.00. 10|pub. 1800 Feb.12-v.feb.23.

AEROCARGAS S.R.L.

Por contrato de 8 de Enero de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 22 al Fo 83 del Lo. 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: RENZO MENOTTI y ELENA QUESADA. Objeto: Intermediación en la explotación de servicios de cargas en régimen de comisión. Denominación y razón social: Aerocargas S R. L. Domicilio: Misiones 1473. Plazo: 2 años con prórrogas de 2 años. Capital: pesos 100.000 00 aportado por partes iguales. Administración: Renzo Menotti

22) $ 2.000 00 10|pub 1936 Feb.14-v.feb.29.

TRUVI LTDA.

Ramo: Electrónica y anexos Socios: FRANCISCO A. HARO y JULIO RUCHANSKY. Capital: $ 100 000 00 por mitades. Domicilio: Montevideo Administración: Conjunta Plazo: 2 años, con prórrogas de 2 años automáticas. Contrato privado Inscripto con el No. 32 al Fo. 122 del Lo. 1 de Contratos.

22) $ 1.000 00 10 pub. 1911 Feb 14-v.feb.29.

DANTA LIMITADA

Contrato privado del 16|1|967, inscripto Registro Público de Comercio en el N o 412 al folio 1494 del libro N.o 2 de Contratos. Socios: Val... importación, exportación, representación ...

bricación de artículos electrónicos y domésticos. Domicilio Montevideo. Administración: Señor Daniel Tacón. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 100.000 aportados así. Valentín Tacón $ 10 000 y Daniel Tacón $ 90.000. Utilidades: En proporción a los aportes.

22) $ 1.500 10|pub. 1974 Feb.11.-v.feb.29.

L. P. L. LTDA.

Constituida por contrato privado del 1|1 68 inscripto en el Registro Público de Comercio el 23|1|68, con el N.o 39 al folio 146 del libro 1 de Contratos. Socios: José María Lema, Blanca Papo y Miguel Angel Langone. Capital: $ 6.000, aportado por los socios por partes iguales de $ 2.000 cada una. Plazo: tres años, prorrogables por períodos sucesivos de dos años. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de intermediación en la compraventa de bienes muebles e inmuebles. Razón Social: L. P. L. LTDA. Administración: Directorio integrado por todos los socios. Domicilio: Montevideo. Balances: anualmente del 1|1 al 31|12.

22) $ 2 000 10|pub. 1914 Feb.14.-v.feb 29.

ANGELO PEPE LTDA.

Constituida por contrato privado el 31 de Enero de 1968, certificado por el Esc. Roberto A. Castro, inscripto en el Registro de Comercio con el No. 51 al Fo. 187 del Lo. 1 de Contratos. Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación y razón social de "Angelo Pepe Ltda". Socios: ANGELO PEPE CARBONARA y STEFANO NAPOLILLO CAVALIERE. Capital: Un millón de pesos, aportado el cincuenta por ciento del mismo en dos cuotas de $ 250.000.00 por cada uno de los socios. Objeto: barraca de materiales de construcción, compraventa de los mismos, transporte de materiales y mercaderías en general y en especial las relacionadas con la construcción. Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. Administración, dirección y uso de la firma social: la tendrán los socios en forma separada e indistintamente, excepto para hipotecar, prendar los bienes de la sociedad, venta o compra de activo fijo y arrendamiento de locales de cualquier naturaleza, será necesaria la firma de los dos socios. Domicilio: Camino Cuchilla Grande 5756.

22) $ 3.500.00 10|pub. 2020 Feb.15-v.mar.1o.

LEON NATANSON LTDA.

Constituida: el 1o. de Diciembre de 1967. Socios: HORACIO DAVID COHAN y DORA NATANSON. Objeto: Pinturería y Bazar, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, comercialización de toda clase de mercaderías, inversiones inmobiliarias y afines. Razón social: León Natansón Ltda. Domicilio: Montevideo. Uso de la Razón Social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Capital: 200 000. Plazo: Diez años prorrogables automáticamente cada diez años. Administración: La ejercerá cualquiera de los socios indistintamente. Asamblea: Dentro de los 180 días del Balance. Balances: El 31 de Octubre. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios la Sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1967 con el número 400 al F.o 1792 del L.o N.o 1 de Contratos. — Montevideo, 16 de Enero de 1968.

22) $ 3.000.00 10|pub. 1814 Feb.15-v.mz.1o.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 20|12|66, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 48 el 31|1|68, ESTHER SZTAINBOK cedió sus cuotas sociales en "London Joyas Limitada" a Rebeca Natanson e Hinde Furas.

22) $ 1.000.00 10|pub. 2031 Feb.15-v.mar.1o.

GERMANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado de 11 de Enero de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 24 Fo. 90 Lo. 1. Socios: EUGENIO MARINO MIGUES SOSA, ALBERTINA FELINDA RIFAS RAMOS de MIGUES, LUIS AGUSTIN CAPO SANCHEZ, CESAR AQUILES MIGUES SOSA, GLADYS LAID MIGUES SOSA, ANGEL DAISY MENENDEZ MALDONADO y CORNELIO ENRIQUE MIGUES SOSA. Capital: $ 70.000.00. Aportes por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación agropecuaria, operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras y comerciales en general. Plazo 5 años, prórrogas automáticas de 1 año c|u. Administradores: los socios de a dos conjuntamente.

22) $ 2.000.00 10|pub. 2166 Feb.16-v.mar.4.

CAPRI LIMITADA

Constituida por contrato privado del 28 de Diciembre de 1967; inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1967 con el No. 493 al Folio 1805 del Libro No. 1 de Contratos. Socios: JOSE LEON FARBOWICZ y DINO FLORA. Objeto: Confección y|o Venta de prendas de vestir en general para hombres, mujeres y niños. Uso de la firma: los dos socios conjuntamente. Capital: $ 200.000.00 aportados por partes iguales. Plazo 20 años. Domicilio: Joaquín Núñez No. 2719.

22) $ 2.000.00 10|pub. 2250 Feb.19-v.mar.5.

RIGO LTDA.

Constituida por contrato privado en Montevideo 5 de Enero de 1968, inscripto en el Registro de Comercio el 9 de Enero de 1968, con el No. 13 Fol. 49 del libro No 2 de Contratos.

Socios: JORGE COHEN y SALOMON ELSIPS.

Capital: $ 50.000.00 aportados por partes iguales.

Objeto: Importac., Exportac., compra-venta de mercadería y Materia Prima

Domicilio: en Montevideo.

Duración: dos años prorrogables

Administración: ambos socios.

Utilidades: Distrib. por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 2248 Feb19-v.mar 5.

PUBLITEL S. R. L.

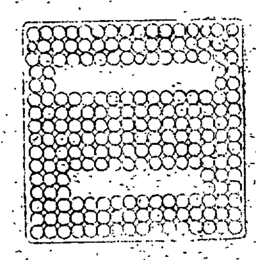
Por escritura de fecha 1.o de Noviembre de 1967, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 452, al F.o 1735 del L.o 2, JUAN ANTONIO FOLLIO GNAZZO y ABEL CESTAU SANTOS, constituyeron "PUBLITEL" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Explotación de una Agencia de Publicidad Domicilio: Santiago de Chile número 1241 Capital $ 100.000.00 integrado en partes iguales Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales Administración: ambos socios conjuntamente.

22) $1.500.00 10|pub. 2423 Feb.21-v.mar.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA No. 117.209. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por El Trigal S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.500.00 10|pub. 2267 Feb.19-v.mar 5.

ACTA No. 117.210. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar la marca RETEXINA para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.000 10|pub. 2265 Feb.19-v.mar.5.

ACTA No. 187. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Manuel Pose Lavandeira, (Montevideo) solicita marca de servicio PRACTICAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 2269 Feb.19-v.mar.5.

ACTA No. 117.215. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Con esta fecha, Casa Danubio S. A. (Montevideo), solicita la marca MANANTIAL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 2320 Feb.20-v.mar.6.

ACTA No. 117.213. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca SILVACILLIN, clase 9. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 2321 Feb.20-v.mz.6.

ACTA No. 117.214. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca REPOVARIO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 232[illegible] [illegible]-v.mz.6.

ACTA N.o 117.230. — Montevideo, Febrero 16 de 1963. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A., solicita la marca, "SESIBON", clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2316 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 117.229. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier, J. Jimenez Cabrera S. A., (Montevideo), solicita la marca: "ARTIVENA GAUTIER", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2417 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 117.227. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo) solicita la marca: "SALTOS", clase 9 detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 2417 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 193. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Con esta fecha Laifa Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "LAIFA S. A.", clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2456 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 117.326. — Montevideo, Febrero 16 de 1963. — Jones y Cía., S. A., por Ricardo Garrido, (Montevideo), solicita la marca: "NEUROLEP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2424 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 192. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Fanco Aldave y Martínez, (Mon-



tevideo), solicita la marca de servicio, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ $1.750.00 10|pub. 2439 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 191. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha P. Durourg por Antonio Mato Fernández, (Montevideo), solicita la marca de servicio: "SUPERMERCADO GALICIA", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2457 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 117.232. — Montevideo. Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha Dodelco S. A. (Montevideo), solicita la marca: "YUTETICO-YUTE-SINTETIC", clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2458 Feb.21-v.mar.7.

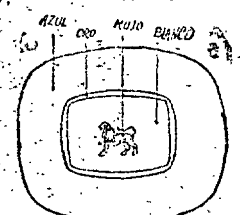
ACTA N.o 117.231. — Montevideo. Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha Rodelco S. A. (Montevideo), solicita la marca. "RODE-BOL" clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2459 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 117.212. — Montevideo. Febrero 15 de 1968. — Con esta fecha Armando Mañas (Montevideo), solicita la marca "DUKE", clase 4.a y 3.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23- $500.00 10|pub. 2460 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 117.211. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Booth's Distilleries Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca



para la clase 2 (gin). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.500.00 10|pub. 2266 Feb.21-v.mz.7.

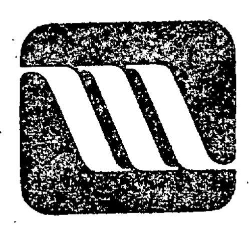
ACTA No. 117.217. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por N. V. Organon (Holanda) solicita la marca OVOSTAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 [illegible]

ACTA N.o 117.137. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Di Carlo Soc. de Resp. Ltda., Uruguay, solicita la marca PICCOLINO, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1667 Feb.9-v.feb.22.

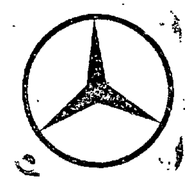
ACTA N.o 117.106. — Montevideo, Enero 31 de 1968, con esta fecha Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín y Bergkamen, Alemania, solicita la marca DUOLUTON, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1666 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.148. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por The Maytag Company, (EE. UU.), solicita la marca



clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 1658 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 184. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Daimler Benz Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca



clases 26, 27, 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 1657 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 117.145. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Esso Standard Oil Co., Uruguay, Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca

SOLVESSO 9

clases 7, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 1656 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.144. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Esso Standard Oil Co., Uruguay, Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca

ISOPAR

clases 7, 9, 11 y 20, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 1655 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 185. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Daimler Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca

MERCEDES-BENZ

clases 26, 27, 28 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1654 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 117.149. — Montevideo, Febrero 6 de 1968 con esta fecha Oscar Bacot, por N. V. Organón, (Holanda), solicita la marca CORTROSINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1652 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 182. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Artigas Gonzalez Gallo, Montevideo, solicita la marca RADIO LLAMADA, clases 29 y 33, detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1651 Feb.9-v.feb.22

ACTA No. 117.170. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca BRIO para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1778 Feb.12-v.feb.23.

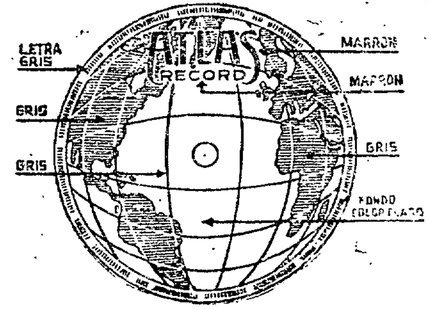
ACTA N.o 117.175. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roux Laboratories Inc., solicita registrar la marca OBEY, para la clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1897 Fb.13-v.fb.28.

ACTA N.o 117.169. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. Con esta fecha Oscar Bacot por Hules Mexicanos S. A. (México), solicita la marca HUMEX, clases 6 19, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1849 Fb.13-v.fb.28.

ACTA Nº 117.190. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "LIVINGSTONE" clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1980 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 117.189. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "SINPROBLEMA", clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1979 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA Nº 117 171. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deutsche Grammophon Gesellschaft mb. H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 31 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub 1961 Feb.14-v.feb.29.

ACTA N.o 117.168. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. Con esta fecha Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo) solicita la marca: CELESTE, clases [illegible] (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 1848 Fb.13-v.fb.28.

ACTA N.o 186. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. Con esta fecha Oscar Bacot por Montecatini Edison S. p. A. (Italia), solicita la marca



clases 26, 27, 28, 29, 30, 31 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 1850 Fb.13-v.fb.28.

ACTA N.o 117.143. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca HAY UNA VENTISCA LLEGANDO A LA CIUDAD, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1653 Feb.9-v.feb.22.

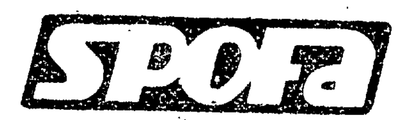
ACTA N.o 117.146. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá) solicita la marca YONIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 1650 Feb.9-v.feb.22

ACTA No. 117.199. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca DANTECOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2022 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.194. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Jones y Cía. S. A. por Larson y Teichner (Bs. As.), solicita renovar la marca CELOCROM, clases 6, 7, 8, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2058 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 183. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Los Ranchos S. C. Sociedad de Explotación Agrícola, (Montevideo), solicita la marca LOS RANCHOS clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2059 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.147. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Spofa Spojene Podniky Pro Zdravotnickou Vyrobu, de Checoslovaquia, solicita la marca



para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 2039 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.192. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Gopla S.R.L. Cap. m$n. 1:000.000 (Argentina), solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 2038 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.193 — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Gopla S.R.L. Cap. m$n. 1:000.000 (Argentina), solicita la marca GOPLA para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 2037 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 189. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton S. A. (Montevideo) solicita la marca servicio NORTON para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 2036 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.182. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca BAYPREN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2085 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.195. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), ha solicitado renovar la marca MEKOG para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2030 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA N.o 117.142. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca ES UNA VENTISCA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 1649 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.1?? — Montevideo, Febrero 7 de 1968 con esta fecha Alba Teresa Louge Granau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALBA para distinguir artículos de las clases [illegible] y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 [illegible] 10|pub. 1?64. Feb.9-v.feb.22.

ACTA No. 117.213. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca OVOREST, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2324 Feb.20-v.mar.6.

ACTA No. 117.201. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Armco Steel Corporation (EE. UU.), solicita la marca DOCIL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2123 Feb.16-v.mar.4.

ACTA N.o 117.150. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Murray, Sons y Company Limited, de Irlanda del Norte, ha solicitado el registro de la marca ERINMORE para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1593 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 178. — Montevideo, Enero 20 de 1968, con esta fecha Gilberto Sisto por Hernando Duque y Vicente Femia, Montevideo, solicita marca de servicio: REPLAS, clases 20 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1696 Feb.9-v.feb.22.

ACTA No. 117.206. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por The Coca-Cola Company (EE. UU.) solicita la marca FRESKYTA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2238 Feb.19-v.mar.5.

ACTA No. 117.141. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por León Sabaj S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: LEONARDO STRASSI, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2181 Feb.19-v.mar.5.

ACTA No. 117.179. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Uruguay, solicita registrar la marca LEMBRANCA para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2295 Feb.20-v.mar.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.843. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968, con esta fecha Inyecta Metal S. A., Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Nuevo cierre para envase o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1705 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 16.840. — Montevideo, Enero 30 de 1968, con esta fecha Barbat y Cikato por Egon Zoller (Suiza), solicita patente de invención por quince años para: "Demultiplicador Electromecánico" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1704 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 16.620. — Montevideo, Agosto 31 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por Gb Patent Ab, (Suecia), solicita patente de invención para "Un procedimiento para el tratamiento por calor de materiales en un horno con suministro simultáneo del material en una solera de horno vibrante u oscilante, así como un horno para el procedimiento" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1643 Feb.9-v.feb.22.

ACTA No. 16.843. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ingenieros Tomás Amenabar Delano y Leonardo Zuccoli, Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en instrumentos musicales de cuerda e innovación electrónica aplicable a amplificadores de audio e instrumentos musicales".
Y conforme a la Ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1786 Feb.12-v.feb.23.

ACTA No. 16.835. — Montevideo, 25 de Enero de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Salomón Noachas y Luis Grosskopf, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo artefacto para tender ropa".
Y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1785 Feb.12-v.feb.23.

ACTA No. 16.844. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Kurt Eugenio Kubler (Montevideo) solicita patente de invención para "Mejoras introducidas en máquinas de tejer de doble frontura de tipo doméstico"; Y de acuerdo a la Ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1724 Feb.12-v.feb.23.

ACTA No. 16.834. — Montevideo, 24 de Enero de 1968. Con esta fecha, Cral S. A. (Montevideo) solicita patente de invención para: "Perfeccionamiento y/o mejora técnica en impedancias o reactores (Ballast)". Y de acuerdo a la Ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1723 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 16.850. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbat y Cikato por Egon Zoller (Suiza) solicita patente de invención por quince años para: "Disposición de conexiones para la impresión de impulsos periódicos y para suprimir automáticamente los mismos en el caso de comunicaciones locales como también para evitarlos en el caso de que se compongan números de servicio, para los aparatos de control de tasaciones telefónicas" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.000.00 10|pub. 1869 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 16.624. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Kurt Kulka (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Un proceso para la preparación de carbamatos y carbamatos N-sustituídos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1847 Feb.13-v.feb.28.

ACTA NO 16.855. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 1962 Feb.14-v.feb.29.

ACTA NO 16.852. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 1963 Feb.14-v.feb.29.

ACTA NO 16.837. — Montevideo, Enero 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Robert Curtis Lugiewicz (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Método y aparato para embutir productos de carne" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 1978 Feb.14-v.feb.29.

ACTA No. 16 810. — Montevideo, 10 de Enero de 1968. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por León Chebi S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo Dispositivo para el afinado de cortes de cabello"; y de acuerdo a la Ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2066 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 16.858. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz A. G. (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Fenotiacina"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2023 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 16.772. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo gasificador-quemador de combustible líquido"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario, de la Ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2135 Feb 16-v.mar.4.

ACTA No. 16.627. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por The Dow Chemical Company (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones acuosas para limpieza", y de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2318 Feb 20-v.mz.6.

ACTA No. 16.862. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Agripat S. A. (Suiza), solicita patente de invención para: "Composición para conservación"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2319 Feb.20-v mz.6.

ACTA No. 16.859. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ian Ramsay Sibbald, Thomas Crossley Loughheed y John Herbert Linton, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aditivos alimenticios de liberación controlado"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamenario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 2336 Feb.20-v.mar.6.

ACTA No. 16.848. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Wilhelm Uhrig, (Alemania Occidental), solicita patente de invención por quince años para "Cierre de cremallera y procedimiento para su fabricación"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2337 Feb.20-v.mar.6.

ACTA N.o 16.860. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, el señor Alfredo Casimiro Prieto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Motor a dos tiempos a explosión o combustión interna"; de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 2152 Feb.16-v.mz.4.

ACTA N.o 16.866. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Commonwealth Scientific And Industrial Research Organization, (Australia), solicita patente de invención para: "Método y aparato para decorar materiales en hoja", de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2419 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 16.864. — Montevideo Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de antibióticos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2420 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 16.863. — Montevideo Febrero 15 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Picollo (Brasil) solicita patente de invención para: "Tapa de Sellado Hermético para recipientes en general" y de acuerdo a la Ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2461 Feb.21-v.mar.7.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904 Prometí vender a Miguel González Martínez, el Bar ubicado en César Piovene 1198. Acreedores en Piovene 1196. Pando. — PABLO PEREZ
25) $ 800.00 20|pub. 462 Feb.6-v.mz.6.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a la señora Carmen Burastero de Luraghi el comercio del ramo de café y bar en la calle José Batlle y Ordóñez 350, de la ciudad de La Paz, Dpto. de Canelones.
Acreedores plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1966. — GILBERTO y CLEVER RISSO BURASTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1677 Feb.9-v.mr.11.

M. Laens, interviene. Prometí vender Almacén en Maldonado 2223 a Adolfo Rial Rubio.
Acreedores: 25 de Mayo 683, de 18 a 19, (Dr. Kissin). — Montevideo, 24 de Enero de 1968. — IRMA RUTH MORENO DE LA LLANA.
25) $ 800.00 20|pub. 1708 Feb.9-v.mr.11.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1647 Feb.9-v.mr.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 Prometí vender a los señores Julio Lozowski Syty y Mario Angel Navone Torena la ferretería y bazar sito en Cno. Cibils 4324 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — PEDRO KAMINSKY — MERCEDES GAY de KAMINSKY.
25) $ 1.600 00 20|pub. 1203 En.29-v.feb.23.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Manuel Vázquez Mourelle el comercio del ramo de café y bar en la calle: Veracierto 2696. Acreedores plazo. Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores. Ituzaingó 1309. Piso 3 Esc. 7 — Montevideo, 8 de Octubre de 1968. — GUMERSINDO RODRIGUEZ LOPEZ y JOSE CARBALLO RIVAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1798 Feb.12-v.mar.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Blanca Bataña de Lieunart el almacén de comestibles sito en la calle Cuñapirú 2313 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — ELIDA N TAPIA de RIVEIRO. — MARTIN RIVEIRO FREIRIA.
25) $ 1.600 00 20|pub. 1204 En.29-v.feb.23.

Interviniendo Focal S. A., (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14|16), he vendido mi comercio al señor Gilberto José Núñez López, sito en Hocquart 2249, que gira en el ramo de café y bar
Acreedores presentarse en oficina, ley 26|9|904 — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — PEDRO HOMERO COSIO AZEREDO.
25) $ 1.600 00 20|pub. 1123 En.26-v.feb.22.

Prometí vender a Raúl Lista el bar sito en Cuchilla Grande 4263.
Acreedores Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo Enero 30 de 1968. — LAUREANO BARROS
25) $ 800.00 20|pub. 1293 Feb.1.o-v.mz.1o.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222, comunica que Olvia Muñiz de Dallagiovanna, promete vender su cuota parte de la Boutique ubicada en 18 de Julio 1296, a Martha Esther Babuglia, Ley 26|9|904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1635 Feb.8-v.mr.8.

Joaquina García Cedrón, vende a María Adela Gelves de Gheifi, Peluquería para Damas, calle Independencia 930 de la ciudad de Paysandú.
Acreedores: en el comercio, ley 26|9|904.
25) $ 800 00 20 pub. 1597 Feb.8-v.mr.8.

ROBERTO SANTINI promete vender a Isabel Sánchez el comercio de Despensa, Almacén sito en Adolfo Berro 1247. Acreedores: en el mismo Ley 26 9 1904
25) $ 800 00 20 pub 1485 Feb.6-v.mz.6

Ley 26|9|904. Prometí vender a Adonai Noble el negocio de almacén "La Flor del Barrio" calle Dr. Campisteguy 3050.
Acreedores: Carlos Roxlo 1337 Escribanía Domínguez. — JESUS RODRIGUEZ.
25) $ 800 00 20|pub. 1896 Fb.13-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público en general y a mis acreedores, que he resuelto clausurar mi comercio en el ramo de almacén, que giraba instalado en la casa No. 952 de la calle 18 de Julio de la ciudad de Sarandí Grande, Depto. Florida. Acreedores en el mismo. — IGNACIO LAUDELMAR [illegible]
[illegible] 16.v.mar.18

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Andrés Ribeiro Anido y Manuel Ramos Suárez el comercio en el ramo de café, bar y pizzería en la calle Defensa 2451.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — JUAN GRILLE VIEITES. — EULOGIO CALVELO MASEDA y JOSE BAÑA FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1680 Feb.9-v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Argimiro Ponte Blanco y Jesús Varela Costas, el comercio del ramo de café y bar, que gira en la calle Grito de Gloria 1403.
Acreedores: plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — RAMON PEDROUSO FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1678 Feb.9-v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor José Rodríguez López el comercio del ramo de café, sombrería, bar y parrillada, que gira en la calle 8 de Octubre 3901.
Acreedores: plazo, ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1967. — ARGIMIRO MONJARDIN MERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1679 Feb.9-v.mr.11.

Prometimos vender a Carlos Elías Chiquiar Cusnir Tienda en Sierra 1872.
Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1968. — SAMI MESSINA AREAS. — ESTHER CHAQUI.
25) $ 800.00 20|pub. 2040 Feb.15-v.mar.15.

Hemos prometido vender a "Ambassador Limitada" el establecimiento comercial "Petetería Ambassador", calle Julio Herrera y Obes 1312. Acreedores en la misma. — Montevideo, 31 de Enero de 1968. — LEON ASTMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 2066 Feb.15-v.mar.15.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Arturo Mauricio Santoro Dipetta el comercio del ramo de Almacén y Bar en la calle: Aparicio Saravia No 4751. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1409 Piso 3 Esc. 7. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — JUAN FIORTI DENEJAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1799 Feb.12-v.mar.12.

Prometí vender comercio cantina de Club Ferroviario Acreedores: Fernández 582. Ley 26|9|904. — Florida, 29 de Agosto de 1967. — MIGUEL ANGEL SANSEVIERO.
25) $ 800.00 20|pub. 2147 Feb.16-v.mar.18.

Prometí vender a Mercedes Bastos el comercio de Pensión sito en Cerrito 582
Acreedores Ley 26|9|904. Juncal 1414, Esc. 19. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. — MARCIAL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 2260 Feb.19-v.mar.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan M. Perazza Cortes, el comercio que en el ramo de Fabricación y Distribución de Productos Farmacéuticos y Cosméticos, sito en Arroyo Grande No. 2464, bajo la denominación de "Laboratorios Cronos".
Acreedores: presentarse en Esc. Viapiana, Misiones 1371, C. 3, Esc. 29. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — SAFONES — BENTANCOR.
25) $ 2.400.00 20|pub. 2247 Feb.19-v mar.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Violeta Levy el taller compostura calzados sito en Aizálbar 1374. Acreedores en el mismo comercio. — JUAN KALFAIAN. — ROSA BLANCA FRANKEL.
25) $ 800.00 20|pub. 2240 Feb.19-v.mar.19.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Pedro Fernández el almacén sito en Marcos Sastre 2800 Montevideo. Acreedores presentarse en dicha Escribanía — FRANCISCO LOZANO. — DULCINA ALEGRE.
25) $ 800 00 20|pub. 1146 En.26-v.feb.22.

Interviene José Ma. Pérez. (La Paz 1046) prometimos vender a Manuel Candocia y Manuel Pita Hotel de 71 1363 Ley 26 9 904 — Montevideo, Diciembre 2 de 1967. — MODESTO GARCIA ALVAREZ — EVARISTO GARCIA
[illegible] feb.26

Ley 26|9|1904. Hemos vendido a Dyarty S. A. el comercio en el ramo de bar y pizzería sito en Av. Garzón N.o 1912 quien tomó posesión con fecha de hoy haciéndose cargo de activo y pasivo. — Montevideo Diciembre 30 de 1967. — RICARDO PENA. — JOSE ALLO. — EDUARDO ALLO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1215 En.29-v.feb.23.

Enajenamos a Dalmiro Alvarez Pájaro y otros, Bar y Pizzería de 26 de Marzo 3248. Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401. — JULIO y GERONIMO GHIRARDI — NELSON CASTRO. — MARTA SKIRZEWWSKI. — AMANDA ALONSO. — MARIA E. FLEITAS.
25) $ 800.00 20|pub 1502 Feb.6-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338 prometimos vender a Marcelino Alvarez, Almacén y Bar, calle Bella Vista 1703. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — MANUEL RODRIGUEZ. — CELSO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1541 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Efraín Silva y Leopoldo Perroni, Bar, Avda. Lezica 6131. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — JOSE FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1544 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Virginia Guitián de Lobaco, Provisión, calle Buschental 3350. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — ANTONIO COTELO MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1545 Feb.7-v.mz 7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Antonio Cotelo Martínez, Provisión, Alicante 2090. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — CARMEN FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1546 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a José y Alfredo Cambón, Bar, calle Paraguay 1329. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Diciembre de 1967. — JOSE BURGO COSTAS.
25) $ 800.00 20|pub 1547 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Pedro Presa, Provisión, Purificación 3848. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — ELDA NANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1548 Feb.7-v.mz.7.

Prometí vender a Demetrio Domínguez el Almacén de Comestibles, sito en Pedro Bustamante 1518.
Acreedores Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo, Enero 30 de 1968. — MARTA PACE de CHAVEZ
25) $ 800.00 20|pub. 1292 Feb.1.o-v.mz.1o.

RUBEN WASHINGTON RODRIGUEZ PEÑA y NORMA MARTA GUMILA AQUINO, venden a Nélida Sánchez de Giannantonio, casa de Peinados, (Lázaro Gadea 988) Acreedores: 25 de Mayo 707, 9.o piso, de 17 a 19 horas. (Escribanía Estable)
25) $ 1.600 00 20|pub. 1354 Feb.2-v.mz.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Ramón María Rodríguez Jaureguy y Danilo Vicente Torres Lemes una décima parte indivisa del "Café Progreso" ubicado en Avda General Artigas 845, de la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida. Desde el 1.o de Enero de 1968, la firma será "Fiori Rodríguez y Torres".
Acreedores en el mismo — TELMA ALEJANDRINA GONZALEZ de FIORI.
25) $ 1 600 00 20|pub 1133 En.26-v.feb.22.

M. Laens, interviene. Prometí vender mi cuota parte del quiosco, sito en Avda. 18 de Julio 1191, a Munín Sonnenstein.
Acreedores al comercio — 31 de Diciembre de 1967. — FAIVE SUSTERMAN.
25) $ 800 00 20|pub. 1701 Feb.9-v.mr.11.

M. Laens, interviene. Prometí vender Peluquería Damas, en Canelones 910, a Irma Ruth Moreno de la Llana.
Acreedores: 25 de Mayo 683, de 18 a 19. (Dr. Kissin). — Montevideo, 24 de Enero de 1968 — NORMA ELISA Y NORMA TERESI[illegible]

El 6 de Febrero de 1968, ANTONIO COELHO GONCALVEZ, prometió en venta el comercio en el ramo de Almacén, situado en la calle Cambay 2642 a Francisco Lozano Louzau. — Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2437 Feb.21-v.mar.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que hemos prometido vender a los señores Ademar Martínez y Luis Alberto Piriz, el comercio que en el ramo de Frigorífico y afines, gira en esta plaza bajo la denominación de "Frigorífico Melo S. R. L." — Acreedores presentarse a Dr. Herrera 661. — Melo, 23 de Enero de 1968. — LEONCIO MOREIRA. — JULIO FERNANDEZ MAZZIOTTA.
25) $1.600.00 20|pub. 2430 Feb.21-v.mar.21.

Prometimos vender a CESAR AUGUSTO AFONSO y JOSE LUIS RODRIGUEZ SILVA, la carnicería instalada en Joaquín Requena 1504 y éstos cedieron a BENJAMIN PEREZ ALONSO y MANUEL ESTEVEZ RIAL. — Acreedores: Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 467, ap. 2.o — Ley 26 Setiembre 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 2378 Feb.21-v.mar.21.

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular Agropecuaria de Mercedes, ha convenido su incorporación al Banco Español y Territorial (Unión de Bancos del Uruguay) quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma.
Acreedores presentarse al Cont. Jorge Sdeso. (25 de Mayo 401, Montevideo).

A los efectos de proceder a la venta del Kiosco Bambi Bar instalado en 18 de Julio, entre Julio Herrera y Río Branco, se cita a los acreedores para que concurran a presentar sus créditos, dentro del término de treinta días. — Martín Fierro 2581 — Elba R. de Bianchi.
25) $ 1.600 00 20|pub. 2343 Feb 20-v.mz.20.

Prometimos vender a Miguel Angel Pollak, la Joyería calle Yaguarón 1344 bis, Montevideo. Acreedores Ley 26|9|904. Escribano Israel Nemirovsky: Ituzaingó 1309, Ap. 6. — FRANCISCO PEÑA ORTEGA. — VICTORIA GARCIA de ORTEGA.
25) $ 800 00 20|pub. 2386 Feb.20-v.mz.20.

27-Varios

M.O.P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE ANTE PROYECTOS

Convócase a Concurso Público de Ante Proyectos para la realización de la decoración de un muro, en el edificio de las Escuelas No. 33 y 66 y 84 de Montevideo situada en la calle Anca, M. Berthelot y D. Aramburú.
Las bases se encuentran en la Dirección de Arquitectura del M.O.P., Avenida 18 de Julio 1539, Piso 2o.
Siendo el vencimiento del plazo para entrega de los trabajos el día 19 de Marzo de 15 a 17 horas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1968. — José Pagani, Secretario General.
27) (C.O.) 10|pub. 30367 Feb 16-v.mar.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "NICOLAS LUDKEVICH Escrituración judicial". (Lo 60, Fo. 36), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Ludkevich solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 186.522, con una superficie de 250 metros cuadrados dando su frente a la calle Teodoro Alvarez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Angel Fernández Méndez para que comparezcan a otorgar la escrituración definitiva del referido bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — María Emilia Oleiss Actuaria Adj.
27) $4 500 00 30 pub. 26574 Feb 1.o-v mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se convoca a los acreedores del concursado PRIMO TADDEI para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 18 del próximo mes de Marzo, a la hora 17 a efectos de lo dispuesto por el artículo 1033 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 700.00 10|pub. 2169 Feb.16-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos caratulados "Magariños Arca Antonio contra AVELINO RODRIGUEZ. Escrituración" Ficha S 121|67, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Avelino Rodríguez Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura de compraventa, en cumplimiento del compromiso celebrado con la parte actora en instrumento privado de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 9966 el día dieciséis del mismo mes y año referente al inmueble ubicado en la 10a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 65 664, con una superficie de mil ciento diez metros y 15 metros de frente al Sud Oeste a la calle Dr Alejandro Gallinal, número de puerta 1964, dentro del plazo de treinta días — Montevideo, Setiembre 11 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $2.250 00 30|pub. 25281 Dic.12-v.dic.29.
Feb 1 o-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "ARON, ALBERTO, Información" (Ficha V|65| 967), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sesenta y nueve títulos Nros. 002 al 070 de diez acciones de cien pesos cada uno. Nros. 00011 al 00700, por un total de $ 69.000.00 valor nominal, emitidas el 12 de Abril de 1957 $ 6.000.00 valor nominal y el resto o sea $ 63.000.00 el 15 de Noviembre de 1957, todas de Astoria Sociedad Anónima a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 1762 Feb.12-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "MARTY de DUHART, ESTELA ROSA contra SOUZA MIGUEL ANGEL y MELO, CLARA ELIDA. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o C 74)", se cita, llama y emplaza a doña Clara Elida Melo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30293 Feb.7-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados: Alonso, Leonel Antonio y Conmitante, Eugenia contra RUIBAL CONSTANTINO ISIDRO y SIRIS, MARIA EDITA. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 20, F.o 532), se cita, llama y emplaza a don Constantino Isidro o Isidoro Ruibal y a doña María Edita Siris, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio
(Pub gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.299). — Montevideo, Agosto 21 de 1967 — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 33005 Feb.1.o-v.m.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados: "Alonso, Leonel Antonio y Conmitante, Eugenia contra RUIBAL, CONSTANTINO ISIDRO y SIRIS, MARIA EDITA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20, Fo. 532), se cita, llama y emplaza a don Constantino Isidro o Isidoro Ruibal y a doña María Edita Siris para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, Ley del 17 de Diciembre de 1963 N.o 13 209). — Montevideo; Agosto 21 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 33005 Feb.1.o-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don HUMBERTO BOTTARO y a doña JUANA DE DIOS SILVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVA CARLOS MARIA y SOSA AGRIPINA NELSA contra BOTTARO HUMBERTO y SILVERA JUANA DE DIOS. Pérdida de la Potestad. (Ficha B N.o 1476)", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 30346 Feb.15-v|mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Nelson Catalurda, se cita llama y emplaza a don MANUEL LEAL y a doña ELSA FERREIRA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CANCELA ROBERTO JORGE y CATOIRA YOLANDA MARGARITA c| LEAL MANUEL y FERREIRA ELSA" Pérdida de la Patria Potestad. Ficha N.o 1611, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Hugo F. Barú. Actuario.
27) R.20|4|55 10|pub. 30407 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "Lema, Adrián y otra contra JUAN BELEN CABRERA y otra. Pérdida de la patria potestad" Ficha Civil N.o 111, se emplaza por el término de treinta días a Juan Belén y Blanca Elsa Sánchez a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio, habilitándose la Feria Judicial Mayor a éstos efectos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 4 de Enero de 1968. — Emma N. Parceló de Quagliata Actuaria.
27) $ 1.000.00 10|pub. 1853 Fb.13-v.fb.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO, LAZARO SEVERINO. Solicita legitimación adoptiva". (Lo. 47, Fo. 583, N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente si no comparece dentro del término de noventa días. Se habilita la feria judicial mayor a estos efectos. (Ley número 13.209, artículo 2o. de 17|12|963). — Canelones, 8 de Agosto de 1967. — Esc. Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30007 Feb.15-v.mz.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, se hace saber que por resolución N.o 5463, dictada el 27 de Noviembre del corriente año, en los autos: "Refrescos del Norte S. A. Aumento de capital N.o 277, L.o 15 F.o 68) previos los trámites legales pertinentes e inscripción en el Registro Público de Comercio de este Departamento, se autorizó a la referida razón social "Refrescos del Norte S A." para aumentar su capital, el que queda fijado en la cantidad de diez millones de pesos. (pesos 10:000.000.00) moneda nacional uruguaya.
Y a sus efectos se hace la presente. — Paysandú, Diciembre 27 de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 593.00

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "DIAZ GAY... o DIAZ MOREIRA (ALBERTO) ...

de ausencia. (L.o 18 F.o 576", se hace saber que se ha promovido dicha declaratoria. — San José, Diciembre 27 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 150.00 3|pub. 1831 Fb.13-v.fb.13. Mz.4-v.mz.4. Mz.25-v.mz.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SOTO (RAMON) y otra contra LAVEGA, (CARMEN DELIA) Pérdida de la Patria Potestad de la menor Elsa G. Lavega, L.o 18, F.o 522)", se cita y emplaza a la señora Carmen Delia Lavega, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000.00 30|pub. 1511 Feb.7-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Carlos Ibarra y Violeta Zapata contra MAXIMO RAUL GARCIA y YOLANDA DUARTE Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha N.o 95 del año 1967), se hace saber: que por resolución de fecha 18 de Diciembre de 1967 se mandó citar y emplazar a don Máximo Raúl García a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Febrero 1.o de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $1.000.00 10|pub. 1974 Feb.14-v.feb.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "ALVAREZ INES y SOSA BENITA TELESFORA Posesión notoria de hijas naturales de SEGUNDA SOSA" (F. 429|1967) se cita llama y emplaza a los sucesores de Segunda Sosa a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza por estas publicaciones. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1967. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32881 Dic.14-v.dic.29 Feb.1.o v.feb.29

Se hace saber que por documento privado fecha 2 de Diciembre de 1966 el señor JOSE MARIA SINEIRO MEIS, prometió ceder a los señores ANTONIO TORRES NUÑEZ y JOSE BENITO ROBERTO ACHA PORTAS, la cuota social de la cual es titular en la sociedad comercial colectiva denominada "Residencial Uruguay", que gira en plaza bajo la razón social "Sineiro Meis y Compañía".
Dicha sesión se hizo efectiva a partir del 1.o de Enero de 1967 quedando el cedente desde la fecha desvinculado de toda obligación relativa a la expresada sociedad.
A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374, Piso 1. Esc. 107.
27) $ 4.000.00 20|pub. 1346 Fb.2-v.mz.4.

Ley 26|9|1904. Se cedido al señor José Barbosa Sio. los derechos del Comercio Carnicería calle Cuñapirú 1849; toma posesión 1|2|1968. Acreedores en el mismo. — VICENTE HUGO GAVILANES. — MARIA DEL CARMEN YANNUZZI.
27) $ 800.00 20|pub. 1566 Fb.8-v.mz.8.

Comunico que procedí a la clausura de la fábrica de Cerámica en General, sito en Gabriel Pereira 2908, Montevideo.
Acreedores: presentarse Sarandí 690 D. 103.
27) $ 800.00 20|pub. 2182 Feb.19-v.mar.19.

ROSSNER Y DONADINI

El 8 de Enero de 1968 hemos disuelto la Sociedad Colectiva "Rossner y Donadini", quedando activo y pasivo a cargo del socio Rómulo Donadini. Acreedores: presentarse a Sarandí 690 D. 103. — Montevideo.
27) $ 800.00 20|pub. 2183 Feb.19-v.mar.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RAIMONDA YUBERO de UBILLOS (470|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Marta Soler de Larracq, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2488 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA (F.C. 774|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Rafael Charlo Olvera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2557 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAXIMO REDONDO (F.C. 792|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2556 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS AZZINI DALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2568 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PELAGIA NIKITIN de KRAUSOV (S-4|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2555 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CROTTOGINI LEMA, 64|258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 2558 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON FAGALDE y de NICANORA JOSEFA o JOSEFA NICANORA FERNANDEZ ALTEZ o ALTES (Ficha E-1439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2486 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO OUTERELO o OUTERELO TABOAS (Ficha E-1429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2487 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA o JACOBA PAULA REPETTO o REPETTO ETCHECHURI de CHAPITAL (S-11|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2554 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY VIOLETA GONZALEZ BORGES (F.253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2536 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL VALLS (A-1|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2490 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BANDINI de BALDONI y GUERRINO BALDONI o BALDOMERO GUERINO BALDONI (A - 569|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2489 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CLODOMIRA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Diciembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2520 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO DOS SANTOS BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 13 de Diciembre de 1967. — Esc. Juan M. Saravia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2280 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson [illegible]
1) $750.00 10|pub. 2525 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2526 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VIERA, SIMONA TRINIDAD DE VIERA y ESTEBAN VIERA TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2527 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO IGNACIO PINEDA (F. No. 232-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Diciembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2579 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RAGGIO o RAGGI de CIPPOLLINI o CHIPULINI o CHIPOLINI (E.255-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de Febrero de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2533 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR ALEMAÑY PLANAS (F. No. 257-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Febrero de 1968. — Ricardo Caribotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2534 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AURELIO GABITTO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Rosario, 9 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2501 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o RAMONA EUGENIA MENDEZ BARRIENTOS de COSTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2502 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIRIACO SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Noviembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2474 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Julio de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2574 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAGAXIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Noviembre de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 2475 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTOS CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Diciembre de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2476 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO SILVA ARRARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2477 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Febrero de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2500 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABEL BAUTISTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Febrero de 1968. — Elio H. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2516 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2499 Feb.22-v.mar.8.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Jean Krug hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial de Rocha: Elsa González, solar 2 y 17 m. 31; Elizabeth Wolf, solar 10 m. 47 o sus sucesores universales, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 7869, N.o 5734, N.o 1817, que según el Art. 10, ley N.o 9099, pasados quince días de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas. — José Curt Bolena, Escribano.
2) $ 300.00 15|pub. 2578 Feb.22-v.mz.15.

3—Convocatorias Comerciales

LOMAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|2|68, a las 8.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y gananc. correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 2567 Feb.22-v.feb.22.

FINANCIERA LAPONIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|2|68, a las 8.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 2566 Feb.22-v.feb.22.

SANCHEZ LARA y Cía. S. A.
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|2|68, a las 8.50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. Media hora después podrá sesionar con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 2569 Feb.22-v.feb.22.

CLAYTON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|2|68, a las 9.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|66 y 30|6|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 2565 Feb.22-v.feb.22.

ZARZAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|2|68, a las 9.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 2564 Feb.22-v.feb.22.

INMOBILIARIA DELTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|2|68, a las 9.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 2563 Feb.22-v.feb.22.

ILIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|2|68, a las 9.30 horas, en el local de la calle

Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado 31|10|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 2562 Feb.22-v.feb.22.

FINANCIERA LIBRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|2|68, a las 9.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 2561 Feb.22-v.feb.22.

INVERSORA ACME S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|2|68, a las 9.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 2560 Feb.22-v.feb.22

FIELD CORP. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|2|68, a las 9.50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|67; 2.o Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 2563 Feb 22-v feb.22.

RIESGO Hnos. S. A.

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1968, a las 10 horas, en su local de la calle Juan Benito Blanco 783, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Abril de 1966 y 30 de Abril de 1967; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

3) $ 200.00 1|pub. 2497 Feb.22-v.feb.22.

M. W. S. A.

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1968, a las 11 horas, en su local de la calle Juan Benito Blanco 783, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Mayo de 1960, 31 de Mayo de 1961, 31 de Mayo de 1962, 31 de Mayo de 1963, 31 de Mayo de 1964, 31 de Mayo de 1965, 31 de Mayo de 1966 y 31 de Mayo de 1967; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

3) $ 250.00 1|pub. 2498 Feb.22-v.feb.22.

HIPERTEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Hipertex S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de Febrero de 1968 a la hora 8, en el local de la calle Américo Vespucio 1338, para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance general y memoria del ejercicio 1966|67; B) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1966|67.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder concurrir y votar en la asamblea, será necesario depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea.

Asimismo se les hace presente lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, que establece que en caso de no obtenerse las mayorías exigidas en dicho artículo, la asamblea podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $350.00 1|pub. 2575 Feb.22-v.feb.22.

LEX S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1968 a las 16.30 horas, en el local de la calle Avellaneda N.o 3771, para considerar el siguiente orden del día:

a) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades; b) Designación de los miembros del Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) $200.00 1|pub. 2573 Feb.22-v.feb.22.

DERVAN CO. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Febrero de 1968 a las 14.30 horas, en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o esc. 52, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y del balance de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1967 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (Art. 12); 2.o) Reforma de Estatuto; 3.o) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio económico 1967|1968 (Arts. 6 y 18).

Se hace saber a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario o casas financieras, nacionales o extranjeras, en la sociedad antes del acto de la asamblea (Art. 15). — El Directorio.

3) $300.00 1|pub. 2480 Feb.22-v.feb.22.

COMPAÑIA DYLCOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero de 1968, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o, esc. 52, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y del balance de resultados correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de Junio de 1967, y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos; 2.o) Elección de Directores para el ejercicio 1967|1968; 3.o) Elección de Síndico para el ejercicio 1967|1968.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras, en la sociedad antes del acto de la asamblea. — El Directorio.

3) $300.00 1|pub. 2481 Feb.22-v.feb.22.

MAWAR INVESTIMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Febrero de 1968, a las 14 horas, en el local de la calle Rincón 438, piso 52. (Montevideo), para poder tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general de situación y del balance de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|67 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (Art. 14); 2.o) Reforma de estatuto; 3.o) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio económico 1967|1968 (Arts. 7 y 19).

Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o certificado expedido por institución nacional o extranjera, en la sociedad antes del acto de la asamblea (Art. 18). — El Directorio.

3) $300.00 1|pub. 2482 Feb.22-v.feb.22.

COMAÑIA DYFOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Febrero de 1968, a las 15.30 horas en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o, esc. 52, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general de situación y del balance de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1967, y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (Art. 12); 2.o) Elección de Directores para el ejercicio 1967|1968 (Art. 6); 3.o) Elección de Síndico para el ejercicio 1967|1968 (Art. 18).

El registro de los accionistas se cerrará en el momento de comenzar la asamblea conforme a los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 2479 Feb.22-v.feb.22.

FINANCIERA BARCAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Financiera Barcal S. A.", para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 27 de Febrero de 1968, a las 8 horas, en Rincón 512, piso 3, esc. 5, para considerar el siguiente orden del día:

1) Elección de Directorio; 2) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la asamblea.

En caso de no lograrse el quórum mínimo exigido por los estatutos se convoca desde ya a nueva asamblea, que sesionará con cualquier quórum, en igual lugar y con el mismo orden del día, para el día 28 de Febrero de 1968, a las 8 horas. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 2532 Feb.22-v.feb.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 2, Fo. 147), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUALBERTO ALONSO ROBAINA y GERDA RINGELTAUBE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento Art. 7. Ley 10.783. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2251 Feb.22-v.mz.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges NELSON FRIEP GERMAN y LUISA CAL RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 421|967), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 24 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 2328 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARNOLDO ARMAND-UGON DUVAL y BLANCA VIOLETA BELLION BARES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 9 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2503 Feb.22-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LORENZO SANZ, RAMON REINALDO y EVA A. REGALADO de LORENZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha N.o 101), se hace saber que por resolución de fecha diez de Octubre de mil novecientos sesenta y siete se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ramón Reynaldo Lorenzo Sanz y Eva Amarilis Regalado Aguiar de Lorenzo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 9 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) $2.500.00 20|pub. 2518 Feb.22-v.mar.22.

12 — Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

6.160. — Segundo llamado. — Tambores de acero primer uso.
Apertura: 20|3|68. — 16 horas.
6.217. — Torre metálica.
Apertura: 21|3|68. — 16 horas.
6.218. — Cartón.
Apertura: 19|3|68. — 17 horas.
6.219. — Construcción de oleoducto.
Apertura: 3|4|68. — 16 horas.
6.220. — Equipo aplicación asfáltica.
Apertura: 22|3|68. — 16 horas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en nuestras oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.O.) 8|pub. 30419 Feb.22-v.feb.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 2|68

Durmientes de madera nacional.
Prórroga fecha apertura.
Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación del epígrafe, ha sido prorrogada para el día 22 de Marzo de 1968, a la hora 9.
De no contarse en esa oportunidad con el número de ofertas necesario, dicho procedimiento se realizará el día 28 de Marzo de 1968, a la misma hora cualquiera sea la cantidad de ofertas recibidas.
La presente publicación tiene carácter de notificación. — Por informes, llamar al 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 30424 Feb.22-v.mar.8.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de una motoneta nueva de 100 a 175 c.c. 3 de cilindrada y una máquina de escribir nueva tamaño escritorio letra tipo pica, de 120 a 140 espacios, fijándose para la apertura de las propuestas, que deberán presentarse en los sellados correspondientes, el día 5 de Marzo próximo, a la hora 10 en la Secretaría de la Junta Departamental. — Dr. Carlos Oribuela Tafernaberry, 2.o Vice Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.
12) (C.O.) 3|pub. 30425 Feb.22-v.feb.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|968
Primer llamado

Llámase a licitación Pública N.o 6|968, por adquisición de 300 (trescientos) metros de brin sanforizado de calor, y 350 (trescientos cincuenta) metros de dril sanforizado blanco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de Marzo a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 11, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes. (día 12 de Marzo 1968). — Montevideo 11 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.O.) 10|pub. 30423 Feb.22-v.mar.8.

14 — Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 22 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JAIME ESCALA, 41 años, soltero, decorador, español, domiciliado Chaná 1863 y ADELAIDE CLARA SINGER, 34 años, soltera, brasileña, domiciliada Chaná 1863.
HECTOR EDUARDO TRIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1794 y ANA MARIA SOSA, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Charrúa 1794.

2.a Sección

TOMAS VICTOR NOGUEIRA, 34 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Cerro Largo 1322 Apto. 5 y MARTA HILDA BALSAMO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1322 Apto. 5.

4.a Sección

PEDRO TOMAS BURGOS, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ibicuy 1076 y NINI CASTILLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1076.

5.a Sección

DANIEL ALBERTO RIVERO, 30 años, soltero, técnico electricista, argentino, (C. L.), domiciliado Magallanes 1234 y ESTELA FERRAZZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1234.

7.a Sección

BELTRAN GUERRA, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2448 y GRISELDA CABALLERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2448.
RICARDO ZECCA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Justicia 2325 y MARIA CRISTINA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2325.
HECTOR GONZALEZ, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2333 Apto. 1 y SUSANA ALBA ASTESIANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2153.
JORGE NESTOR OSABA, 20 años, soltero, exp. en enología, oriental, domiciliado José L. Terra 2384 y MYRIAM NELLY PASQUARIELLO, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2384.

8.a Sección

ENRIQUE JORGE MARTINEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asencio 1472 y SILVIA INES NUÑEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1321 Apto. 202.
CARLOS ARTIGAS ARISPE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. del Rey 1373 Apto. 12 y MARIA ROSA INZUA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. del Rey 1373.
EUSEBIO BERNABE PEREZ RAMOS GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Díaz 1264 y DOMINGA TERESA BOLOGNA BURGUEÑO, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada C. Díaz 1264.

9.a Sección

RUBEN NELSON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Behering 1379 y SUSANA RAQUEL MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Behering 1378.
WALDEMAR BUJO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 20 metros No. 2911 y MARIA GONZALEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 20 metros No. 2911.
OBDULIO ROBERTO PIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Basso No. 6193 y GRACIELA BOUBET, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón No. 1934 Bis Apto. 14.

10.a Sección

JULIO FRANCISCO BAUMBARTEN, 62 años, divorciado, técnico, checoeslovaco, domiciliado Mariano Vidart 5770 y MARIA ANA EUGENIA MAYER, 38 años, divorciada, empleada, austríaca, domiciliada Mariano Vidarte 5770.
HECTOR ANTONIO MENDIETA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Napindad 1780 Apto. 104 y DAYCI LIBERTAD LEZCANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Napindad 1780.

11.a Sección

JUAN PEDRO GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3142 y LAZARA IVONNE GADEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3142.
JORGE OMAR ROTUNNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4673 y ESTRELLA MARY COPPOLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4673.
NILO PUERTO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Spencer 4782 y NORMA FIRPO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4782.

12.a Sección

AURELIO MANUEL VILLAR, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1613 y MARIA ENCARNACION ARIAS, 29 años, soltera, oriental, Carabelas 3480.
CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 28 años, divorciado, comercio, argentino, José L. Terra 3272 y ELECTRA MYRIAM ALVES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3272.
ENRIQUE ZRINSKY, 35 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Guadalupe 1681 y ELIDA ANTONINA ARGUELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1681.
EFRAIN CARDOSO, 57 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Porongos 3450 y CARMEN MARIA PEREZ, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3450.

13.a Sección

CECILIO OJEDA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2080 y NORA INES ALONSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1860.

14.a Sección

JOSE ALBERTO FRANQUI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 3730 y NANCY NORMA CRIADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arechavaleta 3730.
FEDERICO SOLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3271 Bis y MARY ETHEL BENINCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3271 Bis.

15.a Sección

JORGE TOMAS CAUTERUCCIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 527 y MABEL YOLANDA REVETRIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Wilson 527.
MIGUEL CARLOS NOBELASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2713 Apto. 501 y AMALIA NORA DE MELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2713 Apto. 501.
JOSE ANTONIO RICO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Solano Antuña 2692 Apto. 201 y MARINA ANDRADE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2692 Apto. 201.

16.a Sección

JULIO CESAR PIRO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Cono 3836 y GRACIELA HEREDIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 3918. Piedras Blancas.

17.a Sección

VICTOR ADEMAR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Itacumbú 4000 y ELBA IGLESIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4000.
JUAN CARLOS PASTORINO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Curupí 4291 y MARIA OBDULIA PADRON, 44 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Curupí 4291.
ALBERTO TEODORO QUIÑONES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Plaza 4864 y NELIDA ROLAND, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza 4864.
ISABELINO ANTONIO ARTAZU, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canoas 4247 y MARIA CRISTINA LAZA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Canoas 4249.
JULIO HECTOR CASANOVA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guarapirú 3924 y ROSA ELODIA ISOCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3924.
ANTONIO ARMANDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4675 y MARIA ISABEL HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4675.
ADEMAR CASTRO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4462 y GLADYS MARTINEZ, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4462.

18.a Sección

NORMAN LLOYD BROWN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo

1137 A. 602 y STELLA MARIS LANZARO PEYES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. B. Cavia 2858.

AMERICO ROCCO BARRENECHE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. César 1264 Apto. 802 y EMILIA MARTA CARLEVARO BOTTERO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. César 1264 Apto. 802.

MILTON HUGO CHIAPPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1317 y MARTA ROSALIA ABAL, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Dr. Soca 1317.

CARLOS DOMINGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2613 y MIRYAM AMELIA VIERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2613.

UBALDO RICARDO MAGARIÑOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2875 P. 1. y MARIA AURORA CASTELLANOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. A. Barreiro 3332 Apto. 401.

ORLANDO TOMAS BISIO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2916 Apto. 11 y OLGA SILVERA TORRES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Massini 2916.

EDUARDO JOAQUIN ZACHEO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2767 y ADELA TERESA VILLAGRAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2767.

ANDRES OBRADOR, 21 años, soltero, técnico televisión, oriental, domiciliado Charrúa 2543 e HILDA ELENA RIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2543.

20.a Sección

JOSE LOPEZ, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado Emancipación 5731 y ELSA MARIA CAPRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada E. Garzón 223.

LUIS CESAR NAZARENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 420 y MARIA ELISA DE LA SOTA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Catigalta 259 B.

JUAN ALFREDO ARCHETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Giralt 4330 y SONIA MARGARITA GALVAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 4330.

JOSE FRANCISCO DAMIAN, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Conciliación 4130 y MARIA LAURA FRANCISCA ARAMA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Conciliación 4130.

22.a Sección

JOSE ARTIGAS YARZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berinduague 554 y OLINDA PORTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spirkerman 4183.

WILSON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Avda. Hipódromo 4442 y MARIA DEL CARMEN GALLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1770.

CARLOS FERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Londres 3603 y MARIA TELMA HALN, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Berlín 3594.

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3329 y ANA MARIA FESTARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3970.

23.a Sección

FERMIN VICTORIO PATIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2418 Apto. 4 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2480.

ROBERTO JUAN AVELLANEDA, 52 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Joanicó 3810 Apto. 7 y ADELA SZEPS, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Joanicó 3810 Apto. 7.

JORGE TOMAS ALVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1921 y MARTA BEATRIZ CAPELLO, 24 años, soltera oriental, domiciliada Alto Perú 2009.

CARLOS ARIEL CUITIÑO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3412 y MARTA IRENE VERDECANNA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3412.

24.a Sección

LUIS POLLINI, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Estivao 1582 y MARIA IRIS ALONSO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estivao 1582.

LUIS ANTELO, 41 años, viudo, panadero, español, domiciliado Tomás de Tezanos 1239 y JUANITA RIAL, 32 años, viuda, bordadora, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1239.

14) $ 80.00 3|pub. v. Feb. 28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FELIX ROBERTO GARAZA y LOURDES TERESA FRANCO y otros. Rectificación de partidas" (Ficha E. 1382), se hace saber: que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio: de Félix Roberto Garaza y Lourdes Teresa Franco, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Lourdes Teresa Chiappe" debe decir: "Lourdes Teresa Franco" y donde figura como hija de padre desconocido debe decir: "Angel Franco" y de nacimiento: de Lourdes Natividad, Raúl Enrique, Roberto Ramón y Heber José Garaza Chiappe", en sentido de que donde la madre de los inscriptos figura como Lourdes Teresa Chiappe debe decir: "Lourdes Teresa Franco Chiappe" y donde su abuelo materno figura como desconocido, debe decir: "Angel Franco" por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 12 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30417 Feb.22-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "OVIDIO RODRIGUEZ GRIEGO. Rect. de partida" (L.o 61, F.o 480), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde figura su apellido materno como "Rodríguez" debe decirse: "Griego" por ser ello lo que corresponda. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.550.00 15|pub. 2491 Feb.22-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AIDA GARCIA gestionando la rectificación de la partida de su matrimonio con Abdón Rámon Tabarez Puapués donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Olga" debe decir: Aida, donde ésta aparece como nacida el "19 de Abril de 1910" debe decir: 27 de Abril de 1909, y donde dice: "Exilda Tabarez" debe decir: Estilda Tabares, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30416 Feb.22-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "APRILUCCI MARIA BENVENUTA y otros. Rectificación de partidas", (P. N.o 105 C|67), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Osvaldo Dionisio y Mary Beatriz en el sentido de que donde dice: "Lucía Aprilucci" o "Aprilucci, Lucía" debe decir: "Benvenuta María Aprilucci" o "Aprilucci, Benvenuta María". Esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, Diciembre 26 de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.

19 R.20|4|55 15|pub. 30420 Feb.22-v.mar.15.

20—Remates

AMADO GALVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "MANUELA VARELA VILLANUEVA. Sucesión L.o 64, F.o 109", se hace saber que el día 28 de Marzo de 1968, a las 16 horas y en la Asoc. Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del Martillero Amado Galmes, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de sus aforos imponibles, los siguientes bienes: a) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17 Sec. Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.869, con una superficie de 400 m. c. teniendo 10 m. de frente al N. O. sobre la calle Gregorio Pérez; Base: $ 15.625.00; b) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17 Sec. Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.850, con una superficie de 191 m. c. 75 d. teniendo 11 m. 40 c. de frente al N. O. sobre la calle Juan Acosta; Base: $ 7.612.50; c) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17 Sec. Judicial de Montevideo, padrón N.o 143661, con una superficie de 191 m. c. 75 d. teniendo 10 m. de frente al S. E. sobre la calle Gregorio Pérez; Base: $ 7.812.50; Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados e impuestos y la comisión del Rematador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

20) $4.125.00 15|pub. 2570 Feb.22-v.mar.15.

JUAN SANDOVAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sucesión MARIA DELIA CUBERT de LORENZO y desde fs. 62 Testamentaría de Alfredo Lorenzo Caeiros, L.o 64, F.o 290, se hace saber al público que el día 29 de Marzo del año en curso a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Juan Sandoval, asistido del Alguacil del Juzgado, y sobre la base de $ 95.000.00 (Tasación), se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 115548, situado en la 10.a Sec. Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 454 metros 5550 centímetros cuadrados, con 10 metros al sudeste con frente a la calle Ramón Anador, puerta de entrada N.o 3889.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se subasta y los antecedentes del trámite respectivo, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

20) $3.750.00 15|pub. 2571 Feb.22-v.mar.15.

ORONIEL PINTOS

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Cardoso Sosa Salustiano Casto y García Cano de Cardoso, Rivera Eudoxia contra IVO JOSE REZK GRAÑA, ALICIA LOMBARDERO DE REZK y JULIO CESAR REZK GRAÑA. Ejec. de Hip." (Lo. 21, Fo. 1017) se hace saber que el día 29|3|968, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Oroniel Pintos, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor y en un solo acto, de dos fracciones de campo, situada en La Sierra, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronadas en conjunto con el número 516 señaladas con los números 7 y 8 en el plano de los Agrimensores Facundo P. Machado y Raúl O. Borsani de Mayo de 1913 compuestas de una superficie de 93 hectáreas 5.600 metros y 683 hectáreas 5.920 metros 93 dects. respectivamente.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, así como el pago de los impuestos y tasas municipales que las leyes u ordenanzas municipales establezcan y graven dicha operación, así como la comisión de rematador, salvo que el comprador sean los acreedores o alguno de ellos, en cuyo caso dichos gastos serán de cargo de los ejecutados; y c) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Febrero 14 de 1968. — José A. Ribot Llana Actuario.

20) $ 4.125 15|pub. 2548 Feb.22-v.mz.15.

ROMEO CAETANO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, recaída en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra [illegible]

"INMUEBLE Nº 3935. Cobro de contribución inmobiliaria" (Libro 3.o Folio 231. N.o 126', en trámite en este Juzgado, se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1968 de 15 a 15 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, 18 de Julio 1155, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 8.056.18, por intermedio del señor Rematador don Romeo Caetano, asistido de la suscrita, se procederá a rematar el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el número 3935, ubicada en el paraje "Rincón de los Olivera", en esta Sección, compuesta de una superficie de 46 hectáreas, 4.760 metros 2 y limita: Al N. E. con padrón 7976; al S. E. con Parque de Reserva Forestal, 2.a Zona; al Sur, con sucesión Isidoro José Olivera; al S. O. con padrón 1706, de la sucesión María Olivera de Calimares y al N. O. con padrones 8461, 7978, y 7977, de Isidoro Techera, de acuerdo con el plano levantado en Abril de 1961 por el Agrimensor Nelson Soria e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 2318, el día 21 del mismo mes y año.

Se previene: Que: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, como también los certificados de los Registros, la comisión legal del Rematador y el Impuesto Municipal que corresponda, y c) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Castillos, Diciembre 29 de 1967. — Sandra Presa Baycé, Juez de Paz.

20) $ 4.875 15|pub. 2540 Feb.15.-v.mz.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REPSER LIMITADA

Contrato privado del 10-2-68. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 59. F.o 240. Libro 2. Socios: José Marasco, Héctor Di Palma y Juan Antonio Rizzuti. Objeto: Compra, venta, fabricación e importación de todo lo necesario para la instalación, reparación y reacondicionamiento de plantas o fábricas en general, además explotación y comercialización de productos de origen mineral. Domicilio: Montevideo. Administrador: José Marasco. Plazo: cinco años con prórrogas iguales y automáticas. Capital: $ 180.000 por partes iguales.

22) $ 1.500 10|pub. 2539 Feb.22.-v.mz.8.

MACER LTDA.

Constituida el 9 de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, inscripta en el Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 1 al folio 1|6 de 1968 el 8 de Enero de mil novecientos sesenta y ocho. Socios: Rubens Santellanes y Héctor Fonseca. Capital: $ 100.000 (cien mil pesos) integrado en efectivo por partes iguales. Objeto: Faena y abasto de ganado. Domicilio: Los Cerrillos. Plazo: 5 años prorrogables. Administración: Conjuntamente por 2 socios.

22) $ 1.500 10|pub. 2559 Feb.22.-v.mz.8.

ANTONIO PAZOS LIMITADA

Constituida por contrato privado del 26 de Enero de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Enero de 1968 con el número 50 al folio 199 vuelto del libro 2 de Contratos. Socios: Antonio Pazos Nocera Horacio Pazos Mañé y Fernando Pazos Mañé. Capital: $ 500.000.00 que aportan: Antonio Pazos pesos 200.000, Horacio Pazos $ 150.000 y Fernando Pazos $ 150.000. Plazo: 3 años, prorrogable por períodos sucesivos de un año. Objeto: explotación del negocio de operaciones de cambio de monedas, agencia de viajes, excursiones y anexos. Razón social: Antonio Pazos Limitada. Administración y uso de la firma: Horacio Pazos. Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.000 10|pub. 2517 Feb.22.-v.mz.8.

GAR LIMITADA

El 23 de Enero de 1966, Mauricio Guliak Wasiliski, Vito Atljas Gaonj y Zelman Rener Montak constituyeron la sociedad de responsabilidad mencionada.

Inscripción en el Registro Público de Comercio N.o 58. Folio 213. Libro 1 de Contratos. Plazo: cinco años prorrogables automáticamente. Domicilio: Rincón 467, 3º B. Montevideo. Objeto: Empresa Constructora. Administración: Mauricio Guliak Wasiliski. Razón social. GAR LIMITADA. Capital: $ 60.000.00.

22) $ 1.500 10|pub. 2509 Feb.22.-v.mz.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 190. — Montevideo Febrero 13 de 1968. — Barbat y Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo) solicita la marca de servicio "RESYPLAST" clase 81. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 2537 Feb.22.-v.mz.8.

ACTA Nº 117.243. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Everfit S. A. (Montevideo), solicita la marca "ETERNA 365", clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 2485 Feb.22.-v.mz.8.

ACTA Nº 117.224. — Montevideo, Febrero 15 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Inco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "AMENZU" para clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 2504 Feb.22.-v.mz.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.867. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Robert George Carroll (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Un material de base no tabaquico", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000 10|pub. 2484 Feb.22.-v.mz.8.

25—Ventas de Comercio

Inventario José María López, 18 de Julio 1474, escritorio 902 prometimos vender a Marcelino Saffone y Justo Docobo el comercio de Comercio 2002. Acreedores: Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ — VIOLETA BORAGNO.

25) $ 800.00 20|pub. 2577 Feb.22.-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alfredo Pereira y Juan Carlos Pérez Berrutti el bazar, venta de revistas, cigarrillos y confituras y agencia de quinielas, que gira en esta Ciudad, calle Juan Jackson 1254. Acreedores en Sarandí 539, piso 3º MARIANO PLENCOVICH.

25) $ 1.600 20|pub. 2530 Feb.22.-v.mz.22.

26—Violación de la ley de Subsistencias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

TESTIMONIO

Artigas, 17 de Octubre de 1967.

Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, de este juicio seguido contra JOSE TOLOSA por violación ley N.o 10.940, con intervención del señor Fiscal Letrado Departamental.

Resultando: 1) Hechos probados en esta causa. Que ante inspección realizada en el comercio de TOLOSA HNOS. S. A. por funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se constató la existencia de distintas infracciones a la ley Nº 10.940. Que las actas levantadas fueron ratificadas por los funcionarios actuantes. Que José Tolosa, también ratifica las actas, reiterando lo expresado en la misma, en cuanto a que los precios de venta de artículos de primera necesidad, los determinados en base a un precio promedio entre la mercadería que tiene en su poder y la que recibe. Con respecto a la harina, que manifiesta no tener, y que la tenía para su uso particular y el de los empleados posteriormente expresó que la misma no estaba para la venta por no estar en condiciones. Con respecto a los precios fijados y que no se ajustaban a los oficiales, según el decreto del 29 de Abril de 1965; los establecería conforme a los costos de reposición de mercadería. Precisando que como el aceite nuevo que recibía costaba más, haría un precio promedio con el que tenía en existencia. Lo que antecede, surge de las denuncias de fs. 2, 4, 6 y 8. de las actas de fs. 9, 10, 11 y 12, de la ratificación de las actas levantadas de fs. 27 y 28 y de las deposiciones del infractor de fs. 13 vto. 9 y 31 vto. 2) Otras constancias del expediente. a) Que ha justificado su buena conducta anterior (deposiciones de fs. 37 vto. y 38) y planilla sin antecedentes de fs. 40. b) Que el señor Fiscal, deduciendo acusación contra el procesado José Tolosa, como autor del delito previsto en el artículo 39 de la ley N.o 10.940, pide se le imponga la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, siendo de su cargo las prestaciones legales que correspondieren. c) Que la Defensa, no retiró el expediente ni presentó escrito y a fs. 45, por auto N.o 6590 se llamó para sentencia.

Considerando: 1) Prueba de los hechos aceptados. Surge, de las denuncias de fs. 2, 4, 6 y 8, de las actas de fs. 9, 10, 11 y 12, de la ratificación de las actas levantadas de fs. 27 y 28 y de las deposiciones del infractor de fs. 13 vto. 9 y 31 vto. 2) Calificación delictual y fijación de la pena. Está suficientemente probado que el procesado hizo ocultación de artículos de primera necesidad y violó además los precios legalmente previstos para esos artículos. Por lo cual, debe responder como autor de los delitos previstos en el artículo 39 de la ley N.o 10.940. En lo que se refiere a la individualización judicial de la pena, se impondrá la solicitada por el Ministerio Público, pero ateniéndonos a lo que dispone el artículo 126 del C. Penal, la pena a recaer se suspenderá condicionalmente. Por lo expuesto y lo establecido en los artículos 1, 3, 18, 46 inciso 7 50, 60, 69, 85, 86 105 y artículo 12 y concordantes del C.I.P.

Fallo: Condenando a José Tolosa como autor del delito previsto en el artículo 39 de la ley Nº 10.940 a la pena de 3 meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida, siendo de su cargo los accesorios señalados en los incisos b), c) y d) del artículo 105 del Código Penal. Suspendésele condicionalmente el cumplimiento de la pena. Ejecutoriada, cúmplase, liquídese la pena, comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" y en el periódico "Principios" por 2 veces, con las dimensiones y caracteres tipográficos de costumbre consúltese y resérvese. — Roberto Parga Lista. — V. Tomás Pólito.

Concuerda: con su original que luce a fojas cuarenta y cinco vuelto a cuarenta y siete de los autos caratulados "José Tolosa". Violación artículo 39 ley 10.940. De mandato judicial y para su publicación, expido el presente en Artigas, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

26) $ 1.450 2|pub. 2521 Feb.22.-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo y a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.940, se hace saber que en autos: "SALE, LUIS. Infracción a Ley N.o 10.940". (Lo. 1, Fo. 378), recayó la sentencia N.o 63 de fecha 27 de Noviembre de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

FALLO: "Condénase a Luis Salé, como autor de dos infracciones a la Ley N.o 10.940, en reiteración real, a la pena de cuatro meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida (siete días), siendo de su cargo, el pago de las prestaciones a que se refieren los incisos C), D) y E) del artículo 105 del Código Penal. Suspendiéndosele condicionalmente su ejecución y dispónese la publicación de esta sentencia, por dos días y a costo del infractor, en el "Diario Oficial", y en el periódico "El Litoral" de esta ciudad. Ejecutoriada liquídese la pena, comuníquese, intímese la constitución de domicilio a los efectos de la vigilancia, consúltese y resérvese". — (Fdo.): Jorge Marabotto. — Ricardo Garibotti.

Carmelo, Febrero 6 de 1968. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

26) $700.00 2|pub. 2538 Feb.22-v.feb.23.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Se hace de público conocimiento que desde el 1.o al 31 de Marzo se encontrará abierto el período de inscripción para los Concursos de Méritos (para traslados) y de Méritos y Opo-

sición, para la provisión de cargos de Maestros-Inspectores de Zona, Directores de Distritos. — La Dirección.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30414 Feb.22-v.feb.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

A las instituciones de Asistencia Colectivizada

De acuerdo a lo previsto en la Resolución N.o 29.471 del 20 de Abril de 1955, se comunica a las instituciones comprendidas en el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.384 del 13 de Febrero de 1943, que en el término perentorio de cinco (5) días, a partir de esta publicación, deberán retirar de la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, los formularios de las declaraciones juradas que dichas instituciones están obligadas a formular. Dichos formularios serán retirados bajo firma, por personas debidamente autorizadas, debiendo ser devueltos con la información requerida a este Ministerio, dentro de un plazo perentorio de veinte días. La falta de cumplimiento a lo dispuesto, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 4o. de la Resolución citada — Ministerio de Salud Pública (División Técnica).

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30418 Feb.22-v.feb.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas

Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para proveer un cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor del Departamento de Lingüística en efectividad (Esc. 50, Gdo. 1, R. 2, Cat. 3, 30 horas semanales, asignación mensual pesos 6.800.00 más aumentos de ley).

Plazo de presentación: 20 de Junio de 1968, a las 12 horas.

Informes y bases en Secretaría: Juan L. Cuestas 1525, segundo piso, horario: Lunes a Viernes de 9 a 12 horas. — Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30415 Feb.22-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Correcciones a la publicación del "Diario Oficial" de fecha 5 de Enero de 1968
Reglamento de Exámenes de la Facultad de Veterinaria

En el artículo 1) donde dice: "Podrán establecerse nuevos períodos o modificar los vigentes (dentro del mismo año escola)", debe decir: "Podrán establecerse nuevos períodos ó modificarse los vigentes (dentro del mismo año escolar)".

En todo el texto publicado del mencionado reglamento donde dice "Examinado" o "examinados", debe decir: "examinando" o "examinandos".

En el artículo 14) donde dice: "Los estudiantes serán convocados según el orden de inscripción. Terminada la lista, se hará un segundo llamado, siguiente el mismo órden", debe decir: "Los estudiantes serán convocados según el orden de inscripción. Terminada la lista, se hará un segundo llamado, siguiendo el mismo orden". — Montevideo, 20 de Febrero de 1968.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30421 Feb.22-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Correcciones a la publicación de fecha: 16 de Febrero de 1968

Reglamento de Oficialización de los grupos de viaje del CEDA de la Facultad de Arquitectura

En el artículo 6o. donde dice: "El cumplimiento o negligencia de la presente disposición...", debe decir: "El incumplimiento o negligencia de la presente disposición...". — Montevideo, 20 de Febrero de 1968.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30422 Feb.22-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a aspirantes para "Beca Artigas"
(Repartido N.o 17|968)

Se llama a aspirantes a la "Beca Artigas" (para realizar estudios en el extranjero).

Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1967.

Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en papel simple acompañado de un timbre de Biblioteca de $ 5.00 por cada foja, indicando:

1) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios.

2) La duración de la carrera, que no podrá acceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella.

3) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824 Primer piso, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas. — El plazo para la presentación de solicitudes vence el día 31 de Marzo de 1968 a la hora 11. — La Secretaría.

Nota: Habiéndose deslizado, por esta oficina, algunos errores en la publicación anterior, se remite la presente a la que deberán ajustarse las solicitudes. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30426 Feb.22-v.feb.22.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "CARMELO PEREZ MARTINEZ". (Lo. 47, Fo. 203, N.o 864), se hace saber que con fecha 22 de Setiembre de 1965, se presentó Aníbal Pérez Martínez, solicitando la declaratoria de ausencia de Carmelo Pérez Martínez, ordenándose la publicación de edictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Código Civil. — Canelones, 18 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Act. Adj.

27) $4.500.00 60|pub. 23757 Nov.21-v.dic.19
Feb.22-v.mz.22.
Ab.23-my.21.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

ATILANO ABELLA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado "ATILANO ABELLA S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta. — En Montevideo a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis en el local social de la Av. Brasil N.o 2712 a las 20 horas se reúne la asamblea general extraordinaria de "ATILANO ABELLA S. A.", a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la propuesta de directorio de aumentar el capital social; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. Según consta en el libro Registro de Accionistas a fs. 16 se registra la siguiente asistencia:

Accionistas - Acciones - Capital - Votos

Dardo A. Abella, 2.250, 2.250.000.00, 6; Julio M. Abella, 2.245, 2.245.000.00; 6; Julio M. Abella (como Albacea de Suc. A. Abella), 485, 485.000.00, Carmen A. de Abella, 500, 500.000.00, 6; Iris C. de Abella, 500, 500.000.00, 6; 5.980.00; 5.980.000.00; 24. Por la Inspección de Hacienda no asiste ningún representante. Preside el acto el señor Dardo A. Abella. El señor Julio M. Abella, indica que dado el conocimiento directo de los señores accionistas sobre la necesidad de ampliar el capital social, considera prescindible argumentar sobre el mismo, mocionando en el sentido que la asamblea apruebe el referido aumento hasta la suma de veinte millones de pesos m|n. ($ 20:000.000) lo que se aprueba. La señora Iris C. de Abella señala la conveniencia que la sociedad pueda emitir acciones tanto al portador como nominativas y mociona para que se modifique en este sentido el texto de los artículos 5.o y 6.o de los estatutos sociales, lo que también se aprueba. En consecuencia, por unanimidad se resuelve: 1) aprobar el aumento propuesto del capital social hasta la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos m|n.); 2) La redacción del artículo 5.o quedará como sigue: Art. 5.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos m|n.) dividido en acciones al portador y|o nominativas de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n.) valor nominal cada una, pudiendo emitirse títulos que representen una o más acciones. 3) El artículo 6.o quedará como sigue: Art. 6.o Las acciones serán al portador y|o nominativas y se emitirán en la forma y condiciones que el Directorio considere conveniente y por el monto o los montos que resuelva, hasta cubrir el total de la emisión autorizada quedando el Directorio facultado para canjear las acciones al portador en poder de los accionistas por nominativas cuando así lo creyera conveniente. 4) Designar a las señoras Iris C. de Abella y Carmen A. de Abella, para firmar el acta. Siendo la hora 10 y 15 se levanta la sesión. — Julio M. Abella. — Dardo A. Abella. — Iris C. de Abella. — Carmen A. de Abella.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce de fojas cuarenta vuelta a cuarenta y dos del libro de actas de asambleas pertenecientes a ATILANO ABELLA SOCIEDAD ANONIMA (A.A.S.A.) anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número mil cuatrocientos sesenta al folio doscientos treinta y tres del libro respectivo número uno que tengo a la vista y el que me remito. En fe de ello y a solicitud de "ATILANO ABELLA SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a siete de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — M. E. Molinari de Redín, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dardo M. Abella, en representación de "ATILANO ABELLA S. A.", personería que se acredita con la copia de la escritura de mandato que se acompaña, constituyendo domicilio en el Palacio Salvo, piso 7, Esc. 710 (Estudio del doctor Gilberto Rava Castelli), al señor Juez, digo: 1) Que como se acredita con el certificado notarial adjunto y de acuerdo a lo que dispone el artículo 40 de los estatutos de la sociedad que represento, la asamblea general extraordinaria de la misma, convocada al efecto, procedió a reformar los artículos 5.o y 6.o de los estatutos, elevando su capital social a la suma de $ 20:000.000.00 y modificando la naturaleza de las acciones que puedan emitirse. De acuerdo con la reforma estatutaria aprobada los referidos artículos quedan redactados y en consecuencia, modificados en la forma siguiente:

Art. 5.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos m|n.) dividido en acciones al portador y|o nominativas de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n.) valor nominal cada una pudiendo emitirse títulos que representan una o más acciones.

Art. 6.o Las acciones serán al portador y|o nominativas y se emitirán en la forma y condiciones que el Directorio considere conveniente y por el monto o los montos que resuelva, hasta cubrir el total de la emisión autorizada quedan-

do el Directorio facultado para canjear las acciones al portador en poder de los accionistas por nominativas cuando así lo creyera conveniente. 2) Cumpliendo las exigencias legales y reglamentarias en la materia, se acompañan a este escrito los recaudos siguientes: a) Los estatutos originales de "ATILANO ABELLA S. A."; b) Testimonio notarial del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se aprobó la reforma estatutaria; c) Los diarios que acreditan las publicaciones de la convocatoria por el contador señor Salvador Barrios Ituño, que acredita el monto del capital integrado a la fecha de celebración de la asamblea; e) Certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales que acreditan estar al día en el pago de los aportes y las obligaciones para con ese Instituto; f) Certificado del Consejo Central de Asignaciones Familiares que acredita estar al día en el pago de los aportes y las obligaciones para con ese Instituto. Por lo expuesto el señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por acreditada la personería invocada y por constituído domicilio legal señalado; 2) Previa la tramitación de estilo, se apruebe la reforma efectuada de los artículos 5.o y 6.o de los estatutos sociales de "ATILANO ABELLA S. A.", en los términos supra señalados; 3) Oportunamente se expidan los testimonios correspondientes y se devuelva la documentación acompañada a este escrito, que se entregarán al doctor Gilberto Rava Castelli. — Dardo A. Abella. — Gilberto Rava Castelli, Abogado.

N.o 682|67. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 11 de 1967. — Señor Juez: La proyectada reforma estatutaria de "ATILANO ABELLA S. A.", merece las siguientes consideraciones: 1) Corresponde dar cumplimiento a los artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804 (Oficina de Impuesto a la Renta) y artículo 108 de la ley N.o 12.804, con el texto dado por el artículo 9.o de la ley N.o 13.032) Impuesto a la Renta de Industria y Comercio); 2) Deberá justificarse en forma fehaciente, mediante la ampliación del testimonio notarial agregado, que el mandatario asistente a la asamblea celebrada el 27 de Diciembre de 1966, no es Director, Síndico ni empleado de la sociedad (artículo 2 de la ley N.o 3545 de 19 de Julio de 1909 y artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943); 3) Art. 6o. Por ser condición esencial de emisión deberá establecerse el monto de las acciones al portador o nominativas, o en su defecto deberá determinarse por la asamblea en cada caso (artículo 406 del Código de Comercio). — Sub-Jefe, Eduardo Chavarría. — Asesor Contador Carlos Zarazola. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda, Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Dardo A. Abella, en representación de "ATILANO ABELLA S. A.", en los autos caratulados: "ATILANO ABELLA S. A." Reforma de Estatutos, ficha 92|967, evacuando la vista conferida con referencia a las observaciones de la Inspección General de Hacienda, al señor Juez digo: 1) Que dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 80 de la ley 12.804, adjunto a este escrito el recaudo de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, que acredita que la empresa no tiene por ese concepto adeudos exigibles; 2) En el mismo sentido y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 108 de la ley N.o 12.804 y 9 de la ley N.o 13.032, se adjunta el certificado expedido por la Dirección General Impositiva referido al impuesto a las Rentas de Industria y Comercio; 3) En lo referente a la calidad con que en la asamblea de la sociedad, celebrada el 27 de Diciembre de 1966, actuó el señor Julio María Abella, señalo: a) Que el señor Julio María Abella, es director de "ATILANO ABELLA S. A." condición que resulta de estos antecedentes, especialmente el acta notarial agregada; b) Que en la referida asamblea el señor Julio María Abella participó de la misma en su calidad de Director y accionista de la sociedad; y además en su carácter de "albacea con administración y tenencia" "de bienes" de la testamentaría de don Atilano Abella García; c) Resulta así que el nombrado no ha actuado como mandatario, sino como albacea y en cumplimiento de las obligaciones propias de su cargo. Debe tenerse presente que de acuerdo a lo que establecen los artículos 970 y 971 del Código Civil, el cargo de albacea no es transmisible ni delegable. En consecuencia, corresponde establecer que el señor Julio María Abella actuó en calidad que le era propia —la de Albacea— y no como mandatario, por lo cual no le alcanzan las prohibiciones señaladas en el artículo 2.o de la ley N.o 3545 de 19 de Julio de 1909 y artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943; 4) En lo referente al artículo 6.o de la proyectada reforma estatutaria, se tendrá presente que se acepta: "que el monto de las acciones al portador o nominativas que se emitan, lo determinará la asamblea de la sociedad, en cada caso". Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se sirva tener por evacuada la vista conferida con referencia a las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda; 2) En mérito a los documentos agregados y a lo expuesto en este escrito, se preste aprobación a la reforma de estatutos de "ATILANO ABELLA S. A.". Otrosí digo: Se tenga presente que se adjunta el testimonio judicial que acredita que el señor Julio María Abella era Albacea con administración y tenencia de bienes, en la testamentaría de don Atilano Abella García. — Dardo A. Abella. — Gilberto Rava Castelli. Abogado.

N.o 1018. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones señaladas oportunamente, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de "ATILANO ABELLA S. A.". — Sub-Jefe Eduardo Chavarría. — Asesor Contador Carlos Zarazola. — Vo. Bo. Inspector General de Hacienda, Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

12.882. — Montevideo, Diciembre 27 de 1967. — Vistos: las resultancias de autos y de conformidad con el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, apruébase la modificación de los estatutos de "ATILANO ABELLA S. A." en el sentido de autos. Publíquese, previa inscripción. Previa liquidación reposición de tributos, estimándose en un mil pesos los honorarios fictos, comuníquese, con el testimonio correspondiente, hágase los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Si fuere necesario, habilítese la Feria para el trámite y publicaciones. — Nelson Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fs. 31 a 32; 34 a 35; 36; 42 a 43; 44; 44 vta. y 45, de los autos caratulados "ATILANO ABELLA S. A.", reforma de estatutos (ficha V.92 del año 1967). En fe de ello, expido el presente a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Luis Alberto Campodónico.

Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Se deja constancia que el auto número 12.882 fue notificado con fecha 27 de Diciembre de 1967. — Luis Alberto Campodónico.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las 10 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 2 al Fo. 8 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María L. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1968. — Blanca Pereda Valdez de Ruiz. Actuaria Adjunta.

$ 11.555.00 — 1|pub. — 2273.

FUNDACION HERMANN HERDER S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que "FUNDACION HERMANN HERDER S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye "FUNDACION HERMANN HERDER S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acogó.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá

aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá, A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá :A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5o. y 6o.; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. Montevideo, agosto 20 de 1967. Haraldo Kahnemann. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Haraldo Kahnemann, argentino naturalizado, soltero, Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, casado, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 99.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. Montevideo, agosto 30 de 1967. Esther Reitzes.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de "FUNDACION HERMANN HERDER S. A.", constituída al amparo del artículo 7. de la ley No. 11.073. — De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la ley No. 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos de capital. Subjefe: E. Chavarría. Asesor: Cr. Carlos Zarazola. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, No. 5.163. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, noviembre 21 de 1967. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 16.374. Montevideo, 11 de diciembre de 1967.

Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "FUNDACION HERMANN HERDER S. A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Se autoriza el segundo otrosí como pide. Fíjase como plazo para integrar los porcentajes mínimos de capital el de noventa días. — Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso y comuníquese a la Inspección General de Hacienda. — Háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Mier Nadal. José Curi Zagia.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas: 3 vuelta, 4, 4 vuelta y 5, de los autos caratulados: "FUNDACION HERMANN HERDER S. A.", Estatutos, F. A., No. 992 de 1967, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de diciembre de 1967, haciendo constar que la resolución fué notificada con fecha 18 de diciembre de 1967. José Pereira Maeso. Actuario. Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con fecha 28 de diciembre de 1967 y anotado con el No. 426 al Fo. 1.899 del libro No. 1 de Estatutos. María I. Artecona. — Montevideo, diciembre 29 de 1967. — José Pereira Maeso. Actuario. Adjunto.

$ 6.222.00 — 1pub. — 2297.

DALUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DALUR S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada "DALUR S. A.".

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años, desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipod e ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta dos millones de pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará, por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pagos bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria, se convocará para realizarse dentro de los 6 meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria, se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 8.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes, son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de setiembre de 1965. — De Conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "DALUR S. A.", con las modificaciones efectuadas a fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00, (quinientos mil pesos); estableciéndose un plazo de 120 días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o., de la ley No. 2.230, de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 10: Montevideo, julio 13 de 1965. Señor Ministro: Nélida Linares, por "DALUR S. A.", Expte. 657|63, en cumplimiento del artículo 212 de la ley No. 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley No. 13.330, comunica que: 1. Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2. Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B, E y F del artículo 2o., con lo cual los actuales incisos C y D, pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B y C respectivamente. 3. El artículo 5o. quedará redactado así:

"El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00, (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial y demás requisitos hasta dos millones de pesos".

Atentamente, Nélida Linares, C. I.: 835.525.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de octubre de 1965. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 3.126. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, julio 31 de 1967. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 5.800. Montevideo, 8 de agosto de 1967.

Vistos: Hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. Germán Cabezas. María A. Cobas de Sammarco.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con fecha 22 de agosto de 1967 y anotado con el No. 315 al Fo. 1.383 v. del libro No. 1 de Estatutos. — María I. Artecona. María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

$ 4.444.00 — 1|pub. — 2293.

SARABI S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "SARABI SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484; E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "SARABI SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar, en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, plástico, prensa; propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Art. 6: La asamblea podrá. A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros; personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea: podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nue...; B) Proveer sus vacantes: C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual, y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo: B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "SARABI S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares por "SARABI S. A.", expediente 1081 de 1963 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respetcivamente. 3) El artículo 5 quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos)". Le saluda atentamente. — Nélida Linares. C. I. 835.525.

Fojas 12. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro. Héctor Vignoli Laffitte, e Israel Lublinerman por "SARABI S. A.", dicen: 1) El rtículo 21 quedrá redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente. Exp. 1081|963. — Héctor Vignoli Laffitte, BIB 3153. — Israel Lublinerman, BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3080. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos.

5.663. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, remitiéndose. Expídase edictos y archívese. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 315 al folio 1388 v. del libro N.o 2 de Estatutos con fecha 29 de Agosto de 1967. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 4.568. — 1|pub. — 2300.

FYRCAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FYRCAN S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada "FYRCAN S. A."

Art. 2o. Su objeto será: A) Industria-

lización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 200.000.00, (doscientos mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará, por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pagos bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria, se convocará para realizarse dentro de los 6 meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria, se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Srs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de setiembre de 1965. — De Conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "FYRCAN S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00, (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de 120 días para el cumplimiento de los Arts. 8o. y 4o. de la ley No. 2.230, de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Fojas 9. — Montevideo, julio 13 de 1965. Señor Ministro: Nélida Linares, por "FYRCAN S. A.", Expte. 1.490|63, en cumplimiento del artículo 212 de la ley No. 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley No. 13.330, comunica que: 1. Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2. Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B, E y F del artículo 2o., con lo cual los actuales incisos C y D, pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B y C respectivamente. 3. El Artículo 5o. quedará redactado así:

"El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. — Nélida Linares, C. I.: 835.525.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de setiembre de 1965. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, No. 3.113. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, julio 31 de 1967. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 5.833. Montevideo, agosto 8 de 1967.

Vistos: Hágase las inscripciones solicitadas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. Germán Cabezas. María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el No. 316 al Fo. 1.887 del libro No. 1 de Estatutos, con fecha 22 de agosto de 1967. María I. Arteccna. María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

$ 4.385.00. — 1|pub. — 2299

INVERSORA PANAMEÑA S. A.

(Inscripción N.o 45.590)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	17.994.65
Invers. exterior	"	486.400.00
Gastos de constitución.	"	1.000.00
	$	505.394.65

Pasivo —

Acreedores exterior ..	$	201.200.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	104.194.65
	$	505.394.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	276.141.00
Gastos de constitución.	"	1.000.00
	$	277.141.00
Utilidad del ejercicio..	"	37.859.00
	$	315.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	315.000.00
	$	315.000.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 7 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a fs. 9 certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de abril de 1960 con el N.o 1622 al F.o 191 del L.o N.o 10.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 24.605.

ELITO S. A.

(Inscripción N.o 45.773)

Paraguay 246

Balance general al 30 de junio de 1967.

Activo —

Inmuebles exterior ..	$	171.000.00
Elito S.A. (Bs. Aires)	"	51.937.50
Acciones	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	11.599.26
	$	534.536.76

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Capital autorizado ..	"	300.000.00
Cuentas corrientes ..	"	34.536.76
	$	534.536.76

No hay cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 10 certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de abril de 1960 inscripto con el N.o 2122 al folio 182 del libro 11.

$ 900.00. — 1|pub. — 24604.

COLOR S. A.

(Inscripción N.o 116.093)

San Salvador 1829

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	$	17.784.14
Gastos de Constitución	"	1.449.42
Suscriptores de acciones	"	72.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Pérdidas acumuladas .	"	10.286.44
	$	501.520.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.520.00
Capital	"	500.000.00
	$	501.520.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1966

Pérdidas

Gastos generales	$	2.254.70
Amortizaciones	"	1.202.91
	$	3.457.61

Aprobados por asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Inventario certificado el 27 de noviembre de 1962. Ver fojas N.o 9.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 24602.

JULIO B. Y RICARDO A. VIDOVICH SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 31.777)

Eduardo Acevedo 1629

Balance General al 31 de Mayo de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	245.278.05
Mercaderías	"	2.155.237.22
Envases	"	188.909.31
Varios deudores	"	1.766.749.64
Cuentas corrientes ...	"	219.789.50
Máquinas e instalaciones	"	6.642.53
Vehículos	"	1.00
Costo constitución S. A.	"	27.392.50
Marcas y patentes	"	1.00
Inmuebles	"	1.946.671.89
	$	6.556.672.79

Pasivo —

Varios acreedores	$	323.570.85
Capital integrado	"	4.200.000.00
Fondo ampliación de capital	"	124.800.00
Reservas	"	300.000.00
Utilidades	"	1.608.301.94
	$	6.556.672.79

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Utilidades netas ventas	$	3.824.456.07
Prod. neta Estancia ..	"	508.810.96
Edif. rentas	"	143.452.61
	$	4.476.719.64

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.278.913.34
Sueldos y jornales ...	"	1.242.121.07
Intereses y descuentos	"	61.781.50
Derechos aduaneros ..	"	15.971.24
Envases	"	298.478.66
Utilidades	"	1.580.453.83
	$	4.476.719.64

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo ampliación de capital	$	628.065.00
Reservas	"	450.000.00
Dividendos	"	504.000.00
Cuenta nueva	"	26.236.94
	$	1.608.301.94

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Folios 906 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|7|965 y anotado con el N.o 3749 a Folios 35 del Libro N.o 17.

$ 1.710.00 — 1|pub. — 24561.

TRANSWORLD ELECTRONICS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 88.618)

Rivadavia 1781

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo—

Cajas y bancos	$	560.418.42
Deudores varios	"	799.870.60
Accionistas	"	939.000.00
Materia prima y mat.	"	3.203.288.22
Acciones y valores ..	"	57.000.00
Acciones a emitir	"	2.500.000.00
Intereses a vencer ..	"	18.650.00
Muebles y útiles	"	129.052.00
Maquinaria	"	405.870.00
Equipos y herram. ..	"	1.393.813.00
Instalaciones	"	88.694.00
Gastos de constitución	"	59.687.86
	$	10.154.844.10

Pasivo

Documentos a pagar ..	$ 1.095.871.00
Acreedores varios ...	" 1.738.241.98
Créditos importación .	" 1.322.565.81
Capital suscrito	" 939.000.00
Capital integrado	" 1.000.000.00
Cuenta aumento de cap.	" 2.500.000.00
Cuenta aumento de cap. integrado	" 561.000 00
Reserva revaluac. act. fijo	" 271.927.65
Resultados	" 726.237.66
	$ 10.154.844.10

Balance de resultados período: 1.o de mayo de 1966 al 30 de abril de 1967

Ganancias —

Reparaciones	$ 5.891.869.00
Venta tubos nuevos .	" 1.339.361.25
En fabricación	" 292.890.00
Otros ingresos	" 45.652.91
	$ 7.569.773.16

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$ 2.404.179.78
Materiales utilizados .	" 2.422.484.68
Imputac. financieras .	" 418.691.96
Gastos varios	" 1.605.803.57
Utilidad líquida	$ 718.613.17
	$ 7.569.773.16

Proyecto de distribución de utilidades

Resultados (saldo ant.)	$ 7.624.49
Result. ejerc. 66|67 ..	" 718.613.17
	$ 726.237.66
A reserva mantener cap. circulante	$ 650.176.00
A dividendo: 7 o|o s. $ 1.000.000.00	" 70.000.00
A cuenta nueva	$ 6.061.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 37 a 39 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1966.

$ 1.830.00. — 1|pub. — 24562.

BREK COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 144.628)

Paraguay 1243

Balance general al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja	$ 42.525.00
Invers. exterior	" 2.194.000.00
Deudores hipot.	" 325.000.00
Deudores exterior ..	" 175.000.00
	$ 2.736.525.00

Pasivo —

Acreedores exterior .	$ 1.710.750.00
Pérdidas y ganancias.	" 25.775.00
Capital integrado ...	" 1.000.000.00
	$ 2.736.525.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ...	$ 9.287.00
Utilidad del ejercicio..	" 25.775.00
	$ 35.062.00

Ganancias —

Alquileres	$ 35.062.00
	$ 35.062.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 7 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 5 certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de febrero de 1964 con el N.o 1065 al f.o 133 del L.o N.o 15.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 24603.

ESTANCIAS CONCORDIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 35.978)

Avda. 18 de Julio 2103

Estado de Situación al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja	$ 295.893.30
Deudores varios	" 1:135.096.11
Haciendas	" 6:252.077.00
Muebles y útiles	" 67.260.54
Maquinarias y herramientas	" 110.832.43
Material rodante	" 56.000.00
Inmuebles	" 526.738.87
Intereses a vencer	" 46.385.76
	$ 8:490.284.01

Pasivo —

Acreedores fiscales ...	$ 282.213.93
Acreedores varios	" 150.637.60
Banco Hipotecario del Uruguay	" 80.446.61
Capital integrado	" 2:000.000.00
Fondo de Reserva ...	" 3:722.830.02
Utilidades del ejercicio	" 2:264.155.95
	$ 8:490.284.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Período 1.o de agosto de 1966 al 31 de julio de 1967

Pérdidas —

Gastos de explotación .	$ 674.850.49
Sueldos y jornales ...	" 193.883.85
Impuestos y comisiones	" 679.622.66
Gastos generales	" 55.599.58
Contribuciones sociales	" 88.074.67
	$ 1:692.031.25
Utilidades del ejercicio	$ 2:264.155.95
	$ 3:956.187.20

Ganancias —

Haciendas	$ 3:055.209.50
Lanas	" 868.421.00
Cueros	" 32.566.70
	$ 3:956.187.20

Distribución de Utilidades

A Fondo de Reserva .	$ 2:264.155.95
	$ 2:264.155.95

Aprobadas por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados en el libro "Copiador de Balances", certificado con fecha 6 de diciembre de 1960, al folio 21 y 22.

$ 2.010.00. — 1pub. — 24.613.

CANABAL Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 94.704)

Uruguay 1213

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$ 294.531.15
Varios deudores	" 5.144.966.55
Mercaderías	" 4.418.987.27
Gastos de constitución.	" 8.826.88
Activo fijo	" 245.461.20
Acciones a emitir	" 2.350.000.00
	$ 12.462.773.05

Pasivo —

Obligac. comerciales .	$ 5.812.189.16
Obligac. sociales	" 244.151.66
Capital integrado ..	" 2.350.000.00
Capital suscripto ...	" 300.000.00
Fondos de reserva	" 457.575.52
Utilidad del ejercicio.	" 948.856.71
Capital autorizado ..	" 2.350.000.00
	$ 12.462.773.05

Estado de Pérdidas y Ganancias del ej. 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$	4.195.220.68
Varios	"	32.374.40
	$	4.227.595.08

Pérdidas —

Desc., amort. y castigos	$	66.159.18
Sueldos, imptos. y c. sociales	"	2 679.102.59
Gastos generales	"	533.476.60
Utilidad líquida del ej.	"	948.856.71
	$	4 227.595.08

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo en efectivo	$	70.625.00
Dividendo en acciones	"	200.000.00
Reserva Ley N.o 13.586	"	371.402.00
Directorio y personal	"	120.000.00
Fondo de reserva	"	186.829.71
	$	948.856.71

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 24 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a f.o 186 del Copiador de Inventarios, certificado el 5 de julio de 1963 con el N.o 4766, f.o 363 libro 13.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 24585.

[illegible]MANN Y SE[illegible]OSITO S. A.

(Inscripción N.o 50.332)

Sarandí 418-422

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	4.289.45
Acciones a emitir	"	797.000.00
Adelantos a remitentes	"	30.375.00
Deudores varios	"	49.373.80
Merc. generales	"	1.237.921.82
Muebles y útiles	"	1.00
Gastos de constitución	"	3.999.00
Banco República	"	32.515.95
	$	2.155.476.02

Pasivo —

Acreedores varios	$	26.907.75
Caja de jubilaciones	"	19.226.84
Documentos por pagar	"	212.524.00
Remitentes	"	133.882.46
Capital a integrar	"	797.000.00
Capital integrado	"	703.000.00
Reservas estatutarias	"	16.646.16
Superavit	"	246.288.81
	$	2.155.476.02

Balance de resultados al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.999.00
Aportes jubilatorios	"	59.915.[illegible]
Asignac. familiares	"	18.543.12
Gastos generales	"	181.821.79
Impuestos	"	87.285.76
Intereses pagados	"	36.862.50
Propaganda	"	61.383.38
Sueldos	"	259.990.00
Alquileres	"	39.828.07
Seguros	"	9.334.69
Hogar constituído	"	11.624.85
	$	770.638.19
Superávit	"	219.980.29
	$	990.618.48

Ganancias —

Comisiones	$	990.618.48
	$	990.618.48

Las utilidades pasan al próximo ejercicio 1967.

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Diario rubricado con fecha 17 de agosto de 1962 a fojas 29, 30, 31 y 32.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 24643.

JOSTHER S. A.

(Inscripción N.o 218.975)

Rincón 487 Piso 7.o

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Terrenos	$	300.000.00
Banco	"	1.000.00
Accionistas	"	700.000.00
	$	1.001.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	700.000.00
Capital integrado	"	301.000.00
	$	1.001.000.00

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento.

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1967.

$ 930.00. — 1|pub. — 24703.

PERNIGOTTI S. A.

(Inscripción N.o 20.786)

Américo Vespucio 1343

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo —

Inmuebles	$	5 483.547.70
Máquinas e instalaciones	"	4.527.405.60
Muebles y útiles	"	1.283.562.11
Automóviles	"	469.944.03
Trabajos en curso	"	93.093.27
Marcas y patentes	"	9.060.67
Caja y Bancos	"	4.291.308.21
Deudores varios	"	8.568.107.90
Existencias	"	7.204.083.23
Pagos anticipados	"	1.977.142.02
Deudores por mercaderías	"	32.634.94
Mercaderías recibidas	"	2.030.00
Bancos por coberturas pendientes	"	802.893.36
	$	34.749.813.04

Pasivo —

Capital y reservas	$	14.403.834.38
Varios acreedores	"	12.567.492.93
Utilidades a distribuir	"	6.940.927.43
Mercaderías entregadas	"	32.634.94
Acreedores por mercaderías	"	2.030.00
Banco República. Coberturas pendientes	"	802.893.36
	$	34.749.813.04

Estado de Pérdidas y Ganancias 1965|66

Utilidad bruta industrial	$	26.172.439.00

Menos:

Gastos de administración	"	6.424.425.10
Gastos de ventas	"	11.486.111.04
Amortizaciones	"	1.252.962.43
Pérdidas varias	"	68.044.48
	$	6.940.895.95

Distribución de utilidades

A reserva por reinversiones	$	5.096.569.00
A dividendo en acciones	"	1.294.300.00
A dividendo	"	550.000.00
A cuenta nueva	"	58.43
	$	6.940.927.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 24 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 18 del libro Copiador de Inventarios, certificado y anotado con el N.o 1387 al folio 371 del libro N.o 15.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 24580.

BANCO DO BRASIL S. A.

(Inscripción No. 1281)

25 de Mayo 628

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

DEBITO (ACTIVO)

Concepto	Parcial	Total
Disponible:		
Vellón	$ 10.541.89	$ 2.849.849.89
Encaje	" 2.839.308.00	
Exigible a la Vista:		
Banco de la República O. del Uruguay, Cta. Corriente	$ 4.553.506.71	" 21.155.869.08
Banco de la República O. del Uruguay, Cámara Comp.	" 16.602.362.37	
Suma del Encaje		$ 24.005.718.97
Realizable:		
Deuda Pública	$ 853.798.00	" 30.486.751.40
Acciones y Obligaciones	" 29.632.953.40	
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 1.228.533.41	
Valores Descontados	" 90.022.625.59	
Deudores en Gestión	" 10.112.807.36	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 13.072.177.80	" 115.570.523.62
Varios Deudores	" 1.134.379.46	
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes	$ 811.507.452.17	" 816.185.045.12
Letras de Tesorería	" 4.677.592.95	
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 1.900.999.81	" 2.308.478.71
Edificios para uso del Banco	" 407.478.90	
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos Deudores no especificados		" 11.127.611.77
Total del Debito (Activo)		$ 999.684.129.59
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras	$ 167.342.251.34	" 167.796.242.34
Valores Depositados	" 453.991.00	
		$ 1.167.480.371.93

CREDITO (PASIVO)

Concepto	Parcial	Total
Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 5.000.000.00	$ 22.701.806.74
Fondo de Reserva	" 17.701.806.74	
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 30.236.578.58
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)		" 4.376.890.69
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes	$ 738.240.609.60	" 835.690.476.62
Depósitos en Monedas Extranjeras	" 97.449.867.02	
Exigible:		
Varios Acreedores		" 99.630.312.59
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 7.047.564.37
Total del Crédito (Pasivo)		$ 999.684.129.59
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 167.342.251.34	" 167.796.242.34
Depositantes de Valores	" 453.991.00	
		$ 1.167.480.371.93

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

PERDIDAS

Gastos generales, de corretajes y diversos	$ 10.945.269.63
Gastos de impuestos	" 1.945.826.15
Gastos de intereses y de personal	" 44.311.816.53
	$ 57.202.412.31

GANANCIAS

Intereses, comisiones, descuentos, cambios	$ 40.359.839.54
Pérdidas del ejercicio	" 16.842.572.77
	$ 57.202.412.31

No se realiza Asamblea por ser Sucursal del Banco do Brasil Sociedad Anónima (Río de Janeiro).

El resultado del Ejercicio fue transferido a la Casa Matriz, (Río de Janeiro-Brasil).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados de Situación y Pérdidas y Ganancias, se encuentran transcriptos a folios Nos. 128 y 129, de nuestro Libro Diario Copiador certificado el 9 de febrero de 1966 con el No. 363 al folio 165 del Libro 16.

$ 8.010.00. — 1|pub. — 2245.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

(Inscripción N.o 46.273)

Juan C. Gómez 1872

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 3.811.899.94
Exigible a la vista:		
Banco República O. del Uruguay — Cuenta corriente	$ 2.966.284.49	
Banco República O. del Uruguay — Cámara Compensadora	" 11.070.236.90	" 14.036.521.39
Realizable:		
Bonos y Letras de Tesorería	$ 660.000.00	
Encaje Legal — Decreto 13|12|1962	" 7.149.376.08	
Billetes Extranjeros	" 16.241.418.12	" 24.050.794.20
Exigible:		
Valores Descontados	$ 34.217.387.08	
Préstamos Agropecuarios	" 250.000.00	
Préstamos en Monedas Extranjeras	" 14.569.499.06	" 49.036.886.14
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 87.870.112.36
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 421.679.93	
Edificio uso del Banco	" 1.862.924.12	" 2.284.604.05
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 3.297.547.54
		$ 184.388.364.72
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras	$ 174.838.023.15	
Valores Depositados	" 14.899.789.00	" 189.737.812.15
		$ 374.126.176.87

PASIVO

Patrimonial:

Capital Realizado	$ 14.000.000.00	
Reserva Legal	" 335.687.52	
Reserva para riesgos varios	" 306.177.91	$ 14.641.865.43

Exigible a la Vista:

Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 26.312.661.41	
Corresp., Casa Matriz y Agencias	" 6.240.196.37	" 32.552.857.78

Exigible a Plazo:

Caja de Ahorros		" 4.581.805.91

Cuentas en el Exterior:

Corresponsales y operaciones pendientes		" 120.847.524.95

Exigible:

Varios Acreedores		" 8.461.316.02

Varias Cuentas Acreedoras:

Utilidades a vencer		" 816.013.00

Ganancias y Pérdidas:

Saldo de ejercicios anteriores	$ 1.434.019.31	
Utilidades del presente ejercicio	" 4.092.962.32	" 5.526.981.63
		$ 184.388.364.72

Cuentas de Orden:

Varias Cuentas Acreedoras	$ 174.838.023.15	
Depositantes de Valores	" 14.899.789.00	" 189.737.812.15
		$ 374.126.176.87

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967

DEBE

Castigos y amortizaciones	$ 93.326.58
Gastos de administración, cargas sociales, impuestos, etc.	" 17.502.400.04
Intereses pagados y cambios	" 1.078.129.39
	$ 18.673.856.01
Utilidades del presente Ejercicio	" 4.092.962.32
	$ 22.766.818.33

HABER

Comisiones, intereses, descuentos, cambios y utilidades varias	$ 22.766.818.33
	$ 22.766.818.33

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva, reserva legal 10 o/o	$ 409.296.23
A ganancias y pérdidas	" 3.683.666.09
	$ 4.092.962.32

Se deja contsancia que los presentes estados no han sido sometidos a ... por tratarse de Sucursal del Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires, República Argentina.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 204, 205 y 206 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1966 y anotado con el número 4059 al folio 231 del libro respectivo N.o 17.

$ 8.010.00. — 1 pub. — 2151.

CAJA POPULAR DE LASCANO

(Inscripción No. 16.328)

"Rocha"

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 22 EJERCICIO CERRADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1967

DEBITO (ACTIVO)

Concepto				
Disponible:				
Plata	$ 3.188.50			
Vellón	" 1.132.47	$ 4.320.97		
Encaje Fiduciario		" 1.098.159.00	$ 1.102.479.97	
Exigible a la Vista:				
Banco República, Suc. Lascano, Cta. Cte.				" 4.000.000.00
Banco República, Casa Central, Cta. Cte.				" 311.573.09
Realizable: (Cobertura de Encaje)				
Deuda Pública				" 16.550.00
Bonos Financiación Desarrollo Económico				" 233.000.00
Total del Encaje				$ 5.663.603.06
Realizable:				
Timbres y Sellados		$ 19.116.77		
Banco República, C/a. Ley 4/7/63		" 10.24		" 19.127.01
Exigible:				
Cuentas a Regularizar, Circ. 12		$ 568.439.84		
Cuentas Corrientes	$ 223.583.33			
Corresponsales	" 16.950.92	240.534.25		
Valores Descontados		" 3.364.218.56		
Deudores en Gestión		" 617.435.92		
Inquilinos		" 101.008.44		
Administración de Propiedades		" 11.541.15		
Sección Rural		" 3.639.192.57		
Sección Rural "La Cantera"		" 594.636.02		" 9.137.006.75
Nominal:				
Gastos Reforma ... Integración ...				" 54.982.97
Inmovilizado:				
Muebles y Útiles		$ 69.433.65		
Edificio para uso de la Caja		" 202.789.34		" 272.222.99
Varias Cuentas Deudoras:				
Saldos Deudores no especificados				" 357.989.08
Total del Débito (Activo)				$ 15.504.931.86
Cuentas de Orden:				
Acciones a Emitir		$ 1.913.500.00		
Valores en Custodia		" 1.007.564.00		
Valores en Garantía		" 167.889.00		
Valores al Cobro Sección Rural		" 8.988.692.67		
Valores al Cobro "La Cantera"		" 1.723.084.10		" 13.800.729.77
				$ 29.305.661.63

CREDITO (PASIVO)

Concepto	Parcial	Total
Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 1.086.500.00	
Fondo de Reserva	" 173.032.70	
Fondo de Previsión	" 140.898.54	$ 1.400.426.24
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 3.399.996.68	
Banco y Cajas Populares Corresponsales	" 46.177.71	" 3.446.174.39
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)	$ 7.230.692.71	
Depósitos a Plazo Fijo (o a más de 30 días)	" 1.887.427.43	" 9.118.120.14
Exigible:		
Varios Acreedores	$ 358.628.58	
Impuestos a Pagar	" 146.301.17	
Banco Central —Redescuentos—	" 300.000.00	" 804.929.75
Varias Cuentas Acreedoras:		
Intereses a Vencer	$ 65.664.04	
Comisiones a Vencer	" 141.342.75	
Intereses a Realizar	" 106.917.13	
Comisiones a Realizar	" 114.604.69	
Utilidades a Distribuir	" 306.752.73	" 735.281.34
Total del Crédito (Pasivo)		$ 15.504.931.86
Cuentas de Orden:		
Depositannte de Valores	$ 1.175.453.00	
Capital Autorizado	" 1.913.500.00	
Dep. Val. Sección Rural	" 8.988.692.67	
Dep. Val. Sección Rural "La Cantera"	" 1.723.084.10	" 13.800.729.77
		$ 29.305.661.63

BALANCE DE RESULTADOS, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Período comprendido entre el 1o. de enero y el 29 de diciembre de 1967)

P E R D I D A S

Concepto		Importe
Intereses de depósitos		$ 248.403.72
Gastos de Administración		" 2.020.012.30
Aportes Jubilatorios y de Asignaciones Familiares		" 578.219.59
Impuestos		" 155.114.63
Amortizaciones y Castigos:		
Muebles y útiles (10 o/o s/saldo al 1/1/67 $ 63.320.04 m/n)	"	6.332.00
Inmuebles (2 o/o s/saldo costo edificio al 1/1/67 $ 199.148.66 m/n)	"	3.982.97
Material de Escritorio (10 o/o s/saldo al 1/1/67 $ 81.042.80 m/n)	"	8.104.28
Gastos Reforma Estatutos e Integración de Capital (20 o/o s/saldo al 1o. de enero de 1967 $ 68.728.71 m/n)	"	13.745.74
Documentos Incobrables	"	26.030.10
Acciones y Valores	"	5.000.00
		$ 3.064.945.33
Utilidades a Distribuir		" 306.752.73
		$ 3.371.698.06

G A N A N C I A S

Concepto	Importe
Intereses y Descuentos	$ 1.276.682.77
Comisiones	" 2.077.542.40
Pérdidas y Ganancias (Retroversión de castigos)	" 7.065.44
Beneficio Venta de Solares	" 10.407.45
	$ 3.371.698.06

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

60.— o|o para los Accionistas y Fondo de Previsión:		
16 o|o s|$ 1.069.000.00 en 12 meses	$ 171.040.00	
16 o|o s|$ 2.000.00 en 9 meses	" 240.00	
16 o|o s|$ 8.000.00 en 6 meses	" 640.00	$ 171.920.00
Fondo de Previsión		" 12.131.64
10.— o|o para Fondo de Reserva		" 30.675.27
26.50 o|o para Directorio, Síndico y Empleados		" 81.289.47
1.— o|o para la Unión Económica del Uruguay		" 3.067.58
2.50 o|o para Obras de Carácter Social		" 7.668.82
100.— o|o Total a Distribuir		$ 306.752.73

José J. Eluén, Presidente. — Ignacio Nogueira, Secretario. — Iad Talua Romero, Gerente.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios Nos. 434, 435, 436 y 437 del Libro "Inventario" No. 4, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha con fecha 19 de diciembre de 1956.

$ 11.700.00. — 1|pub. — 2427.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

(Inscripción N.o 40)

Rincón 500

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

A C T I V O

Disponible:			
Encaje Metálico:			
Oro	$ 2.950.034.60		
Vellón	" 79.895.37	$ 3.029.929.97	
Encaje Fiduciario		" 42.569.071.15	$ 45.599.001.12
Exigible a la Vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, Cta. Cte.		$ 46.478.486.30	
Banco de la R. O. del Uruguay, Cámara Compensadora		" 4.470.712.42	
Banco de la Repúb. O. del Uruguay, Cta. Trans. Negocios c|Exterior		" 28.475.770.68	" 79.424.969.40
Realizable:			
Deuda Pública		$ 8.474.907.55	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 224.985.00	" 8.699.892.55
Suma del Encaje			$ 133.723.863.07
Realizable:			
Deuda Pública	$ 1.008.832.70		
Acciones y Valores	" 79.972.847.71	$ 80.981.680.41	
Inmuebles		" 14.143.277.54	" 95.124.957.95
Exigible:			
Cuentas Corrientes			
Valores Descontados		$ 1.658.363.30	
Deudores en Gestión		" 275.427.954.58	
Préstamos en Moneda Extranjera a Clientes		" 2.105.636.72	
Otras Colocaciones		" 99.916.526.03	
Préstamos por Aplicación de Fondos, ley 4|63		" 5.441.171.36	
		" 44.570.00	" 384.594.221.99
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y Operaciones Pendientes			" 952.367.041.45
Inmovilizado:			
Muebles y Utiles		$ 14.244.212.03	
Edificios para uso del Banco		" 39.609.273.45	" 53.853.485.48
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldo Deudores no Especificados			" 25.383.727.60
Total del Débito — (Activo)			$ 1.645.047.297.54
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Deudoras		$ 851.470.255.01	
Valores Depositados		" 194.007.992.22	" 1.045.478.247.23
			$ 2.690.525.544.[illegible]

P A S I V O

Patrimonial:

Capital Realizado	$ 15.000.000.0	
Fondo de Reserva	" 10.822.671.09	
Reservas Revaluación Activo Fijo	" 33.804.045.91	$ 59.626.717.00

Exigible a la Vista:

Cuentas Ctes. y otros Depósitos a menos de 30 días	$ 186.560.173.13	
Sucursales y Corresponsales en el Exterior m|n.	" 58.843.77	" 186.619.016.90

Exigible a Plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 82.289.952.44	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 59.468.412.71	" 141.758.365.15

Cuentas en el Exterior:

Corresponsales y Operaciones Pendientes	" 1.177.700.114.15

Exigible:

Varios Acreedores	" 43.516.862.46

Varias Cuentas Acreedoras:

Saldos Acreedores no Especificados	" 35.826.221.88
Total del Crédito — (Pasivo)	$ 1.645.047.297.54

Cuentas de Orden:

Varias Cuentas Acreedoras	$ 851.470.255.01	
Depositantes de Valores	" 194.007.992.22	" 1.045.478.247.23
		$ 2.690.525.544.77

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|1967

P E R D I D A S

Gastos de Administración, Castigos y Amortizaciones	$ 81.172.990.75	
Caja de Jubilaciones y de Asignaciones Familiares	" 14.947.010.21	
Impuestos Fiscales	" 6.667.443.87	
Reservas y Provisiones varias	" 1.629.753.35	
Utilidad del ejercicio	" 872.879.29	$ 105.290.077.47

G A N A N C I A S

Intereses y Descuentos	$ 80.740.351.01	
Comisiones y Corretajes	" 17.097.739.93	
Utilidades Varias	" 7.451.986.53	$ 105.290.077.47

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Reserva Legal	$ 243.610.12
A Remitir a Casa Matriz	" 629.269.17
	$ 872.879.29

Franco Mario Berri, Gerente. — José Vázquez Díaz, Contador.

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud Sté. An.-París.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Copiador de Inventarios, folios 844 y 845, certificado el 3 de agosto de 1968, según consta en el Libro No. 13 a Folio 384 con el No. 5564.

$ 7.380 00. — 1|pub. — 2418.
